

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2010

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (la "Sociedad dominante") y sociedades dependientes (el "Grupo Hc energía") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo Hc Energía, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Hc energía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo Hc Energía, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo Hc Energía.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Fernández Poderós
Socio

25 de febrero de 2011



Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2010
e Informe de Gestión del ejercicio 2010

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	Nota	2010	2009	<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>	Nota	2010	2009
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.945.382	6.613.257	PATRIMONIO NETO	15	2.752.526	2.959.750
Activo intangible	7	1.807.929	1.589.892	De la Sociedad dominante		2.517.009	2.729.745
Fondo de comercio		1.653.405	1.417.506	Capital suscrito		421.740	421.740
Otros activos intangibles		154.524	172.386	Prima de emisión de acciones		657.815	657.815
Activo material	8	3.503.479	3.530.835	Reserva por fondo de comercio		540.890	540.890
Propiedad, planta y equipo en explotación		3.375.854	3.151.310	Otras reservas		193.779	12.507
Propiedad, planta y equipo en curso		127.625	379.525	Otro resultado global		(195.883)	181.272
Participaciones contab. método de la participación	9	2.483	2.403	Ganancias acumuladas		815.402	738.320
Activos por impuestos diferidos	19	18.270	21.145	Beneficio consolidado atribuible titulares patrimonio		83.266	222.629
Activos financieros no corrientes		613.221	1.468.982	Dividendo a cuenta		-	(45.428)
Otras inversiones financieras, no corrientes	10	588.405	898.077	De las Participaciones no dominantes		235.517	230.005
Préstamos y otras cuentas a cobrar no corrientes	10	24.816	560.810				
Instrumentos financieros derivados	10	-	10.095	PASIVOS NO CORRIENTES		3.632.253	2.538.487
				Ingresos diferidos	16	238.439	203.848
				Provisiones	17	205.266	170.569
				Provisiones por prestaciones a empleados		92.912	91.679
				Otras provisiones		112.354	78.890
ACTIVOS CORRIENTES		2.032.394	1.066.779	Deuda financiera	18	2.702.684	1.815.827
Existencias		140.907	122.593	Pasivos financieros con entidades de crédito		2.702.684	1.812.917
Materias energéticas	12	79.857	76.331	Instrumentos financieros derivados		-	2.910
Otras existencias		61.050	46.262	Otras deudas financieras		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	846.309	685.297	Otras cuentas a pagar no corrientes	18	221.249	11.332
Activos financieros corrientes	10	954.456	180.656	Pasivos por impuestos diferidos	19	264.615	336.911
Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes	10	904.002	147.835				
Instrumentos financieros derivados	10	50.454	32.821	PASIVOS CORRIENTES		1.592.997	2.181.799
Administraciones públicas		33.043	59.152	Provisiones	17	129.778	211.692
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		26.727	19.081	Otras provisiones		129.778	211.692
Activos no corrientes mantenidos para la venta		30.952	-	Deuda financiera	18	187.767	1.169.859
				Pasivos financieros con entidades de crédito		71.166	329.971
				Pasivos financieros con empresas del Grupo		96.611	404.545
				Otras deudas financieras		5.210	411.491
				Instrumentos financieros derivados		14.780	23.852
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.275.452	800.248
				Acreeedores comerciales	18	752.861	517.744
				Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	19	1.368	3.530
				Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas		125.058	111.796
				Otros pasivos corrientes	18	396.165	167.178
TOTAL ACTIVO		7.977.776	7.680.036	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.977.776	7.680.036

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2010	2009
Ingresos ordinarios	20	3.713.853	2.930.846
Consumo de materias primas y consumibles	22	(2.831.144)	(1.972.663)
(Acumulado)		882.709	958.183
Otros ingresos	21	39.317	18.361
Gastos de retribución a los empleados	23	(115.776)	(110.785)
Trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes		2.052	4.194
Suministros y servicios		(156.476)	(148.552)
Otros gastos de explotación		(87.457)	(73.082)
(Acumulado)		564.369	648.319
Amortizaciones y provisiones	24	(238.273)	(211.017)
Variación de provisiones de riesgos y gastos		(76.968)	(48.362)
Subvenciones de capital transferidas al resultado		2.847	7.801
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		251.975	396.741
Resultado de sociedades integradas por el método de la participación	9	506	520
Ingreso financiero	25	65.755	82.863
Gasto financiero	25	(180.865)	(207.347)
Resultado en enajenación de activos financieros	26	(3.151)	12.843
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS		134.220	285.620
Impuesto sobre las ganancias	19	(56.181)	(59.280)
BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS		78.039	226.340
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO		78.039	226.340
Participaciones no dominantes		5.227	(3.711)
BENEFICIO ATRIBUIDO A LOS TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE HC ENERGÍA		83.266	222.629
BENEFICIO POR ACCIÓN EN EUROS (BÁSICO)	35	1,98	5,29
BENEFICIO POR ACCIÓN EN EUROS (DILUIDO)	35	1,98	5,29

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

	2010			2009		
	De la sociedad dominante	De Participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De Participaciones no dominantes	Total
Resultado neto reconocido directamente en patrimonio	(195.883)	(1.730)	(197.613)	181.272	7.507	188.779
En otras reservas	(4.492)	-	(4.492)	(1.657)	-	(1.657)
Pérdidas y ganancias actuariales de compromisos por prestaciones a empleados	(6.417)	-	(6.417)	(2.367)	-	(2.367)
Efecto fiscal	1.925	-	1.925	710	-	710
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	(191.391)	(1.730)	(193.121)	182.929	7.507	190.436
Variación en la valoración de activos financieros disponibles para la venta	(309.976)	-	(309.976)	220.063	-	220.063
Efecto fiscal	92.993	-	92.993	(66.019)	-	(66.019)
Variación en la valoración de derivados de Cobertura de flujos de efectivo	36.597	(2.470)	34.127	41.149	10.719	51.868
Efecto fiscal	(11.005)	740	(10.265)	(12.264)	(3.212)	(15.476)
Resultado del ejercicio	83.266	(5.227)	78.039	222.629	3.711	226.340
Resultado global consolidado en el ejercicio	(112.617)	(6.957)	(119.574)	403.901	11.218	415.119

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(expresados en miles de euros)

	Ganancias acumuladas											Participaciones no dominantes	Total	
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva por fondo de comercio	Reserva legal	Reserva por capital amortizado	Otras reservas consolidadas no distribuibles	Otras reservas distribuibles	Resultado neto del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otro resultado global	Otras reservas por resultados reconocidos en patrimonio neto			Total Patrimonio neto de la Sociedad dominante
Saldo al 31 de diciembre de 2008	421.740	1.158.705	40.000	23.867	3.981	401.495	22.659	286.250	-	31.823	(19.316)	2.371.204	214.776	2.585.980
Distribución resultado ejercicio	-	-	-	6.033	-	225.916	54.301	(286.250)	-	-	-	-	-	-
Dotación reserva no distribuible Fondo de comercio	-	(500.890)	500.890	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perímetro consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	916	916
Cambios en la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.869	3.869
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(45.428)	-	-	(45.428)	(760)	(46.188)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	68	-	-	-	-	68	(14)	54
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	222.629	-	182.929	(1.657)	403.901	11.218	415.119
Saldo al 31 de diciembre de 2009	421.740	657.815	540.890	29.900	3.981	627.411	77.028	222.629	(45.428)	214.752	(20.973)	2.729.745	230.005	2.959.750
Distribución resultado ejercicio	-	-	-	11.323	-	109.395	56.483	(222.629)	45.428	-	-	-	-	-
Perímetro consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(461)	(461)
Cambios en la participación (Nota 2 d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.700	13.700
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(100.000)	-	-	-	-	(100.000)	(878)	(100.878)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(119)	-	-	-	-	-	(119)	108	(11)
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	83.266	-	(191.391)	(4.492)	(112.617)	(6.957)	(119.574)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	421.740	657.815	540.890	41.223	3.981	736.687	33.511	83.266	-	23.361	(25.465)	2.517.009	235.517	2.752.526

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Expresados en miles de euros)

	2010	2009
BENEFICIO NETO CONSOLIDADO	78.039	226.340
Ajustes al resultado neto	481.943	399.531
Impuestos sobre las ganancias	56.181	59.280
Amortizaciones de inmovilizado (Nota 24)	238.299	207.095
Ingresos financieros (Nota 25)	(27.313)	(70.724)
Gastos financieros (Nota 25)	169.799	191.980
Variación de provisiones	106.529	63.057
(Beneficios) / pérdidas en la venta de activos no corrientes	(1.081)	(11.153)
Resultado neto de participación en empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación (Nota 9)	(506)	(520)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios con efecto en pérdidas y ganancias	(17.649)	(25.420)
Otros ajustes	(42.316)	(14.064)
Disminuciones /(aumentos) en capital circulante	42.163	(57.397)
Existencias	(22.081)	1.046
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	(188.244)	12.017
Acreedores comerciales	234.021	(50.084)
Pagos de provisiones	(25.619)	(25.933)
Administraciones públicas	44.086	5.557
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES	602.145	568.474
Pago por intereses	(157.660)	(131.024)
Pago por impuestos sobre las ganancias	(11.366)	5.869
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	433.119	443.319
Cobro de intereses	32.346	56.263
Cobro de dividendos	512	588
Pago por adquisición de activos no corrientes	(274.350)	(417.065)
Cobros procedente de la venta de activos financieros no corrientes	46.332	62.724
Aportación no corriente al déficit de tarifa pendiente de recuperar	(305.807)	(201.302)
Aumento de créditos no corrientes	-	(26.728)
Adquisiciones de entidades neto del efectivo adquirido	(217.314)	(222.612)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(718.281)	(748.132)
Cobros procedentes de deuda financiera con vinculadas	883.876	766.760
Cobros procedentes de deuda financiera con entidades crédito y pagarés	319.010	880.933
Cobros procedentes de otros pasivos financieros	20.302	1.438
Pagos procedentes de deuda financiera con vinculadas	(349.684)	(256.000)
Pagos procedentes de deuda financiera con entidades crédito y pagarés	(579.549)	(993.711)
Pagos para reembolso de otros pasivos financieros	(253)	(2.082)
Dividendos pagados	(896)	(97.214)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	292.808	300.124
INCREMENTO / (DECREMENTO) NETO DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES	7.646	(4.689)
Saldos de efectivo y otros medios equivalentes a principio del periodo	19.081	23.771
Saldos de efectivo y otros medios equivalentes al final del periodo (Actividades continuadas)	26.727	19.081
INCREMENTO / (DECREMENTO) NETO DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES	7.646	(4.689)

Índice

1.	Reseña histórica y actividad de las Sociedades del Grupo	7
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación	7
3.	Regulación sectorial	18
4.	Principios contables y normas de valoración	27
5.	Política de gestión de riesgos financieros	50
6.	Estimaciones contables	52
7.	Activo intangible	53
8.	Activo material	55
9.	Participaciones contabilizadas por el método de la participación	59
10.	Activos financieros	60
11.	Valor razonable de activos y pasivos financieros	62
12.	Existencias	63
13.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	64
14.	Saldos con sociedades vinculadas	65
15.	Patrimonio neto	66
16.	Ingresos diferidos	68
17.	Provisiones	69
18.	Pasivos financieros	71
19.	Impuesto sobre las ganancias	76
20.	Ingresos ordinarios	79
21.	Otros ingresos y Otros gastos de explotación	79
22.	Consumo de materias primas y consumibles	79
23.	Gastos de retribución a los empleados	80
24.	Amortizaciones y provisiones	80
25.	Ingresos y gastos financieros	81
26.	Beneficios en enajenación de activos no corrientes	81
27.	Combinaciones de negocios	82
28.	Pasivos contingentes	84
29.	Garantías comprometidas con terceros	84
30.	Información relativa a los miembros del Consejo de Administración	85
31.	Operaciones con partes vinculadas	89
32.	Fondo de maniobra	90
33.	Hechos posteriores al cierre del ejercicio	90
34.	Honorarios de los auditores de cuentas	90
35.	Beneficios por acción	91
36.	Información por segmentos	91
37.	Medio ambiente	96
	Informe de gestión del ejercicio 2010	102

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

1. Reseña histórica y actividad de las Sociedades del Grupo

La Sociedad Matriz del Grupo **Hc Energía**, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (en lo sucesivo, "Hidrocantábrico" o "la Sociedad dominante") se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación social de Adygesinval, S.L., por un tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995, adquiriendo su personalidad jurídica el 14 de diciembre de 1995 mediante su inscripción en el Registro Mercantil. Su sede social radica en Oviedo, Plaza de la Gesta, 2. En el ejercicio 2002 las respectivas Juntas Generales de Accionistas de la antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (constituida el 4 de diciembre de 1919), Hidrocantábrico Generación, S.A.U. y Adygesinval, S.A. aprobaron la fusión por absorción de las mencionadas sociedades por esta última, que toma la denominación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

La actividad fundamental del Grupo es la producción, almacenamiento, transporte, distribución, suministro, intercambios internacionales y comercialización de fluido eléctrico (procedente de orígenes hidráulicos, térmicos, nucleares, de hidrocarburos de todas clases, eólicos, solares o de cualquier otra fuente alternativa) y de gases combustibles, así como cualquier otra actividad relacionada con las anteriores o derivada de las mismas en el campo energético.

Estas actividades podrán ser desarrolladas en el ámbito nacional e internacional por el Grupo de modo directo, o bien total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participación en sociedades, con el objeto que proceda de acuerdo con la Ley.

Las sociedades dependientes consolidadas están dedicadas principalmente a la producción, distribución, transporte y comercialización de energía eléctrica, servicios técnicos de ahorro y diversificación energética, adquisición, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos gaseosos.

La Sociedad forma parte del Grupo EDP, y según lo dispuesto en la nota 15, cuya sociedad dominante es EDP- Energías de Portugal, S.A., con domicilio fiscal y social en Lisboa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas de Grupo **Hc Energía** del ejercicio 2010 han sido formuladas por sus Administradores de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Las presentes cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Hc Energía** al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de los flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto que se han realizado en **Hc Energía** en el ejercicio anual terminado en dicha fecha y muestran, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio 2009.

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" (NIC 1.14).

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de **Hc Energía**.

Las cuentas anuales correspondientes al 2010 han sido elaboradas aplicando los mismos principios contables que para el ejercicio 2009, a excepción de las normas y modificaciones adoptadas por la Unión Europea y de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 2010 que se detallan a continuación:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- CINIIF 12: “Acuerdos de concesión de servicios” (ejercicios iniciados a partir del 27 de marzo de 2009 para NIIF-UE) ya ha sido analizada por **Hc Energía** concluyéndose que no tiene impacto en las cuentas anuales consolidadas.
- CINIIF 18: “Transferencias de activos de clientes” (periodos anuales iniciados el 1 de enero de 2010 para NIIF-UE). Esta norma regula el registro contable de los activos cedidos por los clientes y es de aplicación en el Grupo fundamentalmente en la actividad de distribución eléctrica en España. Del análisis realizado sobre la normativa del sector eléctrico, que regula la transferencia de activos por parte de los clientes a las compañías distribuidoras, y la CINIIF 18, que regula el registro de dichos activos, se han puesto de manifiesto diferentes interpretaciones posibles, habiendo optado **Hc Energía** por mantener la política contable utilizada antes de su emisión, consistente en registrar el valor razonable del activo recibido en el epígrafe “Inmovilizado Material” del Activo del Balance de Situación Consolidado y su contrapartida en el epígrafe “Ingresos Diferidos” del Pasivo del Balance de Situación Consolidado imputando el ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada en el período de vida útil del activo recibido; por lo que no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas.
- Modificaciones de la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, la NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”, NIC 28 “Inversiones en entidades asociadas”, NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”, efectivas prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en, o posterior al, primer ejercicio anual iniciado a partir del 1 de Julio de 2009 por lo que no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas de **Hc Energía** al no haberse producido en 2010 nuevas combinaciones de negocios. No obstante, estas normas incorporan modificaciones que pueden ser relevantes para el Grupo en el futuro, como las siguientes:
 - Se ha ampliado la definición de negocio, de modo que es posible que más transacciones sean calificadas como combinaciones de negocios
 - Los pagos contingentes sujetos a eventos futuros se van a reconocer a valor razonable, reconociendo las variaciones posteriores en la cuenta de resultados consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - Los costes de transacción, distintos de costes de emisión de patrimonio o deuda, se van a reconocer como gasto a medida que se incurren
 - Cualquier participación previa en el negocio adquirido, será valorada por su valor razonable en la fecha de adquisición reconociendo la variación en la cuenta de resultados consolidada (estado del resultado global consolidado)
 - La participación minoritaria se valorará transacción a transacción por su valor razonable, determinado de forma separada, aplicando métodos de valoración generalmente aceptados o por la participación directa en el valor razonable de los activos netos adquiridos, sin incluir el fondo de comercio.
 - La participación minoritaria participa igualmente en las pérdidas del negocio por encima del valor de su inversión, mostrándose en este caso un saldo deudor en patrimonio neto
 - Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto
 - Las inversiones mantenidas en el negocio en una transacción con pérdida de control, se reconocen a valor razonable registrando la variación en la cuenta de resultados consolidada (estado del resultado global consolidado)
- CINIIF 15: “Contratos para la construcción de inmuebles” (periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 para NIIF-UE), que no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas por no estar relacionada con la actividad del Grupo. La interpretación aclara si un contrato se debe contabilizar de conformidad con la NIC 11 Contratos de construcción o NIC 18 Ingresos ordinarios y si el contrato se debe contabilizar como Ingresos ordinarios, el momento de reconocimiento de ingresos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- CINIIF 16: “Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero” (para periodos anuales con posterioridad al 30 de junio de 2009 para NIIF-UE), sin impacto en las cuentas anuales consolidadas de **Hc Energía** por carecer de inversiones en el extranjero. La interpretación aclara la naturaleza del riesgo cubierto y el importe por el que se puede designar la relación de cobertura, la entidad del grupo en la que se puede mantener el instrumento de cobertura y los importes a reclasificar de patrimonio neto a resultados en el momento de la venta o disposición por otra vía del negocio en el extranjero.
- NIC 39 “Instrumentos financieros. Valoración” (ejercicios anuales que comiencen con posterioridad al 1 de julio de 2009 para NIIF-UE), aplicable a elementos que se pueden calificar como cubiertos. No ha tenido impacto sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- CINIIF 17 “Distribuciones de activos no monetarios a propietarios” (ejercicios anuales que comiencen con posterioridad al 1 de julio de 2009 para NIIF-UE), sin impacto en las cuentas anuales del Grupo por no realizar este tipo de transacciones.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF. Se trata de una versión revisada y mejorada, pero que no incorpora ningún cambio de tratamiento contable. No ha tenido impacto sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- Modificación de la NIIF 2: “Pagos basados en acciones”. El Grupo no dispone de planes de remuneraciones mediante pagos basados en acciones por lo que no ha tenido impacto sobre las cuentas anuales consolidadas.
- Mejoras a las NIIF emitidas en abril de 2009, por la que se modifican diferentes normas. No han tenido impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- Modificación a la NIIF 1 Primera adopción de las NIIF: Excepciones adicionales para primeros adoptantes. No ha tenido impacto sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas cuentas han entrado en vigor las siguientes normas NIIF, que ya han sido adoptadas por la UE y que por tanto serán aplicadas en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011 y siguientes (en función de su fecha efectiva de entrada en vigor):

- Modificaciones de la NIC 32: “Instrumentos financieros: Presentación” Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. (Para ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de febrero de 2010 para NIIF UE).
- NIC 24: Informaciones a revelar sobre partes vinculadas (Para ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2011 para NIIF UE).
- Modificación de la NIIF 8: “Segmentos de Explotación” (Para ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2011 para NIIF UE).
- Modificaciones de la CINIIF 14: “Pagos anticipados de un requisito mínimo de financiación” (Para ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2011 para NIIF UE).
- CINIIF 19: “Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio” (Para ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de julio de 2010 para NIIF UE).
- Modificaciones de la NIIF 1: “Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7” Ejercicios anuales iniciados a partir de 30 de junio de 2010.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, la Dirección del Grupo está evaluando el impacto que la aplicación de estas normas tendrá sobre los estados financieros del Grupo, si bien, en principio, no se esperan efectos significativos.

Asimismo, las siguientes normas emitidas aún no han sido adoptadas por la UE y sus posibles impactos son los siguientes:

- NIIF 9 “Instrumentos financieros” (emitida el 12 de noviembre de 2009). Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- Mejoras a las NIIF emitidas en mayo de 2010.
- Marco Conceptual de la Información Financiera. Pendiente de adoptar por la UE
- Modificaciones a la NIIF 7 – Desgloses de baja de activos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011. No es necesario presentar los desgloses para los ejercicios iniciados con anterioridad a dicha fecha.
- Modificaciones a la NIC 12 – Recuperación de activos subyacentes. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012.
- Modificaciones a la NIIF 1 – Hiperinflación severa y eliminación de determinadas fechas fijas de transición. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no puede determinarse el impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo de las anteriores interpretaciones y modificaciones de normas, si bien, en principio, no se esperan efectos significativos.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los instrumentos financieros derivados, los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que se han registrado a valor razonable.

Las NIIF establecen determinadas alternativas que la sociedad que aplica las NIIF puede utilizar en la elaboración de su información financiera, en relación con las cuales las decisiones tomadas por **Hc Energía** han consistido en:

- i) No reconstruir las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004, si bien ha sido paralizada, con efectos desde dicha fecha, la amortización de los fondos de comercio surgidos de las mismas.
- ii) Las diferencias de conversión generadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2003 se han clasificado en el epígrafe de "Reservas no distribuibles" dentro del capítulo de patrimonio.
- iii) Hasta el 31 de diciembre de 2008 las NIIF establecían como alternativa la contabilización, como mayor coste de adquisición de los activos, de los gastos financieros generados por la financiación externa asignada al inmovilizado en curso. **Hc Energía** optó por activar estos gastos financieros. Esta alternativa desapareció en 2009 con la modificación de la NIC 23 siendo desde el 1 de enero de 2009 requerido activar dichos gastos.
- iv) Las participaciones en negocios conjuntos pueden ser consolidadas por integración proporcional o valoradas por el método de participación utilizando el mismo criterio para todas las participaciones en negocios conjuntos que posea el Grupo. **Hc Energía** consolida de acuerdo al método de integración proporcional aquellas sociedades en las que mantiene un control conjunto con sus socios.
- v) Si bien los activos intangibles, así como el inmovilizado material pueden ser valorados tanto de acuerdo a su coste de adquisición, corregido por la amortización acumulada y los saneamientos realizados en su caso, como de acuerdo a su valor de mercado, **Hc Energía** registra los elementos incluidos en dichos epígrafes por su coste de adquisición, ajustado tanto por las amortizaciones realizadas como por los posibles saneamientos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- vi) **Hc Energía** imputa a reservas las diferencias actuariales que se pongan de manifiesto en sus compromisos por pensiones.
- vii) Asimismo las NIIF permiten tanto deducir del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición como presentar las subvenciones como ingresos diferidos en el pasivo del balance de situación, opción más en línea con la normativa contable española previa en vigor hasta 2008, que ha sido seleccionada por **Hc Energía**.

b) Comparación de la información

El accionista mayoritario de **Hc Energía**, EDP-Energías de Portugal, S.A., presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera tal como han sido adoptadas por la Unión Europea, incluyendo dentro de su perímetro de contabilización al grupo **Hc Energía**.

Conforme a lo exigido en la NIC 1, comparativamente con la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2010 se presenta la información similar relativa al ejercicio 2009, la cual no constituye las cuentas anuales consolidadas de **Hc Energía** del ejercicio 2009. En particular, la información del ejercicio 2009 ha sido modificada para reconocer los efectos del registro definitivo de determinadas combinaciones de negocio realizadas al cierre del ejercicio 2009 y descritas en la Nota 27.

c) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen los estados financieros individuales de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y de las sociedades dependientes, participadas de manera directa e indirecta, en las que **Hc Energía** posee el control efectivo siendo establecidas bajo su dirección las políticas financieras y operativas.

Por otra parte, las sociedades asociadas, sobre las cuales **Hc Energía** no posee el control efectivo pero en las cuales ejerce influencia significativa, por poseer al menos un 20% de su capital social, han sido contabilizadas en el balance de situación consolidado por el método de la participación.

Los criterios básicos utilizados en la consolidación fueron los siguientes:

- 1) Todos los saldos y transacciones significativos entre las sociedades consolidadas por integración global y proporcional se eliminan en el proceso de consolidación de la siguiente forma:
 - Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.
 - Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los ingresos por dividendos recibidos por sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora, y se incluyen dentro de cuentas de "Otras reservas". Los dividendos a cuenta se eliminan contra la cuenta deudora representativa de los mismos en la sociedad que los distribuyó.

- 2) Los principios y criterios contables utilizados por las empresas del Grupo se han homogeneizado con los utilizados por la Sociedad dominante en la preparación de las cuentas anuales consolidadas, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas. Los estados financieros de la Sociedad dominante y de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- 3) Las Participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2004, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las Participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada.

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

- 4) Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación de la cuenta de resultados consolidada.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las entidades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- 5) Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

- 6) El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

El Grupo aplica la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. La participación no dominante en el negocio adquirido, se reconoce por el importe correspondiente al porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos. Este criterio sólo es aplicable, para las participaciones no dominantes que otorguen un acceso presente a los beneficios económicos y el derecho a la parte proporcional de los activos netos de la entidad adquirida en caso de liquidación. En caso contrario, las participaciones no dominantes se valoran por su valor razonable o el valor basado en condiciones de mercado. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

La contraprestación contingente se clasifica de acuerdo a las condiciones contractuales subyacentes como activo o pasivo financiero, instrumento de patrimonio o provisión. En la medida en que las variaciones posteriores del valor razonable de un activo o un pasivo financiero no se correspondan con un ajuste del periodo de valoración, se reconocen en resultados consolidados u otro resultado global. La contraprestación contingente clasificada como patrimonio neto no es objeto de actualización posterior, reconociendo la liquidación igualmente en patrimonio neto. La contraprestación contingente clasificada como provisión, se reconoce posteriormente siguiendo la norma de valoración correspondiente.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los pasivos contingentes se reconocen hasta su liquidación, cancelación o expiración por el mayor del importe inicialmente reconocido, menos los importes que deban imputarse a resultados consolidados según la norma de valoración de ingresos ordinarios y el importe resultante de la norma de valoración de provisiones.

Para las combinaciones de negocios realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, el coste de la combinación de negocios incluye las contraprestaciones contingentes, si en la fecha de adquisición son probables y se pueden estimar con fiabilidad. El reconocimiento posterior de las contraprestaciones contingentes o las variaciones posteriores de las contraprestaciones contingentes, se reconocen como un ajuste prospectivo al coste de la combinación de negocios.

- 7) En las combinaciones de negocios realizadas por etapas, el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes, más el valor razonable de la participación previa en el negocio adquirido y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes, a la participación previa y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados. El Grupo reconoce la diferencia entre el valor razonable de la participación previa en el negocio adquirido y el valor contable en resultados consolidados, atendiendo a la clasificación de la misma. Asimismo, el Grupo reclasifica los importes diferidos en otro resultado global correspondientes a la participación previa a resultados o reservas consolidadas por naturaleza.
- 8) Si la combinación de negocios sólo se ha podido determinar de forma provisional, los activos netos identificables se registran inicialmente por sus valores provisionales, reconociendo los ajustes efectuados durante el periodo de valoración como si éstos se hubieran conocido en dicha fecha, reexpresando, en su caso, las cifras comparativas del ejercicio anterior. En cualquier caso, los ajustes a los valores provisionales únicamente incorporan información relativa a los hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha.

Transcurrido dicho periodo, sólo se realizan ajustes a la valoración inicial por una corrección de error.

El beneficio potencial de las pérdidas fiscales y otros activos por impuesto diferido de la adquirida no registrados por no cumplir los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se contabiliza, en la medida en que no se corresponda con un ajuste del periodo de valoración, como un ingreso por impuesto sobre beneficios.

- 9) Las NIIF-UE actualmente no establecen un tratamiento contable específico para el reconocimiento contable de los compromisos derivados de las opciones de venta de participaciones en las entidades dependientes otorgadas por el Grupo a los accionistas minoritarios en la fecha de adquisición de una combinación de negocios. No obstante, **Hc Energía** reconoce las opciones de venta de participaciones en las entidades dependientes otorgadas a minoritarios en la fecha de adquisición de una combinación de negocios como una adquisición anticipada de dichas participaciones, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, con independencia de la probabilidad estimada de ejercicio de la opción. La diferencia entre dicho valor y el porcentaje de las participaciones en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se reconoce como fondo de comercio (ver Notas 7 y 18).

En ejercicios posteriores al reconocimiento inicial la variación del pasivo por el efecto del descuento financiero se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el resto se reconoce como un ajuste al coste de la combinación de negocios. Los dividendos, en su caso, pagados a los accionistas minoritarios hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen igualmente como ajustes al coste de la combinación de negocios. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los accionistas minoritarios.

- 10) Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se registran por el método de consolidación proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El Grupo incluye la parte proporcional de activos, pasivos, ingresos, gastos, otro resultado global y flujos de efectivo de la entidad controlada de forma conjunta desde la fecha en la que se obtiene el control conjunto, combinándolos línea por línea con las partidas similares de las cuentas anuales consolidadas.

Los criterios de valoración inicial de los activos adquiridos y pasivos asumidos, así como el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación son consistentes con los desarrollados en el apartado de combinaciones de negocios y entidades asociadas.

Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en el negocio conjunto. Los dividendos han sido eliminados en su totalidad.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en el negocio conjunto y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida en que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios mediante la aplicación de los criterios a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

- 11) Las ganancias o pérdidas que se produzcan como consecuencia de la venta o dilución de un porcentaje de participación ostentada en una sociedad dependiente sin que se produzca un cambio en la posición de control sobre la misma se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicable hasta 31 de diciembre de 2009. Desde 1 de enero de 2010 se aplica la política contable descrita en el apartado 2 a) anterior.

d) Perímetro del Grupo Hc Energía

A continuación se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas junto con determinada información sobre las mismas al 31 de diciembre de 2010, mientras que la información comparativa al cierre del ejercicio 2009 está desglosada en el Anexo I:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje participación total	Método de consolidación
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	Oviedo	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Servicios, S.A.U.	Oviedo	Holding y Otras	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.	Oviedo	Holding y Otras	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Explotación Centrales, S.A.U.	Oviedo	Generación	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Explotación Redes, S.A.U. ⁽¹⁾	Oviedo	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Electra del Llobregat Energía, S.L. ⁽¹⁾	Barcelona	Distribución Eléctrica	75,00%	DEP
Patrimonial de la Ribera del Ebro, S.L. ⁽¹⁾	Pamplona	Holding y otras	74,00%	DEP
Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.	Pamplona	Generación	74,00%	DEP
Bioastur, AIE ⁽¹⁾	Serín (Gijón)	Régimen Especial - Cogeneración	50,00%	NC
Inverasturias I Fondo Capital Riesgo ⁽¹⁾	Madrid	Holding y Otras	20,00%	M.P.
Hidrocantábrico Soluc. Comerciales, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.U.	Oviedo	Cogeneración y Régimen Especial – Biomasa y residuos	100,00%	DEP
Iniciativas Tecnológicas de Valorización Energética de Residuos S.A.	Oviedo	Régimen Especial - Residuos	100,00%	DEP
Energía e Industria de Toledo, S.A. ⁽¹⁾	Oviedo	Régimen Especial – Cog. y Biomasa	90,00%	DEP
Cerámica T. de Illescas Cogeneración, S.A. ⁽¹⁾	Oviedo	Régimen Especial - Cogeneración	90,00%	DEP
Trat. Ambientales Sierra de la Tercia, S.A.	Oviedo	Régimen Especial - Residuos	88,00%	DEP
Sinova Medioambiental, S.A.	Soria	Régimen Especial - Residuos	84,00%	DEP
Renovamed, S.A. ⁽¹⁾	Oviedo	Régimen Especial - Cogeneración	75,00%	DEP
Cogeneración y Mantenimiento, AIE	Oviedo	Régimen Especial - Cogeneración	50,00%	NC
Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A. ⁽¹⁾	Sagunto	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Solanar Distribuidora Eléctrica, S.L. ⁽¹⁾	Zaragoza	Distribución Eléctrica	90,00%	DEP
Instalaciones Eléctricas Río Isábena, S.L. ⁽¹⁾	La Puebla de Roda (Huesca)	Distribución Eléctrica	90,02%	DEP
C. Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L.	Oviedo	Generación	55,50%	DEP
Ciclo Combinado Soto 5, S.L. ⁽¹⁾	Oviedo	Generación	100,00%	DEP
Cide HcEnergía, S.A.	Madrid	Distribución Eléctrica	50,00%	NC
HC-Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, S.A.	Oviedo	Comercial	97,50%	DEP
HC- Tudela Cogeneración S.L. ⁽¹⁾	Oviedo	Régimen Especial - Cogeneración	50,10%	DEP
Millennium Energy, S.L. ⁽¹⁾	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	100,00%	DEP
HC Energía Gas, S.L.	Oviedo	Comercialización	100,00%	DEP
Cogeneración Montjuic, S.L. ⁽¹⁾	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	100,00%	DEP
Hc-Naturgas Empresa Servicios Energéticos S.L.	Oviedo	Holding y Otros	97,5%	DEP
Cogeneración Serantes, A.I.E. ⁽¹⁾	Bilbao	Régimen Especial – Cogeneración	70,00%	DEP
Cogeneración Bergara, A.I.E. ⁽¹⁾	Bergara	Régimen Especial-Cogeneración	50,00%	DEP
Subgrupo Naturgas Energía				
Naturgas Energía Grupo, S.A.	Bilbao	Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.	Bilbao	Distribución Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Transporte ,S.A.U.	Bilbao	Transporte Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Participaciones, S.A.U. ⁽¹⁾	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Com'ercializadora, S.A.U.	Bilbao	Comercialización Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Comercializadora de Último Recurso, S.A. ⁽¹⁾	Bilbao	Comercialización Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Servicios, S.A.U.	Bilbao	Holding y Otras Gas	95,00% ^(*)	DEP
Naturneo Energía, S.L. ⁽¹⁾	Bilbao	Renovables	48,44% ^(*)	DEP
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.	Pamplona	Transporte Gas	47,50% ^(*)	NC
Tolosa Gasa, S.A. ⁽¹⁾	Tolosa	Distribución Gas	38,00% ^(*)	M.P.
Inkolan, AIE ⁽¹⁾	Bilbao	Distribución Gas	13,57% ^(*)	M.P.
Kosorkuntza, AIE ⁽¹⁾	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	23,75% ^(*)	M.P.
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.	Murcia	Distribución Gas	94,98% ^(*)	DEP
Gas Energía Distribución Cantabria, S.A.	Santander	Distribución Gas	95,00% ^(*)	DEP
Gas Energía Servicios Comunes, S.L.	Bilbao	Holding y Otras Gas	95,00% ^(*)	DEP

(*) El porcentaje expresado como participación total en las sociedades que conforman el Subgrupo Naturgas Energía es el correspondiente a las acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A., matriz de dicho Subgrupo, que son legalmente de titularidad de la Sociedad dominante, más las acciones para las que existe un compromiso firme de adquisición derivado del ejercicio de la opción existente, por el 20% de las acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A. (Nota 2.c.9).

(1) Sociedades no auditadas al 31 de diciembre de 2010

DEP: Sociedades dependientes consolidadas por el método de Integración global

NC: Sociedades multigrupo consolidadas por el método de Integración proporcional

M.P.: Sociedades asociadas contabilizadas de acuerdo al método de la Participación

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Variación de las participaciones en el perímetro de consolidación

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación, en cuanto a entradas y salidas, así como a modificaciones en el método de consolidación, producidas durante el ejercicio 2010, han sido las siguientes:

Entradas	Salidas
Sociedades dependientes- Hc Naturgas Empresa Servicios Energéticos, S.L. Hc Energía Gas, S.L.	Sociedades dependientes- Papresa Cogeneración, A.I.E. Mazarrón Cogeneración S.A. Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L.

A continuación se resumen los principales hechos que tuvieron lugar en el ejercicio 2010 en las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación:

Hc Naturgas Empresa de Servicios Energéticos, S.L.

Se trata de una sociedad de nueva constitución que tiene por objeto la prestación de servicios energéticos relacionados con la mejora de la eficiencia energética.

Hc Energía Gas, S.L.

Se ha constituido en 2010 teniendo por objeto la adquisición y enajenación de gas natural, otras materias primas, combustibles, productos energéticos...mediante compra, venta, intermediación, agencia o bajo cualquier otra modalidad de contratación.

Otras salidas

Durante 2010 se ha producido la venta de las participaciones que el grupo tenía en 3 sociedades de escasa significación dentro de Hc Energía. Por otra parte se ha producido una fusión por absorción de Gas Energía Suministro, S.L. y Gas Energía Suministro Sur, S.L. por parte de Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.

Otras operaciones corporativas

Durante el ejercicio 2010 **Hc Energía** ha llegado a un acuerdo con otro de los anteriores titulares de acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A. para ejecutar la opción de venta existente, que supone la adquisición de un 29,43% de las acciones constitutivas del capital social de la mencionada sociedad. El precio total de la operación ha quedado fijado en 617 millones de euros (el pasivo financiero en concepto de put option se cifraba en 406 millones de euros en 2009), lo que ha supuesto un ajuste sobre el Fondo de comercio por importe de 238 millones de euros. El desembolso realizado por esta operación en 2010 se ha cifrado en 198 millones de euros y el importe restante pendiente de pago se encuentra recogido en otros pasivos, en el largo y corto plazo en función de su vencimiento (Nota 18).

Dicha formalización ha incluido la adquisición efectiva de un 9,43% de dichas acciones en el propio ejercicio 2010, en tanto que dicha adquisición del restante 20% ha sido aplazada en dos tramos iguales, el primero de los cuales vencería antes de mediados de 2012, en tanto que el segundo vencería antes de mediados de 2013; por lo que **Hc Energía** no es aún el titular legal de las acciones y de los derechos de voto de ese 20% de las acciones. El pasivo correspondiente a la adquisición de ese primer 10% figura registrado bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance situación adjunto por un total de 210,9 millones de euros, en tanto que el correspondiente al segundo tramo figura registrado bajo el epígrafe "Otras cuentas a pagar no corrientes" por igual importe. Este pasivo devenga intereses ligado a condiciones de mercado.

Adicionalmente el acuerdo alcanzado otorga, a favor de **Hc Energía**, un derecho irrevocable de opción de compra sobre el 5% restante de las acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A. propiedad de dicho titular, con lo que alcanzaría el 100% de las acciones de Naturgas. El ejercicio de esta opción estará vigente entre el 1 de junio de 2016 y el 1 de junio de 2018 y su precio está referenciado al valor de los dividendos futuros correspondientes al número de acciones afectadas por esta opción, metodología habitual de cálculo de valor de mercado.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

3. Regulación sectorial

Regulación del Sector Eléctrico

Con fecha 27 de noviembre de 1997 se aprobó la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, que supuso la plasmación normativa de los principios incluidos en el Protocolo firmado el 11 de diciembre de 1996 por el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas a fin de propiciar una mayor liberalización y competencia en el Sector Eléctrico y la incorporación a nuestro ordenamiento de las disposiciones contenidas en la Directiva 96/92/CE sobre normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad.

Dicha Ley fue modificada en varias ocasiones, destacando los aspectos introducidos por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo sobre y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

La mencionada Ley en su redacción actual, establece, entre otros, los siguientes principios básicos:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - Desarrollo de la actividad de producción de energía eléctrica en un régimen de libre competencia en el mercado de producción de energía eléctrica, que es el integrado por el conjunto de transacciones comerciales de compra y venta de energía y de otros servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica.
 - Inclusión en la estructura del mercado de producción de los mercados a plazo, el mercado diario el mercado intradiario, la resoluciones técnicas, los servicios complementarios, la gestión de desvíos y los mercados no organizados.
 - Retribución de la energía al precio marginal del sistema más un componente por los servicios de ajuste necesarios para garantizar un suministro adecuado.
 - La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias. Los productores tienen derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas, a salvo de aquellas restricciones que en materia de medio ambiente, etc., establezca la legislación vigente.
- 2) Garantía del correcto funcionamiento del Sistema por medio de las siguientes medidas.
 - Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de Gestor del Transporte y Operador del Sistema, responsable de la gestión técnica del mismo, que tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.
 - Como consecuencia de la obligación de separación funcional establecida en el artículo 14 la Ley 54/1997, en redacción dada por la Ley 17/2007, se crea una Unidad Orgánica independiente en Red Eléctrica de España, S.A. para ejercer las funciones de Operador del Sistema y Gestor de la Red de Transporte.
 - Asimismo, se define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del sistema.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico-
 - Se establece la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministrador de una manera progresiva para los diferentes tipos de clientes.
 - A partir del 1 de enero de 2009, fecha prevista en la Ley 54/1997, en redacción dada por la Ley 17/2007, para la desaparición de las tarifas integrales, los distribuidores dejarán de realizar la actividad de suministro (venta) de energía eléctrica y se limitarán a ser estrictos operadores de redes.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- 4) Libre acceso a las redes de transporte y distribución para los sujetos mediante un sistema de peajes de tránsito. La retribución a las actividades de transporte y distribución se fija administrativamente.
- Con fecha 1 de diciembre de 2000 se aprueba el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
 - Se establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los sujetos, estableciéndose en el Real Decreto 1164/2001 peajes únicos a nivel nacional por utilización de estas redes, sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos según se trate de redes de transporte o distribución.
 - En desarrollo del artículo 16 de la Ley 54/1997 en materia de retribución de la actividad de distribución para cada empresa, entró en vigor el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, en el que, principalmente, se establece un nuevo régimen retributivo para esta actividad y se modifica el régimen de acometidas.
 - La retribución de la actividad de transporte continuará basándose en unidades físicas reales y en costes estándares de inversión, operación y mantenimiento. En ese sentido, el Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, establece el nuevo régimen retributivo aplicable a las instalaciones de transporte de energía eléctrica puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008.
 - El texto actual de la Ley 54/1997 también prevé que la actividad de transporte sea ejercida de manera exclusiva por un "transportista único", al que habrán de transmitirse todas las instalaciones de transporte antes del 6 de julio de 2010. Asimismo, se distingue entre red de transporte primario (instalaciones \geq 380 kV, interconexiones internacionales y con sistemas insulares y extrapeninsulares) y red de transporte secundario (instalaciones \leq 220 kV que no sean transporte primario y las inferiores que cumplan funciones de transporte).
- 5) Formación de precios y estructura de tarifas única en todo el territorio nacional.

Los conceptos inicialmente contemplados a efectos de elaboración de las tarifas de acceso en el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, son los siguientes, si bien aquellos señalados con un (*) han quedado excluidos por normas posteriores:

1. Los costes de transporte de energía eléctrica.
2. Los costes de distribución de energía eléctrica.
3. Los costes de gestión comercial reconocidos a los distribuidores por atender a suministros de consumidores cualificados conectados a sus redes que adquieren su energía ejerciendo su condición de cualificados.
4. Los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento que se relacionan a continuación:
 - a) Moratoria nuclear.
 - b) «Stock» básico del uranio. (*)
 - c) Segunda Parte del ciclo del combustible nuclear.
 - d) Compensación a los distribuidores acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley del Sector Eléctrico en concepto de interrumpibilidad, régimen especial y por tener clientes cualificados conectados a sus redes. (*)
 - e) Sobrecoste del régimen especial.
5. Los costes permanentes que se relacionan a continuación:
 - a) Compensación de extrapeninsulares.
 - b) Operador del sistema.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- c) Operador del mercado. (*)
- d) Comisión Nacional de Energía.
- e) Costes de transición a la competencia. (*)

Asimismo, se encuentran incluidos dentro de los costes permanentes del sistema a retribuir por las tarifas de acceso, la recuperación de los déficits de ingresos de las actividades reguladas (artículo 1 del Real Decreto-Ley 6/2009).

Estos costes son recaudados con cargo a la facturación de peajes y distribuidos por los agentes del sector en base al Real Decreto 2017/1997, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

En diciembre de 2009 se promulgó la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas de acceso a partir del 1 de enero de 2010. Esta Orden supuso un incremento de los peajes cuantificable en un 12% para la baja tensión, y un 25% para la media y alta tensión. Estas tarifas de acceso se han mantenido en la Orden ITC/1732/2010, de 28 de junio, por la que se revisan las tarifas a partir del 1 de julio de 2010.

Asimismo, el 29 de diciembre se ha promulgado la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2011, manteniendo los precios establecidos en la orden anterior. No obstante, de acuerdo con el Real Decreto 1202/2010, de 24 de septiembre, los peajes pueden ser revisados trimestralmente para asegurar la aditividad de las tarifas de último recurso.

- 6) Desaparición de las Tarifas integrales y creación de la “Tarifa de Último Recurso”:

La Ley 54/1997 ha establecido una progresiva desaparición de las tarifas integrales de que ha concluido el 1 de julio de 2009 –fecha en la que el suministro eléctrico ha dejado de ser realizado por las empresas distribuidoras–, con la desaparición de las tarifas de baja tensión. A partir de entonces y para el suministro a determinados tipos de consumidores, principalmente domésticos, el Gobierno fijará unos precios máximos que tendrán la consideración de Tarifa de Último Recurso. Dicho suministro se realizará por los comercializadores de último recurso designados al efecto.

- 7) Separación jurídica de actividades.

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (operación del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización a clientes cualificados, otras no eléctricas o en el exterior). No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

Por otra parte, aquellas sociedades mercantiles que desarrollen actividades reguladas podrán tomar participaciones en sociedades que lleven a cabo actividades en otros sectores económicos distintos del eléctrico previa obtención de autorización por parte de la Comisión Nacional de la Energía.

- 8) Separación contable de actividades.

Las sociedades que tengan por objeto la realización de actividades eléctricas llevarán en su contabilidad cuentas separadas por actividades a fin de evitar discriminaciones, subvenciones cruzadas y distorsiones de la competencia, e informarán en sus cuentas anuales consolidadas sobre las mismas.

- 9) Separación funcional

La nueva redacción del artículo 14 de la Ley 54/1997 dada por la Ley 17/2007, prevé que un grupo de sociedades pueda desarrollar actividades incompatibles, siempre que las realicen sociedades diferentes y se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de actividades reguladas, la prohibición de éstos de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadora, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las sociedades que realicen actividades reguladas deben establecer un código de conducta en el que se expongan las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los criterios referidos.

10) Oficina de cambios de suministrador

El artículo 47.bis de la Ley 54/1997 crea la Oficina de Cambios de Suministrador, entidad responsable de la supervisión de dichos cambios.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Energía de 1 de agosto de 2008, se autoriza a la sociedad "Oficina de Cambios de Suministrador, S.A. (OCSUM)", entidad participada por distribuidores (30%) y comercializadores (70%), a ejercer las funciones que los artículos 47.bis y 83.bis de las Leyes Sectoriales eléctrica y gasista, respectivamente, asignan a la Oficina de Cambios de Suministrador.

El Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio, desarrolla el régimen jurídico de la OCSUM y regula sus funciones, siendo la principal la de supervisar los cambios de suministrador con arreglo a criterios de transparencia, objetividad e independencia. La actividad de la OCSUM será supervisada por la CNE quien, además, será la encargada de resolver las discrepancias que puedan suscitarse entre aquella y distribuidores y comercializadores sobre el intercambio de información.

11) Pagos por capacidad

Durante el año 2008 se ha venido aplicando el nuevo modelo de pagos por capacidad regulado en la referida Orden ITC/2794/2007, que sustituyó al antiguo modelo de garantía de potencia. El incentivo a la inversión –o señal a largo plazo– ya ha sido desarrollado reglamentariamente, mientras que el incentivo a la disponibilidad –o señal de medio plazo–, sólo lo ha sido parcialmente, por lo que, para su percepción, se ha venido aplicando un sistema transitorio que, en definitiva, ha supuesto su cobro desde enero a julio de 2008.

12) Régimen especial

Una de las cuestiones más relevantes respecto al régimen especial –además, de su específico régimen económico–, se relaciona con la prioridad de evacuación de la energía producida en este bajo este régimen.

El 26 de mayo de 2007 se publicó el Real Decreto 661/2007 que mantiene un sistema análogo al contemplado en el Real Decreto 436/2004, vigente anteriormente para este tipo de instalaciones, en el que el titular de la instalación puede optar por vender su energía a una tarifa regulada o directamente en el mercado diario, a plazo o a través de un contrato bilateral, si bien se establece que las instalaciones que opten por vender su energía a tarifa realizarán la venta a través del sistema de ofertas gestionado por el operador del mercado, directamente o a través de un representante.

Otros aspectos relevantes en la regulación del Sector Eléctrico

Además de la Ley 54/1997, cabe destacar las siguientes normas que inciden significativamente en la regulación sectorial.

- **Derechos de emisión**

El Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero y el Real Decreto 777/2006, de 23 de junio, aprobó el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2005-2007, en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se traspuso al ordenamiento español la Directiva 2003/87/CE, que estableció un régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, a fin de cumplir con el objetivo de reducción de aquellas emisiones establecido en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que fue aprobado en nombre de la Comunidad Europea en virtud de Decisión del Consejo de 25 de abril de 2002. El mencionado Plan resultó de aplicación para el período de 3 años que comenzó el 1 de enero de 2005.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Asimismo, el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre aprobó el segundo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período 2008 a 2012. Dicho Plan, que abunda en la obligación de cumplir con el compromiso cuantificado de limitación del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, supone una reducción del orden del 16% sobre la asignación global del PNADE 2005-2007 y prevé la posibilidad de utilizar los derechos procedentes de los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto (mecanismos de desarrollo limpio y aplicación conjunta) con el fin de cumplir con las obligaciones de entrega de derechos de emisión.

- Real Decreto-Ley 3/2006, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre:

Hasta 1 de julio de 2009, según dictado del RD-Ley 6/2009, de 30 de abril, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica debía minorarse como consecuencia de la internalización en la formación del precio en el mercado mayorista de electricidad del valor de los derechos de emisión asignados gratuitamente en virtud de los planes de asignación de derechos de emisión. En desarrollo de esta previsión legal, se publicó la Orden ITC/3315/2007, de 15 de noviembre, que concretó la fórmula para el cálculo de la cuantía de pago correspondiente a las instalaciones afectadas por la minoración durante el año 2006.

Durante el ejercicio 2008 y basándose en nueva información recibida de la Administración Pública, los Administradores reestimaron la provisión por aplicación del Real Decreto-Ley, en 67,4 millones de euros. En el ejercicio 2010 tuvo lugar la publicación de la liquidación definitiva de las actividades reguladas del ejercicio 2006, emitida por la Comisión Nacional de la Energía, en la que se materializó dicho pago por la cantidad provisionada.

Las Órdenes ITC/1721/2009 e ITC/1722/2009, de 26 de junio, regulan, respectivamente para el año 2007 y para el año 2008 y primer semestre de 2009, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El abono a la Comisión Nacional de la Energía de las cantidades correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 tuvo lugar durante el ejercicio 2009. La cantidad correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009, abonada durante el ejercicio 2010, fue de 18,5 millones de euros.

A partir del 1 de julio de 2009 queda derogado el Real Decreto-Ley 11/2007.

- Plan Nacional de Reducción de Emisiones:

El 28 de enero de 2008 fue publicado el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes (PNRE), aprobado por el Consejo de Ministros del día 7 de diciembre de 2007. Este PNRE, que establece los valores límites de emisión de las Centrales Térmicas de Aboño (Grupos I y II) y Soto de Ribera (Grupo III), es el mecanismo adoptado por España para realizar el tratamiento de las grandes instalaciones de combustión existentes, como consecuencia de la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2001/81/CE, de 23 de octubre, llevada a cabo a través del Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, que establece nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, con el objetivo fundamental de cumplir con los compromisos de la Unión Europea de reducción de emisiones de SO₂, NO_x y partículas.

- Real Decreto 485/2009, de 3 de abril.

Esta norma pone en marcha el suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, al quedar extinguido el 1 de julio de 2009 el sistema de tarifas integrales de energía eléctrica. A partir de dicha fecha, todos los consumidores pasaron al mercado liberalizado. No obstante, los consumidores finales en baja tensión con una potencia contratada inferior o igual a 10 kW pueden acogerse a la tarifa de último recurso.

Entre las empresas designadas como Comercializadores de Último Recurso (CUR) de energía eléctrica se encuentra HC – Naturgás Comercializadora Último Recurso, S.A. (antes, Hidrocantábrico Energía Último Recurso, S.A.U.), cuyas principales obligaciones se refieren al suministro (i) a consumidores con derecho a TUR, y (ii) a consumidores sin derecho a TUR que transitoriamente carezcan de contrato en vigor con un comercializador (con precio desincentivador).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los grupos empresariales que tienen obligaciones de suministro de último recurso en los sectores de electricidad y gas natural pueden unificar dichas obligaciones en una única CUR, previa solicitud al MITYC.

La Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, ha regulado el mecanismo de traspaso de clientes de las distribuidoras a las empresas comercializadoras de último recurso y la metodología para la determinación de la tarifa de último recurso, que será aditiva y será la suma de los peajes en vigor, un coste de la energía y un margen de comercialización reconocido a la CUR. El coste de la energía incluido en la misma es el resultado de las diferentes subastas CESUR y OMIP de compra para los comercializadores de último recurso teniendo en cuenta un ajuste debido al perfil del consumidor, una prima de riesgo, los pagos por capacidad y las pérdidas.

- Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril.

Las principales cuestiones abordadas por esta norma son:

- Crea el Bono Social para consumidores acogidos a la Tarifa de Último Recurso que cumplan con determinadas características sociales de vulnerabilidad. El bono social cubre la diferencia entre el valor de la TUR y un valor de referencia, que se denominará tarifa reducida, que será la vigente aplicable al consumidor doméstico en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2009.

La vigencia de este Bono se extendía inicialmente hasta junio de 2013, si bien el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, la ha ampliado hasta diciembre de 2013. La financiación de este bono social será compartida por las empresas titulares de instalaciones de generación de energía eléctrica, entre las cuales Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. participa con un 3,53%.

- A partir del 1 de enero de 2013 los peajes de acceso serán suficientes para satisfacer todos los costes de las actividades reguladas, sin que pueda aparecer déficit de tarifa ex ante. Hasta esa fecha, los déficits reales que aparezcan se reconocerán explícitamente en la normativa que corresponda.

Los déficits asociados a los derechos de cobro generados hasta la fecha y no cedidos a terceros hasta 10.000 M€ y los derechos de cobro correspondientes a los déficits que se generen a partir del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, podrán cederse a un fondo creado al efecto, el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, según procedimiento contemplado en el artículo 6 del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, que regula dicho proceso de titulización.

Transitoriamente, las empresas financiarán este déficit hasta su cesión al fondo, correspondiéndole a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. el 6,08%.

La senda de déficit máximo hasta el 2013 ha sido modificada en el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico: año 2009, 3.500 M€; año 2010, 3.000 M€; año 2011, 3.000 M€; y año 2012, 1.500 M€. Asimismo, los desajustes temporales del sistema eléctrico que se produzcan en 2010, hasta una cuantía máxima de 2.500 M€, tendrán la consideración de déficit de ingresos del sistema de liquidaciones eléctrico para 2010, que generará derechos de cobro que podrán ser cedidos por sus titulares al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico.

- Procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro

Ha sido aprobado el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y el Real Decreto 1221/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el primero, para, en definitiva, conseguir el funcionamiento de aquellas unidades de producción que utilicen fuentes de combustión de energía primaria autóctona hasta un límite del 15% de la energía primaria necesaria para producir la electricidad demandada por el mercado nacional. Este Real Decreto aún no ha sido de aplicación durante 2010.

El Grupo 3 de la Central Térmica de Soto de Ribera es la única central titularidad de **Hc Energía** que participa en este proceso.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Real Decreto-Ley 6/2010.

Para impulsar el crecimiento de la economía española y la creación de empleo ha sido promulgado el Real Decreto-Ley 6/2010 que, con respecto al sector energético, ha supuesto la creación (i) de empresas de servicios energéticos, con el fin de optimizar la calidad y la reducción de costes energéticos, (ii) de un nuevo sujeto eléctrico, el “gestor de cargas”: sociedad mercantil que, como consumidor, se halla habilitado para la reventa de energía eléctrica para servicios de carga energética y almacenamiento de energía, y (iii) de los servicios de recarga energética, que permiten la entrega de energía a través de servicios de carga de vehículos.

- Real Decreto-Ley 14/2010.

Aparte de modificar la senda de recuperación del déficit de tarifa, este Real Decreto-Ley establece que, con el fin de reducir los costes imputables a los peajes de acceso, las empresas productoras del Régimen Ordinario financiarán el Plan de Acción 2008-2012, por el que se concretan las medidas del documento “Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012”. Asimismo, se fijan los porcentajes de participación de las empresas en el mismo, entre las cuales se encuentra Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. con un 4,38%.

Por otro lado, se establece que los productores en Régimen Ordinario abonen un peaje por el uso de las redes de transporte y distribución que, hasta que no se desarrolle reglamentariamente, consistirá en una tasa de 0,5 €/MWh generado.

Regulación del Sector del Gas

Con fecha 7 de octubre de 1998, se aprobó la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos. Dicha norma fue modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

En lo que al suministro de gases combustibles por canalización se refiere, dicha Ley identifica los siguientes sujetos: transportistas, titulares de instalaciones de regasificación de gas natural licuado, de transporte o de almacenamiento de gas natural; distribuidores, titulares de instalaciones de distribución, que tienen la función de distribuir el gas natural por canalización, así como construir, mantener y operar las mencionadas instalaciones destinadas a situar el gas en los puntos de consumo; y los comercializadores, sociedades mercantiles que accediendo a las instalaciones de terceros, adquieren el gas para su venta a los consumidores, a otros comercializadores o para realizar tránsitos internacionales; consumidores finales, que adquieren el gas para su propio consumo y consumidores directos en mercado, que acceden directamente a las instalaciones de terceros.

En todo caso, las empresas de gas natural que ejerzan más de una de las actividades reguladas contempladas en la Ley (regasificación, el almacenamiento estratégico, el transporte y la distribución), llevarán en su contabilidad interna cuentas separadas, tal y como se les exigiría si dichas actividades fueran realizadas por empresas diferentes. En este contexto, la actividad de comercialización se considera desarrollada en régimen de libre competencia.

En cuanto a la actividad a desarrollar por los anteriores sujetos, cabe resaltar que, como consecuencia de la modificación acaecida en la Ley 34/1998, los transportistas no se hallan obligados a incorporar gas al sistema y, por consiguiente, dejan de resultarles de aplicación la regulación específica en materia de seguridad del suministro. Por otro lado, los distribuidores de gas pasan a ser estrictos operadores de redes, por lo que, en principio, a partir del 1 de enero de 2008 (fecha en la que la norma rectora gasista desaparecen las tarifas integrales de gas), dejarían de efectuar la actividad de suministro.

Con fecha 23 de junio de 2000 se aprobó el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios. En el sector del gas natural, dicho Real Decreto-Ley iba encaminado fundamentalmente a facilitar la entrada de nuevos comercializadores, a mejorar la gestión técnica del sistema gasista y a acelerar el calendario de liberalización. Para ello, el nuevo Real Decreto-Ley identificaba un nuevo sujeto, el Gestor Técnico del Sistema, que es aquel transportista titular de la mayoría de las instalaciones de la Red Básica de gas natural y que tiene la responsabilidad de la gestión técnica de la misma y de las redes de transporte secundario.

Como consecuencia de la obligación de separación funcional establecida en el artículo 63 la Ley 34/1998 (en redacción dada por la Ley 12/2007), se crea una Unidad Orgánica independiente en ENAGÁS, S.A. para ejercer las funciones de Gestor Técnico del Sistema.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al igual que sucede en el Sector Eléctrico, la Ley del Sector de Hidrocarburos, prevé que un grupo de sociedades pueda desarrollar actividades incompatibles, siempre que las realicen sociedades diferentes. Asimismo, y con el objetivo de profundizar en la liberalización de los sectores energéticos se ha visto necesario independizar a los distribuidores como gestores de las redes y, si bien éstos pueden formar parte de un grupo empresarial que desarrolle otras actividades energéticas, se les ha dotado de un estatuto de independencia que les permita realizar sus funciones sin condicionantes del grupo al que pertenecen. Para ello, la nueva regulación protege los intereses profesionales de los responsables de las empresas que realicen actividades reguladas (transporte y distribución), debiendo éstas elaborar un código de conducta, con obligaciones específicas de los empleados, que garanticen los anteriores extremos.

En 2001 fue publicado el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, en el cual:

- Se establecen las instalaciones incluidas en el Régimen de Acceso de Terceros a Red y los sujetos con derecho de acceso.
- Se determinan los procedimientos a seguir para solicitar y contratar el acceso a instalaciones de terceros.
- Se recogen las posibles causas de denegación de acceso.
- Se desarrollan los derechos y obligaciones relativas al acceso de terceros de los diferentes sujetos afectados por el mismo.
- Se desarrollan las líneas básicas que deben contener las Normas de Gestión Técnica del Sistema.
- Se perfilan los criterios de retribución de las actividades reguladas y el procedimiento de liquidaciones.
- Se crea un nuevo sistema de tarifas integrales de gas natural basado en costes y en función del nivel de presión del volumen de consumo.
- Se crea un nuevo régimen de peajes y cánones.

Las Órdenes Ministeriales, de 15 de febrero, ECO/301/2002, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista, ECO/302/2002, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización y alquiler de contadores y ECO/303/2002, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

Estas órdenes fijan los parámetros económicos que se habrán de utilizar en la retribución de actividades reguladas así como en los nuevos sistemas de tarifas de venta de gas natural y de cálculo de peajes y cánones de acceso a las infraestructuras de gas que fueron definidos en el Real Decreto 949/2001.

La Ley 34/1998, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 6/2000, establece en su artículo 96 sobre «Cobro y liquidación de las tarifas, peajes y cánones» que reglamentariamente se establecerá el procedimiento de reparto de los fondos ingresados por los transportistas y distribuidores entre quienes realicen las actividades incluidas en el sistema gasista, atendiendo a la retribución que le corresponda de conformidad con la Ley.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha efectuado el desarrollo normativo del sistema integrado económico del sector del gas natural, definiendo para las actividades reguladas los ingresos y costes, es necesario proceder a establecer el sistema de liquidaciones de dichas actividades que permita hacer efectiva la integración del sistema. Ello se produce a través de la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

El 27 de diciembre de 2002 se publica el Real Decreto 1434/2002 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. En él se determinan los requisitos básicos para ejercer las distintas actividades (transporte,

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

distribución y comercialización); se regulan los aspectos relacionados con el suministro y se desarrolla todo lo relativo al procedimiento de autorización administrativa de las instalaciones gasistas.

La regulación contenida en el Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector energético, ha permitido garantizar la igualdad de los operadores gasistas en el acceso a la capacidad de almacenamiento de gas toda vez que el mismo no se realizará por orden cronológico sino por criterios objetivos y transparentes, principalmente en función del porcentaje de ventas del año anterior.

La regulación en materia de seguridad del suministro se halla contenida principalmente en el Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, que regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos, así como la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad.

Otros aspectos relevantes en la regulación del Sector del Gas

- Tarifa del suministro de último recurso

El artículo 93 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007 de 2 de julio, define la tarifa del último recurso como precio máximo que podrán cobrar los comercializadores designados como suministradores de último recurso a los consumidores que tengan derecho a acogerse a la misma.

El conjunto normativo que se deriva de esta modificación supone la puesta en marcha del suministro de último recurso de gas natural, para el que el Gobierno ha designado unos comercializadores de último recurso (CUR), al tiempo que se establecen los consumidores con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso así como el mecanismo de traspaso al suministro de último recurso de los clientes que tengan un contrato en vigor en el mercado a tarifa.

En desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural, se dictó la Orden ITC/3861/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008 y la Orden ITC/3861/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008.

Por su parte, el 31 de octubre de 2008 se publicó la Orden ITC/2857/2008, de 10 de octubre, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural, que ha sido sustituida por la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, que establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, y modificada por la Orden ITC/1506/2010, de 8 de junio. Constituye su objeto el determinar la forma de cálculo de los precios máximos a los que los CUR podrán suministrar gas natural a los consumidores con derecho a acogerse a este tipo de suministro. El cálculo de estos precios máximos incluirá de forma aditiva el coste de la materia prima, los peajes de acceso, los costes de comercialización y los costes derivados de la seguridad de suministro.

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, ha designado los comercializadores de último recurso de gas natural, como consecuencia de la anulación del Real Decreto 1068/2007 por Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de abril de 2009. Entre ellos se encontraba Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. Mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se autoriza a Hidrocantábrico Energía Último Recurso, S.A.U. a sustituir su denominación por la de HC Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A., se la inscribe los registros administrativos de distribuidores, comercializadores y consumidores directos en mercado de energía eléctrica y de combustibles gaseosos por canalización y se autoriza la unificación de la comercialización de último recurso de gas natural y de electricidad del grupo EDP-Hidrocantábrico en dicha CUR única.

La Orden ITC/863/2009, de 2 de abril, regula las subastas para la adquisición de gas natural que se utilizarán como referencia para la fijación de la tarifa de último recurso.

Para 2010 los precios de la tarifa de último recurso de gas natural se establecieron en las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de diciembre de 2009, 22 de marzo de 2010 y 25 de junio de 2010. La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de diciembre de 2010 establece la tarifa de último recurso a partir del 1 de enero de 2011.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Peajes y cánones y retribución de actividades reguladas

La actualización de los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas ha sido efectuada por la Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, para el primer semestre del año 2009; por la Orden ITC/1724/2009, de 26 de junio, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año; por la Orden ITC/3520/2009, de 28 de diciembre, para el año 2010 y por la Orden ITC 3354/2010, de 28 de diciembre, para el año 2011. Para 2010 y 2011, estas órdenes actualizan igualmente la retribución de aquellas sociedades que realizan actividades reguladas (transportistas y distribuidoras).

- Retribución de la actividad de transporte de gas.

El 4 de marzo de 2008 fue publicado el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008. Con la publicación de esta norma se procede a adaptar la retribución del transporte de gas al modelo que se comenzó a definir mediante las órdenes de 2006 y se ha reforzado la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico.

- Retribución de la actividad de distribución de gas

El artículo 18 de la Orden ITC 3993/2006, de 29 de diciembre, es el marco actual por el que se calcula la retribución de las sociedades distribuidoras de gas natural. Dicho artículo fue sucesivamente modificado por las Órdenes ITC 3863/2007, de 28 de diciembre; 3802/2008, de 26 de diciembre; 1890/2010, de 13 de julio; y 3354/2010, de 28 de diciembre..

4. Principios contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

a) **Fondo de comercio**

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004, fecha de la transición de **Hc Energía** a la aplicación de la normativa contable NIIF, se valoran en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido. La valoración de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de la toma de control de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles en vigor en aquella fecha.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

Desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio si bien al menos al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Notas 4.f) y 7). A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

b) **Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

De acuerdo con la senda marcada por el Protocolo de Kioto, el Real Decreto 1866/2004 de 6 de septiembre, aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión. Asimismo, el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre aprobó el segundo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período de 5 años comprendido entre 2008 y 2012. Posteriormente, el Gobierno adoptó resoluciones recogiendo la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a cada una de las instalaciones emisoras. Dichas resoluciones determinan la cantidad de derechos asignada, a título gratuito, a cada una de las instalaciones durante el período de vigencia de los dos Plan Nacional de Asignación y su distribución anual. Cada año, el Registro Nacional de Derechos de Emisión, en el que se inscriben todas las operaciones relativas a los mismos, transfiere de la cuenta de haberes de la Administración General del Estado a la del titular de cada instalación, los derechos que le correspondan de acuerdo con la distribución temporal establecida en la citada Resolución.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los derechos de emisión obtenidos a título gratuito se registran como “Otros activos intangibles” cuando son transferidos a la cuenta de haberes de Grupo **Hc Energía** en el Registro Nacional de Derechos de Emisión y se valoran por su valor razonable determinado de conformidad al precio de mercado de los derechos al inicio del año natural al que los mismos correspondan. La diferencia entre valor y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada se reconoce con abono al epígrafe de “Ingresos diferidos”. Los derechos de emisión adquiridos en el mercado son valorados por su coste de adquisición y registrados en el capítulo “Otros activos intangibles” del balance de situación consolidado adjunto.

La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja en el epígrafe “Consumo de materias primas y consumibles” el gasto derivado de la emisión de CO₂, registrándose el correspondiente pasivo en el epígrafe “Otras provisiones” del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto. Cada una de las entidades del Grupo **Hc Energía** estima las emisiones totales de gases previstas para el periodo completo al cual corresponden los derechos de emisión asignados a la empresa al efecto de asociar, en primer lugar, a las emisiones realmente ya producidas, la parte proporcional que le corresponda de los derechos de emisión asignados para dicho periodo en el Plan Nacional de Asignación, valorados a su valor venal. En segundo lugar se asignan los derechos de emisión adquiridos en el mercado, valorados a su coste de adquisición. Finalmente, en caso de que se produzca un déficit de derechos respecto a los necesarios para cubrir la producción real, **Hc Energía** valora el gasto asociado a ese déficit por la mejor estimación posible del desembolso a realizar para cubrir el mismo.

A medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos a título gratuito se realiza la imputación al epígrafe “Consumo de materias primas y consumibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del valor razonable de los mismos registrado inicialmente como “Ingresos diferidos”.

Los derechos de emisión son dados de baja del balance bien cuando se produce su venta a terceros, bien cuando se produce su entrega como liquidación del saldo por las emisiones de CO₂ efectivamente realizadas. En el caso de que se produzca su entrega, su baja se registra con cargo a la provisión constituida por las emisiones de gases de efecto invernadero.

c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos directamente de terceros, se registran por los importes efectivamente satisfechos.

Los activos intangibles identificables adquiridos en combinaciones de negocios posteriores al 1 de enero de 2004 se valoran en las presentes cuentas anuales consolidadas a su valor razonable en la fecha de adquisición, siempre que dicho valor pueda determinarse de forma fiable. Se reconoce asimismo el correspondiente impuesto diferido en los casos en los que la diferencia entre el valor razonable y el valor preexistente no constituya un importe que resulte fiscalmente deducible.

Las concesiones, patentes y marcas se registran por los importes satisfechos para la adquisición a terceros de la propiedad o del derecho al uso de las marcas, amortizándose linealmente en un periodo de entre tres y cinco años.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto (“Ley de Aguas”), las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables se detallan en la Nota 8, están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. De acuerdo con los términos de la concesión administrativa, a la terminación de los plazos establecidos, tanto las instalaciones como las líneas de salida de energía, turbinas, alternadores, protecciones, aparellaje y parque de transformación, revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. **Hc Energía** considera que no es necesario dotar una provisión por este compromiso, por cuanto que los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso y dado que estos activos son amortizados en un periodo inferior a la vida de la concesión.

Hc Energía evalúa para cada activo intangible adquirido si su vida útil es finita o indefinida entendiéndose que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro que se realiza con una periodicidad anual como mínimo. Al cierre de los ejercicios 2009 y 2010 **Hc Energía** no registra en sus cuentas anuales activos intangibles con vida útil indefinida. En caso de existir estos activos, la evaluación y determinación de las pérdidas y las reversiones de pérdidas por deterioro de valor de los mismos se realizaría de acuerdo con los criterios que se mencionan en la Nota 4.f).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

d) *Activo material*

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición o coste atribuido. En particular, las inmovilizaciones materiales adquiridas en combinaciones de negocios posteriores al 1 de enero de 2004 se valoran en las presentes cuentas anuales consolidadas a su coste atribuido, equivalente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Se reconoce asimismo el correspondiente impuesto diferido en los casos en los que la diferencia entre el valor razonable y el valor preexistente no constituya un importe que resulte fiscalmente deducible. Por otra parte, con anterioridad al 1 de enero de 2004, **Hc Energía** realizó revaluaciones de determinados activos por atribución del coste de combinaciones de negocios bajo la normativa contable en vigor en dicho momento en España.

El coste de adquisición incluye los costes por intereses (Nota 4.e) relativos a la financiación externa y los gastos de personal y otros costes internos relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso devengados únicamente durante el periodo de construcción. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes por intereses capitalizados se registran dentro del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La activación de costes de personal se registra dentro del epígrafe "Gastos de retribución a los empleados" como una minoración del mismo.

Los costes futuros relacionados con el cierre de las instalaciones actuales de producción de **Hc Energía** son incorporados como mayor valor del activo por su valor presente en el momento de entrada en explotación de la instalación con abono al epígrafe "Provisiones no corrientes- Otras provisiones" del balance de situación consolidado adjunto. Las sociedades revisan anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Los costes correspondientes a las paradas programadas para la revisión y mantenimiento de las centrales térmicas que afectan a más de un ejercicio económico, figuran asimismo incorporados dentro del coste del activo con el que están relacionados y son amortizados en el periodo de tiempo estimado hasta la siguiente parada, es decir, en su vida útil estimada.

Las aplicaciones informáticas son consideradas como un componente del equipo informático con el que están relacionadas.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba a partir de cuyo momento comienza su amortización.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los contratos de arrendamiento en los que el arrendador ha transmitido sustancialmente al arrendatario, **Hc Energía**, todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien son clasificados como arrendamientos financieros y registrados en la categoría de activo no corriente que le corresponda de acuerdo a su naturaleza. Los restantes contratos de arrendamiento son clasificados como operativos y sus gastos son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada siguiendo el criterio del devengo.

Hc Energía evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la Nota 4.f). Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que se producirá la recuperación de la totalidad de la inversión efectuada en los diversos activos de generación afectos al Régimen Ordinario y Gas que posee el Grupo, según los estudios económicos efectuados, que tienen en cuenta la evolución habida en los precios de la electricidad y el gas, así como en el resto de variables que inciden en los flujos de caja que se espera recibir de dichas inversiones. Dichos estudios soportan asimismo la recuperación de los fondos de comercio indicados en la Nota 4.a).

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado un deterioro de valor o se hayan abandonado, se registran en resultados compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en el epígrafe Otros ingresos.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento. A partir de su entrada en funcionamiento, el Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de cada elemento (con el límite de la duración del periodo concesional en caso de que el activo esté relacionado con una concesión), según el siguiente detalle:

	Años Promedio de Vida Útil
Centrales hidráulicas:	
Obra civil	65
Equipos electromecánicos	35
Centrales térmicas de carbón	40
Centrales térmicas de ciclo combinado	25
Centrales nucleares	40
Centrales de cogeneración	15 -20
Líneas de transporte de electricidad	40
Subestaciones de transformación de electricidad	40
Red de distribución de electricidad	40
Estaciones de regulación y medida	10-20
Red de distribución de gas	20-25
Instalaciones técnicas y maquinaria de la actividad de gas	8,33 – 25
Edificios y otras construcciones	33 – 50
Paradas programadas	2 – 4
Aplicaciones informáticas	3 – 5
Otros elementos	4 – 20

El Grupo revisa la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. En los ejercicios 2008 y 2007 se modificó el método de amortización de las centrales térmicas convencionales de Soto 3 y Soto 2, cuya vida útil ha pasado a estimarse de acuerdo a las horas de funcionamiento futuro esperadas. Adicionalmente, en 2007, el parque de contadores eléctricos pasó a ser amortizado en función de la mejor información disponible sobre los requisitos finales que tendría la norma definitiva que obliga a la sustitución de los contadores, que implica el cambio de aproximadamente un 20% de los contadores cada dos años hasta el 31 de diciembre de 2018; por lo que la vida útil de los contadores se adaptó, prospectivamente, a esta nueva normativa.

e) Costes por intereses

Conforme a lo establecido en la NIC 23 “Costes por intereses”, **Hc Energía** reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de enajenación. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en activos cualificados, sin exceder en ningún caso del total de costes por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por el Grupo.

f) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, **Hc Energía** evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de sus activos no financieros sujetos a amortización o depreciación. En caso de que exista algún indicio de que pueda haberse producido tal deterioro, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento que pudiera resultar necesario.

En el caso particular de los fondos de comercio, así como de aquellos otros activos intangibles de vida útil indefinida y de los activos que al momento actual aún no se encuentran en explotación, se realiza anualmente el análisis de su recuperabilidad.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El importe recuperable se determina como el mayor valor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Cuando se trata de activos identificables que, independientemente considerados, no generan flujos de caja, **Hc Energía** estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo (abreviadamente UGE) a la que el activo pertenece. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos, basados en las previsiones sectoriales, la experiencia y las expectativas futuras.

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra por la diferencia la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Amortizaciones y provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las UGEs, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio atribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El cálculo del posible deterioro de la inversión neta en una entidad asociada integrada por el método de la participación se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de los importes que pudieran resultar de la enajenación final de la asociada.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación.

Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros, tanto corrientes como no corrientes, en cinco categorías:

1. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios de su valor reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias: son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
 - Se ha clasificado como un valor negociable respecto al que se espera obtener beneficios por la fluctuación de su precio.
 - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.
 - Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable, registrándose las fluctuaciones del mismo en los epígrafes "Gasto financiero" e "Ingreso financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2. Préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros: se valoran en el momento de su reconocimiento inicial en el balance a su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar, descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación, y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

3. Inversiones a mantener hasta su vencimiento: activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos y respecto de los cuales **Hc Energía** tiene tanto la intención, como la capacidad, de conservarlos hasta su vencimiento. Son valorados inicialmente a su valor razonable y posteriormente registrados a su coste amortizado.
4. Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones se registran inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción atribuibles y figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable en la fecha de cierre. Las variaciones de este valor razonable se registran, netas de su efecto fiscal, con cargo o abono al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" formando parte del "Otro resultado global", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones. En el momento de la enajenación de estas inversiones el importe acumulado de las revaluaciones referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando el valor razonable de la inversión sea inferior a su coste, la diferencia se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
5. Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor razonable se aplican, de estar disponibles, los precios de cotización dentro de un mercado activo; en su defecto se utilizan métodos alternativos basados en precios de transacciones recientes; y en caso de no disponer de información suficiente, se aplican técnicas de valoración generalmente aceptadas, como la actualización de los flujos de caja esperados.

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Se produce una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero, o un grupo de activos financieros, cuando después del reconocimiento inicial del mismo se producen eventos con impacto negativo sobre sus flujos de efectivos futuros estimados que determinan un valor del activo inferior al registrado en libros. Los deterioros de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda se reconocen en las cuentas anuales consolidadas mediante el registro de una provisión correctora de los activos financieros. Cuando el deterioro es irreversible se elimina el valor contable contra el importe de la provisión. Las reversiones de los deterioros de valor se reconocen igualmente contra el importe de la provisión. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. En el caso de los activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. La corrección se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor. Las pérdidas por deterioro de valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta no son reversibles.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y **Hc Energía** ha traspasado sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier resultado diferido en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que el Grupo ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si **Hc Energía** no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por la implicación continuada del Grupo en el mismo determinada por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo y registra un pasivo asociado.

Las transacciones en las que **Hc Energía** retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios, en su caso, que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. En los casos excepcionales en que pudieran producirse dichos descubiertos bancarios, se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses pagados como actividades de explotación. Los correspondientes a intereses y dividendos recibidos como actividades de inversión, en tanto que los correspondientes a dividendos pagados figuran como financiación.

Pasivos financieros e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

Hc Energía considera que no ha realizado emisiones de instrumentos de capital.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por su valor razonable, que no difiere del efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones de financiación se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura que se valoran tal y como se describe en el apartado "Derivados financieros y operaciones de cobertura" de esta misma Nota 4.g).

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico (Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Hc Energía tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en los epígrafes "Acreedores comerciales" y "Otros pasivos corrientes" hasta el momento en el que se produce su liquidación, cancelación o expiración.

Los ingresos satisfechos por las entidades financieras en contraprestación de las adquisiciones efectuadas por éstas de las facturas o documentos de pago soportantes de los pasivos comerciales registrados por el Grupo se reconocen en el momento de su concesión en el epígrafe de "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la venta de los pasivos comerciales se reconocen bajo el concepto de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, de los epígrafes de "Acreedores comerciales" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado, mientras que en los casos en los que el Grupo solicita el aplazamiento del plazo de pago de las deudas inicialmente mantenidas con los acreedores comerciales se produce el traspaso de dichas deudas al capítulo de "Deuda financiera" del balance de situación consolidado.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los pasivos financieros o una parte de los mismos son dados de baja en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se registra con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente siguiendo los criterios expuestos anteriormente para los activos y pasivos financieros. El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, **Hc Energía** utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap; en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio. El valor razonable de los derivados relacionados con materias primas se determina de acuerdo a los índices de mercado para los que existe información pública.

En ocasiones **Hc Energía** realiza coberturas de valor razonable y del flujo de efectivo.

Los instrumentos financieros derivados, que no cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas expuestos a continuación se clasifican y valoran como activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos financieros derivados que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, **Hc Energía** designa y documenta las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los periodos posteriores para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo). Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo las transacciones previstas deben ser altamente probables.

Solamente se designan como partidas cubiertas los activos, pasivos, compromisos en firme y transacciones previstas altamente probables que impliquen a una parte externa a **Hc Energía**, entendiéndose como una parte externa a las sociedades del grupo EDP sobre las que **Hc Energía** no detenta una participación directa o indirecta.

Los beneficios o pérdidas de las fluctuaciones en el valor razonable de los instrumentos derivados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y éste sea altamente efectivo, entre un 80% y un 125%, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda, de forma que los epígrafes "Ingreso financiero" y "Gasto financiero" recojan, respectivamente, el ingreso o gasto devengado conjuntamente por el elemento cubierto y el instrumento de cobertura. La contabilidad de coberturas de valor razonable se interrumpe en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, la cobertura deja de cumplir las condiciones para la contabilidad de coberturas o **Hc Energía** revoca la designación.
- En las coberturas de flujos de efectivo, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados"

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

formando parte del "Otro resultado global". La pérdida o ganancia acumulada en dichos epígrafes se traspa al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que éste va afectando a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el ejercicio en que éste se enajena.

En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras dé lugar a un activo o un pasivo, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo financieros que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o pasivo, los importes abonados o cargados, respectivamente, en el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados", formando parte del "Otro resultado global", se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que lo haga el elemento cubierto. En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar posteriormente al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, el Grupo reclasifica las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, contra el coste inicial o el valor contable del activo o pasivo no financiero.

- **Hc Energía** interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo si el instrumento de cobertura expira, es vendido o si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante, los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que el Grupo no espera que la transacción prevista vaya a producirse. Cuando **Hc Energía** revoca la designación, en coberturas de transacciones previstas el resultado acumulado en patrimonio neto se reconoce en resultados cuando ocurre la transacción o deja de esperarse que ocurra.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

h) Liquidaciones por actividades reguladas

A partir del ejercicio 1998, con la entrada en vigor de la Ley 54/1997 y demás disposiciones de desarrollo, principalmente el Real Decreto 2017/1997, surgen las liquidaciones de las actividades reguladas para la distribución de los ingresos obtenidos vía tarifa y peajes, y que se materializan en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas de distribución y transporte, costes de compra de energía por parte de las empresas distribuidoras, prima por consumo de carbón autóctono y stock de carbón incluidos en la compensación de los costes de transición a la competencia a través de la denominada retribución fija.

Con posterioridad, como consecuencia de la aplicación de los sucesivos Reales Decretos y Órdenes de tarifas, se han incluido en el procedimiento de liquidaciones diversos conceptos, que tienen a todos los efectos la consideración de ingresos de las actividades reguladas: déficit reconocido de años anteriores al ejercicio en curso, tanto peninsular como extrapeninsular, déficit ex ante del ejercicio en curso, plan de viabilidad de Elcogás, retribución de la actividad de generación extrapeninsular y planes de calidad y de ahorro y eficiencia energética.

Asimismo, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/2006 se suprimió la existencia de los costes de transición a la competencia y con ello la percepción por stock del carbón. Igualmente, desde el 1 de julio de 2009, los costes de energía ya no son liquidables como consecuencia de la desaparición total de las tarifas integrales.

En cada liquidación provisional de las actividades reguladas, la Comisión Nacional de Energía calculará el saldo de ingresos y costes del sistema; y, cuando dicho saldo sea negativo, se liquidará a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., aplicándole un porcentaje de reparto del 6,08% de conformidad con la redacción de la Ley 54/97 dada por el Real Decreto-Ley 5/2005, el Real Decreto-Ley 7/2006 y el Real Decreto-Ley 6/2009. En los últimos ejercicios el saldo de ingresos y costes del sistema fue negativo, por lo que Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. ha participado con el 6,08% referido en la financiación del saldo negativo generado.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En previsión del mantenimiento de la situación de saldos deficitarios de las actividades reguladas que venía produciéndose en ejercicios anteriores, tal como se ha descrito en la Nota 3, el Real Decreto 1634/2006 y el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio reconocieron la existencia de un déficit ex ante de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el año 2007 por un total de 1.500 millones de euros, financiado con los ingresos que se obtuvieran mediante la cesión de los derechos de cobro correspondientes, que consistirán en el derecho a percibir un determinado porcentaje de la facturación mensual por tarifas de suministro y tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución. En el año 2008 tuvo lugar una subasta en la cual se colocaron 1.300 millones de euros que sirvieron para cubrir totalmente el déficit de 2007 y una pequeña parte del déficit de 2008. Posteriormente, para el año 2008 se reconoció igualmente la existencia de un déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones en las actividades reguladas, que ascendía a 4.750 millones de euros según la memoria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que acompaña a la orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. Esta misma orden junto con la orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008 concretó el reconocimiento en 3.900 millones de euros para los tres primeros trimestres de 2008, en tanto que el Real Decreto 437/2010 concretó el reconocimiento del derecho de cobro de las empresas generadoras por la cantidad efectivamente financiada en 2008 y aún no cedida.

Asimismo el Real Decreto 437/2010, que desarrolla la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico prevé la cesión de los derechos de cobro de las empresas financiadoras del déficit a un fondo de titulización (Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico), cuyo activo está constituido por los derechos de cobro de distintos déficits de actividades reguladas generados desde 2001 y aún no cedidos a terceros antes de la entrada en vigor del Real Decreto, y cuyo pasivo estará constituido por los instrumentos financieros que se emitan.

Para el año 2009 y según se establece en el Real Decreto-Ley 6/2009, el déficit de ingresos en la liquidación de actividades reguladas no será superior a 3.500 millones de euros. De acuerdo con la liquidación 14 de la Comisión Nacional de la Energía, el déficit del ejercicio 2009 a nivel sectorial ascendió a 4.855,9 millones de euros que, tras descontar las aportaciones de saldos de cuentas abiertas en la CNE por diferentes conceptos y la minoración por la internalización del valor de los derechos de emisión correspondientes al primer semestre de 2009, quedará en 4.594 millones de euros de los cuales **Hc Energía** aporta 279 millones de euros. Teniendo en cuenta que el déficit previsto es superior al límite fijado en el RD-L 6/2009 para 2009, la cantidad en exceso fue reconocida de forma expresa como coste del sistema en la Orden ITC 3353/2010. Para la financiación de los 3.500 millones de euros restantes, los derechos de cobro que correspondan se cederán al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico.

Para el año 2010 y según se establece en el Real Decreto-Ley 14/2010, el déficit de ingresos en la liquidación de actividades reguladas no será superior a 3.000 millones de euros, aunque, asimismo, los desajustes temporales de liquidaciones del sistema eléctrico que se produzcan en 2010, hasta una cuantía máxima de 2.500 millones de euros, tendrán la consideración de déficit de ingresos del sistema de liquidaciones eléctrico para 2010, que generará derechos de cobro que podrán ser cedidos por sus titulares al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico. De acuerdo con las estimaciones de **Hc Energía**, el déficit del año 2010 alcanzará el valor de 4.589 millones de euros a nivel sectorial, correspondiéndole a **Hc Energía** la financiación de 279 millones de euros hasta su cesión al Fondo de Titulización.

A la fecha de preparación de estos estados financieros no se han publicado las liquidaciones anuales de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante, no se espera que de estas liquidaciones se deriven desviaciones significativas con respecto a las estimaciones realizadas a la fecha de elaboración de este informe por el Grupo para los mencionados ejercicios.

Actividades reguladas de transporte y distribución

Las actividades reguladas de transporte y distribución tienen una retribución durante el ejercicio 2010 de 171,6 millones de euros, de los que 164,1 corresponden a la asignación de 2010 y 7,5 a la revisión de la asignada a 2009 (148,5 millones de euros en el ejercicio 2009).

La estimación de las liquidaciones, que son efectuadas por la Comisión Nacional de la Energía con carácter provisional, ha supuesto en el ejercicio 2010 un cargo relacionado con la retribución de las actividades reguladas de transporte y distribución por importe de 53 millones de euros (abono de 6,2 millones de euros en 2009). Dentro de la partida de "Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar corriente" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 se encuentra registrada la cuantía de 16,2 millones de euros, que refleja la previsión de liquidaciones finales de los ejercicios 2008 a 2010 (33,8 millones de euros al cierre de 2009 por los ejercicios 2006 a 2009).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Como consecuencia de que esta actividad de transporte y distribución eléctrica dispone de una retribución fija e independiente de la evolución del precio de la energía eléctrica, la cifra de negocios de esta actividad viene determinada por el margen establecido por la Administración, por lo que las compras de energía para la prestación del suministro eléctrico de la actividad de distribución a tarifa se reconocen como menor importe de la cifra de negocios.

Déficit de las actividades reguladas del sistema eléctrico del ejercicio actual y anteriores

La regulación española obliga en primera instancia a los generadores del sistema integrado a financiar el desajuste financiero en cada periodo entre los ingresos procedentes de la aplicación de las tarifas y los costes liquidables por las actividades reguladas, en tanto se materializa el mecanismo de devolución de estas aportaciones.

En los ejercicios 2009 y 2010 los ingresos netos declarados por el conjunto de los distribuidores resultan insuficientes para cubrir la retribución de las actividades reguladas – transporte y distribución -, los desajustes de ejercicios anteriores, la revisión del coste de la generación extrapeninsular, el plan de financiación extraordinario de Elcogás, la retribución por calidad del servicio y el plan de ahorro y eficiencia energética.

En consecuencia, como se indica en la Nota 3, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A ha participado con el 6,08% referido en la financiación del saldo negativo generado. Este saldo negativo ha sido estimado por **Hc Energía** tomando en consideración el Real Decreto Ley 11/2007, durante su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2009, a través del cual se aprobó que la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica a partir del año 2008 y hasta el 30 de junio de 2009, debía minorarse como consecuencia de la internalización del valor de los derechos de emisión, asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2008/2012, en la formación del precio en el mercado mayorista de electricidad. En consecuencia, **Hc Energía** ha considerado que el desajuste de ingresos tras esa minoración, supondría una cantidad final a financiar de 279,0 y 279,3 millones de euros, respectivamente al cierre de los años 2010 y 2009. En consecuencia las aportaciones ya realizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, y correspondientes a los déficits respectivos de cada ejercicio, han ascendido a 224,0 y 280,6 millones de euros, respectivamente por los déficits de 2010 y de 2009.

El Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, desarrolla la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico y establece que los titulares iniciales que pretendan ceder total o parcialmente sus derechos de cobro al Fondo de Titulización deberán comunicar dicha intención a la Comisión Nacional de Energía y a la Sociedad Gestora del Fondo. Dicha comunicación tendrá la consideración de compromiso pleno, irrevocable e incondicionado de cesión y obliga asimismo al Fondo de Titulización a adquirir los derechos de cobro cuyo compromiso de cesión le haya sido comunicado, en un plazo máximo de un año desde dicha comunicación siempre que no se produzcan supuestos excepcionales en los mercados. Asimismo establece que si transcurrido un año desde la comunicación de dicha intención no se hubiera producido la adquisición del importe comprometido, los sujetos comprometidos a la cesión, podrán resolver el compromiso de cesión.

Como consecuencia del reconocimiento legal del derecho de **Hc Energía** a obtener el reintegro de las aportaciones satisfechas para cubrir el desajuste financiero de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010 el 6 de julio de 2010 se realizó la comunicación del compromiso de cesión del 100% de los derechos de los que es titular sobre los déficits de tarifa de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010, teniendo en consideración los límites máximos legales fijados por la legislación para cada uno de estos ejercicios y, teniendo en consideración el plazo estimado de recuperación de las mismas, el Grupo ha registrado el valor razonable de las cantidades estimadas a financiar como un saldo a recuperar a corto plazo dentro del epígrafe “Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes” (Nota 11) del balance de situación consolidado adjunto por un total de 814 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2009, de conformidad con la legislación entonces en vigor relativa al déficit, se estimaba que la recuperación de estas aportaciones se realizaría mayoritariamente en el largo plazo, por lo que a dicha fecha 44,4 millones de euros figuraban registrados en el epígrafe “Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes” del balance de situación consolidado adjunto junto con el exceso ya aportado por valor de 73,5 millones de euros, mientras que 536 millones de euros figuraban como un saldo a recuperar a largo plazo dentro del epígrafe “Préstamos y otras cuentas a cobrar no corrientes” (Nota 10) del balance de situación consolidado adjunto.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sector gasista

Desde el ejercicio 2002, y básicamente como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 34/1998 del Sector Gasista Español y sus disposiciones de desarrollo, surgieron las liquidaciones interempresas que son realizadas por la Comisión Nacional de la Energía y que se materializan en cobros y pagos a efectuar entre las empresas del sector con la finalidad de redistribuir los ingresos obtenidos por peajes y cánones de acceso de forma que cada empresa perciba las retribuciones que le son efectivamente reconocidas por las actividades reguladas.

La estimación de estas liquidaciones, ha supuesto un cargo en concepto de gastos para el Grupo por un importe aproximado de 89,8 millones de euros en el ejercicio 2010 (53,1 millones de euros en el ejercicio 2009). El Grupo ha efectuado sus estimaciones bajo la hipótesis de que las retribuciones que le han sido asignadas para el ejercicio 2010 por sus actividades reguladas, establecidas en la Orden ITC/3520/2009 de 31 de diciembre, posteriormente modificada por la ITC/1890/2010 de 13 de Julio se mantienen en cualquier caso y con independencia de la recaudación real del sistema en su conjunto, entendiéndose que, los posibles desajustes de recaudación respecto a las previsiones, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/2692/2002 de 28 de Octubre, serán objeto de corrección en los dos ejercicios posteriores.

La estimación de las liquidaciones que le corresponden al Grupo Naturgas está basada en los ingresos netos liquidables obtenidos por el Grupo en el ejercicio de su actividad descontadas las retribuciones concedidas al 31 de diciembre de 2010. Durante el año 2010 se han cerrado definitivamente el ejercicio 2008, así como de forma provisional el ejercicio 2009 incorporándose sus desvíos en retribución a las liquidaciones de este año.

i) Existencias

Los criterios de valoración aplicados han sido los siguientes:

1. El Grupo valora las existencias de combustible nuclear en base a los costes realmente incurridos desde el momento en que se adquiere el uranio en estado natural hasta que se introduce para su utilización en el reactor de la central, incluyendo el coste inicial del uranio así como los costes de concentrado, conversión, enriquecimiento, fabricación y otros.

Los consumos del combustible nuclear se imputan a resultados bajo el epígrafe "Consumo de materias primas y consumibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y del grado de quemado que los mismos experimentan en cada ejercicio.

2. Las existencias de otros materiales energéticos diferentes al combustible nuclear (en su mayoría carbón y gas) y los materiales para consumo y reposición, se valoran a su coste de adquisición, siguiendo el método del precio medio ponderado, o a su valor de mercado, en el caso de que este último resulte inferior.

La valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus existencias. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que existe una cobertura suficiente para cubrir los riesgos propios de estos activos.

j) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera se reflejan en el Patrimonio a su coste de adquisición, como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en epígrafes de "Otras reservas" del balance de situación consolidado.

En caso de producirse la amortización posterior de las acciones de la Sociedad dominante, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de "Otras reservas", salvo que la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante tome la decisión de realizar el cargo sobre "Prima de emisión".

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Por otra parte, los dividendos se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

k) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

Las cuentas a cobrar corrientes figuran en el balance de situación consolidado valoradas por su valor razonable, que no difiere significativamente de su valor nominal una vez deducidas las correcciones valorativas necesarias derivadas del riesgo que presentan de posibles insolvencias con respecto al cobro de los diferentes activos.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su coste amortizado. Los eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso se imputan a resultados de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

l) Ingresos diferidos

Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas, básicamente, al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el anterior Ministerio de Industria y Energía y Unidad Eléctrica, S.A., UNESA (en la actualidad Asociación Española de la Industria Eléctrica), y con la Consejería de Medio Rural y Pesca de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en relación con el Plan Nacional de Electrificación Rural y el Plan de Electrificación de Asturias, así como las recibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para adquisición de inmovilizado material, se registran por el importe concedido, en el epígrafe "Ingresos diferidos" del pasivo del balance de situación consolidado, en el momento en que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, y se imputan a resultados, bajo el epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en función de la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones.

Hc Energía ha cumplido o está en condiciones de cumplir en el futuro, todas las condiciones establecidas por los Organismos Oficiales concedentes de subvenciones, respecto de las subvenciones que tiene registradas en el balance de situación consolidado adjunto.

Derechos de extensión, acceso, verificación y enganche

Los derechos de acometida por la realización de las actuaciones necesarias para atender los posibles nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se registran distinguiendo entre los importes percibidos en concepto de derechos de extensión y acceso y los importes percibidos en concepto de derechos de verificación y enganche.

Los importes recibidos en concepto de derechos de acometida por las instalaciones de extensión para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, se registran en el epígrafe "Ingresos diferidos", para su imputación a resultados en el periodo de vida útil de las instalaciones de extensión que financian.

Los restantes importes de los derechos de alta, regulados por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, se registran como ingresos ordinarios del ejercicio en el que se reciben.

El 1 de enero de 2008, el sistema de tarifas reguladas para la distribución del gas desapareció, introduciéndose la tarifa de último recurso, sucediendo lo mismo para el sistema de tarifas reguladas para la distribución eléctrica en el ejercicio siguiente. Desde 1 de Julio de 2008, los consumidores finales del negocio de distribución de gas, y desde el 1 de julio de 2009 los consumidores finales del negocio de distribución eléctrica, han sido trasladados a una comercializadora, siendo retribuidas las sociedades distribuidoras por su actividad de distribución, facturando sus tarifas de acceso a las empresas comercializadoras. Como resultado de estos cambios regulatorios, se modificó de forma sustancial la naturaleza de la relación del Grupo con sus clientes finales, ahora dentro de un mercado liberalizado y en consecuencia se modificaron las estimaciones de vida útil de los contratos con los clientes liberalizados. **Hc Energía** decidió reconocer como ingreso los derechos de alta cargados por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. y por Naturgas Energía Distribución, S.A.U. a sus clientes finales en años anteriores, y que hasta la fecha de 1 de julio de 2008 y 1 de julio de 2009, respectivamente, se consideraban como ingresos diferidos, imputándose a lo largo de la vida útil de los contratos con los clientes del mercado regulado. El efecto contable de estos cambios regulatorios en electricidad, supuso un traspaso de ingresos diferidos a ingresos ordinarios de 17 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 (Nota 16).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Contratos de red de distribución de gas

Hasta el ejercicio 2000 la antigua Sociedad de Gas de Euskadi, S.A., actualmente integrada en Naturgas Energía Distribución, S.A.U., al tiempo de contratar el suministro con sus clientes de redes con presión superior a 4 bar, se comprometía a construir la red de distribución de las características adecuadas para el suministro de gas natural al usuario, a cambio de una contraprestación dineraria en el momento de la firma, adicional a los ingresos futuros por venta de gas, siendo dicha red propiedad de esta sociedad participada. Desde el ejercicio 2001 no se ha procedido a formalizar ningún contrato de este tipo, no habiendo facturado a los nuevos clientes de redes con presión superior a 4 bar importe alguno por este concepto.

El Grupo procede a imputar dicho ingreso a resultados linealmente en un plazo temporal idéntico al de la amortización de las redes de distribución.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Hc Energía registra un ingreso diferido por este concepto para reconocer el valor razonable de los derechos de emisión que le son transferidos de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación (Nota 4.b).

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para **Hc Energía** cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en los epígrafes "Provisiones" (corrientes y no corrientes) del balance de situación consolidado, cuando es mayor la posibilidad de ocurrencia de que se produzca una futura salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario y siempre que resulte posible realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El efecto financiero se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta como gastos financieros. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en el epígrafe de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares y Costes de cierre de instalaciones

Tal como se indica en la Nota 4.d) estas provisiones se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas. **Hc Energía** tiene constituida una provisión para hacer frente a los costes de predesmantelamiento de la central nuclear de Trillo, que se originarán a partir del momento de la parada definitiva de la central y hasta su transferencia a Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA) para su desmantelamiento, siendo este periodo estimado de 3 años. Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión son una tasa de inflación del 2,0% y una tasa de descuento de 3,35% (2,4% y 3,5% en 2009, respectivamente). ENRESA tiene asignada la responsabilidad del desmantelamiento de las centrales nucleares, así como del tratamiento y acondicionamiento de los residuos radioactivos, a partir de tres años después del momento en que el cual finalice la actividad generadora de las centrales nucleares.

Asimismo, **Hc Energía** tiene constituidas provisiones para hacer frente a los costes de desmantelamiento de los grupos de generación térmica de su propiedad. El Grupo constituye provisiones con esta finalidad cuando existe una obligación legal ó constructiva al final de la vida útil de los activos de generación de su propiedad. En consecuencia, se encuentran constituidas provisiones de esta naturaleza para hacer frente a las responsabilidades relativas a la renovación y descontaminación de los activos. Estas provisiones se calculan en base al valor actual de las responsabilidades futuras y son registradas como mayor valor de coste de los elementos de activo tangible con los que se encuentran relacionadas. Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión son una tasa de inflación del 2% y una tasa de descuento de 5,82% (2,0% y 5,2% en 2009, respectivamente).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Provisiones para derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Hc Energía constituye una provisión para riesgos y gastos corriente por este concepto para reconocer la obligación de entrega de los derechos de emisión de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación (Nota 4.b).

Provisiones por contratos de carácter oneroso

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables, que se calculan como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento. Los epígrafes “Provisiones no corrientes – Otras provisiones” y “Provisiones corrientes – Otras provisiones” del balance de situación consolidado adjunto incluyen una provisión, relativa a determinados contratos onerosos de suministro de energía eléctrica en el mercado libre, y de suministro de gas en el mercado libre, por el valor actual de los costes inevitables, los cuales se determinan como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento. Se clasifican como no corrientes los importes que se estima se materializarán en un periodo superior a 12 meses.

Compromisos por pensiones y obligaciones similares

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance de situación consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan.

Hc Energía reconoció en la fecha de transición las pérdidas actuariales surgidas con anterioridad al 1 de enero de 2004. A partir del 1 de enero de 2004, el Grupo reconoce las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen directamente en patrimonio neto, en el estado del Resultado global consolidado. Dichas pérdidas y ganancias actuariales no se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en un ejercicio posterior.

El gasto o ingreso registrado correspondiente a los planes de prestación definida se registra en el epígrafe de gastos de retribución a los empleados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se obtiene como resultado de la adición del importe neto del coste por servicios del ejercicio corriente, el coste por intereses y en su caso, el coste por servicios pasados.

Asimismo, **Hc Energía** reconoce el coste de los servicios pasados como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la consolidación definitiva de los derechos de los partícipes. No obstante, el coste por servicios pasados se reconoce inmediatamente en resultados, si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan.

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, el coste por servicios prestados y el coste por servicios pasados se calcula con una periodicidad anual en función de un estudio actuarial interno de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado.

El Grupo tiene convenidas con sus empleados mejoras adicionales al Régimen de Pensiones de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, con lo establecido en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social-, los empresarios que a la fecha de publicación de aquella Ley mantuviesen compromisos por pensiones con sus trabajadores financiados con fondos internos tienen la obligación de transformar dichos compromisos en un plazo que concluyó el 16 de noviembre de 2002, debiendo instrumentarlos bien a través de la formalización de un plan de pensiones conforme a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, o bien mediante contratos de seguro o de ambos. Una vez instrumentados, la obligación y responsabilidad de las empresas por los referidos compromisos se circunscribirán exclusivamente a las asumidas en dichos planes de pensiones y contratos de seguro.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El Grupo estima que exteriorizó sus compromisos por pensiones conforme a lo preceptuado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, instrumentados en planes de pensiones de aportación definida para el personal activo y de pólizas de seguro para el personal pasivo del Grupo.

En el ejercicio 2001, se procedió a la modificación del Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones, para su transformación en un plan de promoción conjunta, de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, el cual fue promovido por las compañías: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. e Hidrocantábrico Generación S.A.U. Además, se procedió a integrar el Fondo de pensiones de la extinguida Hidrocantábrico Generación S.A.U., "Termisoto pensión", en el Fondo de pensiones "Hidrocantábrico Pensión". Las contribuciones a estos planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" en el momento en que se devenga la aportación de los mismos. Dado que el compromiso se encuentra totalmente exteriorizado, no se ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

Compromisos de prejubilaciones

El Grupo tiene constituidas provisiones destinadas a cubrir los pagos requeridos por las actuaciones de prejubilación llevadas a cabo por la antigua Hidrocantábrico en los ejercicios 2000 y anteriores.

Complementos de jubilación anticipada

El Convenio Colectivo vigente establece la obligación para determinadas sociedades del Grupo de complementar la base reguladora de la pensión otorgada por la Seguridad Social a aquellos trabajadores que cumplan los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 18 de enero de 1967, y que voluntariamente se jubilen conforme a esta norma a los 60 años de edad, habiendo cumplido además 35 o más años de servicio, con una cantidad variable en función de su año de jubilación. Establece además la posibilidad de que el trabajador pueda acogerse a esta jubilación entre los 61 y los 64 años, siempre que cumplan una serie de requisitos. El Grupo tiene suscrita una póliza de seguro en la que se han incluido y exteriorizado los compromisos derivados de esta obligación respecto a todos los empleados que se han acogido al derecho, disponiendo de una adecuada provisión, en el balance de situación consolidado adjunto, para el personal aún en activo que podría acogerse a este derecho.

Premios de vinculación y suministro de energía eléctrica y gas

Igualmente, el Convenio Colectivo vigente establece la obligación para determinadas sociedades del Grupo de satisfacer a sus empleados una gratificación en concepto de premio de vinculación, cuando estos cumplan 25 ó 40 años de servicio.

Adicionalmente, determinado personal activo y pasivo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. e Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. disfrutará de suministro bonificado de energía eléctrica y/o de gas durante su vida laboral y también durante su período pasivo. El restante personal activo de estas dos sociedades, así como de otras sociedades del Grupo acogidas al nuevo Convenio Colectivo del Grupo **Hc Energía**, disfrutará, durante su pertenencia laboral al Grupo, de suministro bonificado de energía eléctrica.

Reconocimiento contable e Hipótesis actuariales utilizadas

El pasivo devengado por los compromisos antes indicados, que no han sido exteriorizados, se ha determinado en función de un estudio actuarial interno, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 4,6%, tablas de mortalidad PERM/F – 2000P y una tasa de crecimiento de los salarios y de la energía a largo plazo del 2,25% y del 3,25% anual, respectivamente. Las hipótesis utilizadas al cierre de 2008 fueron el 5,0%, 2,25% y 3,25% respectivamente. Los gastos correspondientes se registran de acuerdo a su devengo en la vida laboral de los empleados, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en tanto que las diferencias actuariales positivas o negativas se reconocen en Otro resultado global en el momento en que se ponen de manifiesto.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Provisiones para reestructuración de plantilla e indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. A este respecto **Hc Energía** sigue el criterio de registrar provisiones equivalentes al valor actual de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con los trabajadores afectados cuando se haya producido una obligación implícita debido a la existencia de un plan formal de bajas de plantilla o reestructuración y a la vez se hayan generado expectativas válidas entre los trabajadores afectados por el proceso, bien como consecuencia de que el proceso ha sido ya puesto en marcha o bien debido a que sus principales características han sido hechas públicas.

Concretamente se incluye aquí el personal que se estima que se acogerá a la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo de Grupo **Hc Energía** que fue aprobado en diciembre de 2007 y que regula el régimen de prejubilaciones para 200 personas exclusivamente durante el periodo de vigencia del convenio, 2007-2012.

El pasivo devengado al cierre del ejercicio 2010 por este compromiso se ha determinado en función de un estudio actuarial externo, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 3,4%, tablas de mortalidad PERM/F – 2000P y una tasa de crecimiento de los salarios a largo plazo del 2,75% anual y del índice de precios al consumo del 2,25% (siendo el 4,5%, 2,75% y 2,25%, respectivamente las hipótesis utilizadas al cierre del ejercicio 2009).

Las provisiones constituidas por este motivo al cierre del ejercicio 2010 ascienden a 52,4 millones de euros (Nota 17) y figuran reconocidas dentro del epígrafe "Provisiones no corrientes – Provisiones por prestaciones a empleados" del balance de situación consolidado (53,9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Las indemnizaciones en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro sin que exista posibilidad realista de retirar las decisiones adoptadas.

n) Transacciones, saldos y flujos de efectivo en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las distintas sociedades del Grupo se registran en su correspondiente moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo o abono a resultados, según proceda.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda distinta de aquella en la que están denominados los estados financieros de las sociedades del Grupo, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" o con abono al epígrafe "Ingreso financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según sea el signo de su valor neto.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que **Hc Energía** ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 4.g.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Hc Energía presenta su balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos, venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de los negocios de **Hc Energía**, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de los negocios de **Hc Energía**, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o se carece del derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

p) Negocios conjuntos - Comunidades de Bienes

Los importes mostrados en el siguiente cuadro representan los principales activos y pasivos afectos a las comunidades de bienes así como sus principales gastos e ingresos que se incluyen en los correspondientes epígrafes del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Propiedad, planta y equipo en explotación	488.928	80.080	-	569.008
Provisiones y amortizaciones	(313.638)	(50.679)	-	(364.317)
	175.290	29.401	-	204.691
Otro inmovilizado en explotación, neto	1.228	58	-	1.286
Instalaciones técnicas de energía en curso	392	448	18.669	19.509
	1.620	506	18.669	20.795
Combustibles nuclear en explotación	8.263	-	-	8.263
Combustible nuclear en curso	5.827	-	-	5.827
Otras existencias	617	23	-	640
	14.707	23	-	14.730
Subvenciones y donaciones	(1.627)	-	(19.424)	(21.051)
Provisiones para riesgos y gastos	(23.181)	(890)	-	(24.071)
Acreedores a corto plazo	(10.854)	(669)	(1.656)	(13.179)
Otras cuentas	(110)	316	2.626	2.832
	(35.772)	(1.243)	(18.454)	(55.469)
Porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2010	15,50%	50%	50%	

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Aprovisionamientos	14.888	12	-	14.900
Gastos de personal	-	516	-	516
Otros gastos de explotación	18.226	715	-	18.941
Dotación amortización inmovilizado material	9.872	2.901	-	12.773
Total	42.986	4.144	-	47.130

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Ventas de energía	44.759	9.570	-	54.329
Otros ingresos	157	21	7	185
Total	44.916	9.591	7	54.514

En el Anexo II se incluyen los datos al 31 de diciembre de 2009 de las comunidades de bienes existentes a dicha fecha.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Asimismo se muestran a continuación la totalidad de los saldos de las principales sociedades sujetas a control conjunto correspondiente al ejercicio finalizado en diciembre de 2010 y que han sido integrados en los epígrafes del balance y cuenta de resultados consolidada de acuerdo a su porcentaje de participación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inmovilizado intangible	10	6
Otro inmovilizado en explotación	33	5
Provisiones y amortizaciones	(10)	(1)
	33	10
Impuesto diferido activo	112	74
	112	74
Clientes por ventas y prestación de servicios	17.299	34.438
Otro activo corriente	4.180	2.629
Deuda financiera grupo	(4.710)	(24.808)
Proveedores	(8.516)	(8.335)
Otros acreedores corrientes	(8.123)	(3.644)
	130	280
Porcentaje de participación al cierre	50%	50%

	Miles de euros	
	2010	2009
Aprovisionamientos	110.029	49.391
Otros gastos externos	6.212	2.153
Gastos de personal	142	44
Otros gastos de explotación	2.475	778
Dotación amortización inmovilizado material	7	1
Gastos financieros	397	179
Total	119.262	52.546

	Miles de euros	
	2010	2009
Ventas de energía	116.916	52.408
Otros ingresos	2.218	-
Total	119.134	52.408

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

q) **Impuesto sobre las ganancias**

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo ejercicio, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente, es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre las ganancias relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal. Tampoco se reconocen cuando correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que **Hc Energía** tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no sea probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta, ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Hc Energía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en el caso de que no sea probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Hc Energía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto.

Asimismo **Hc Energía** compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos cuando existe un derecho legal de compensación de los impuestos corrientes activos y pasivos frente a las autoridades fiscales y adicionalmente dichos activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estas circunstancias concurren en el caso de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo con actividad en el sector eléctrico, así como en el caso de las principales compañías con actividad en el sector gasista, que se realizan, tal como se explica en la Nota 19, en ambos casos, aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

El beneficio fiscal correspondiente a las deducciones por doble imposición, bonificaciones y deducciones para incentivar la realización de determinadas inversiones se considera, en general, como un menor importe del gasto por el Impuesto sobre las ganancias del ejercicio en que se genera el derecho a su aplicación, con independencia del momento concreto de su aplicación, salvo que existan dudas sobre su realización futura.

r) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables.

Los ingresos ordinarios por la venta de energía eléctrica y gas (los bienes) se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable.

Las ventas de energía al mercado organizado de producción eléctrica español son transacciones independientes de las compras que **Hc Energía** realiza a dicho mercado para el suministro del mercado liberalizado, por lo que las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas incluyen el importe de las ventas y compras al citado mercado realizadas por distintas sociedades del Grupo.

Los ingresos por las actividades reguladas de transporte y distribución de energía eléctrica realizada por **Hc Energía** se registran como ingresos por el importe de la retribución concedida.

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la misma puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad. Estos ingresos corresponden básicamente a alquiler de equipos de medida e ingresos por acceso de terceros a las redes de distribución.

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo con referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable, que es la que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de caja futuros estimados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos se registran cuando la sociedad beneficiaria tiene derecho a recibirlos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

s) **Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, descontado el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo (Nota 35).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de **Hc Energía**, para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios.

t) **Estados de flujos de efectivo consolidados**

Los estados de flujos de efectivo consolidados han sido preparados de acuerdo al método indirecto, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

u) **Información financiera por segmentos**

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Hc Energía se encuentra organizado internamente por segmentos operativos, tal y como se describe más adelante, que son las unidades estratégicas del negocio. Las unidades estratégicas del negocio tienen diferentes productos y servicios y se gestionan separadamente.

Hc Energía incluye los siguientes segmentos operativos:

- Generación en Régimen Ordinario y Comercialización eléctrica
- Distribución eléctrica (que incluye el transporte de electricidad por no ser significativa).
- Gas (transporte, distribución y comercialización)
- Generación en Régimen Especial (cogeneración, residuos, biomasa, eólico, minihidráulica)
- Otras (soporte, servicios, holding, etc.)

Las políticas contables de los segmentos son las que están descritas en esta Nota 4. Los precios de venta inter-segmentos se establecen siguiendo los términos y condiciones comerciales normales que están disponibles para terceros no vinculados.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El rendimiento de los segmentos se mide sobre el beneficio de los segmentos antes de intereses e impuestos. Esta magnitud se utiliza como medida del rendimiento debido a que el Grupo considera que dicha información es la más relevante en la evaluación de los resultados de los segmentos en relación a otros grupos que operan en los mismos negocios.

El método de obtención de esta información financiera por segmentos parte de la asignación de cada una de las sociedades que forman el perímetro a una actividad, pues existe una relación unívoca entre sociedad y segmento. La única excepción a lo anterior lo representa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A., que desarrolla su actividad en dos segmentos: Generación en Régimen Ordinario y Otras. Para este caso se ha procedido a una segregación de sus Estados Financieros individuales como paso previo al proceso de presentación de información financiera por segmentos.

El proceso de consolidación se ha realizado siguiendo estrictamente los principios y normas que regulan la consolidación legal. Para obtener información consolidada por segmentos de negocio los fondos de comercio se asignan al segmento de la filial en que se genera.

Los resultados las empresas asociadas se incorporan al segmento que estas desarrollan.

v) **Medioambiente**

Hc Energía realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, **Hc Energía** reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, las provisiones relativas a la emisión de gases de efecto invernadero mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en la Nota 4.m).

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 4.d).

w) **Actividades interrumpidas**

Una actividad interrumpida es un componente del Grupo que ha sido enajenado o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y que corresponde a una línea de negocio o a un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto.

Durante 2010 y 2009 no se han producido actividades interrumpidas.

5. **Política de gestión de riesgos financieros**

La Política de Riesgos está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos de **Hc Energía**, con especial énfasis en aquellos que son más significativos para el desarrollo de las actividades de negocio:

- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de compra y venta de la electricidad, el coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos....

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de **Hc Energía** se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contemplan, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad,...) que son viables para cada uno de ellos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés afectan tanto al valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, como a los flujos futuros de los activos y pasivos que se encuentran referenciados a tipos de interés variables. **Hc Energía** gestiona este riesgo con el objetivo de mantener una estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma y reducir su volatilidad, decidiendo la mejor estructura de deuda distribuida entre deuda a tipo fijo y a tipo variable.

La estructura de la deuda financiera al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 una vez considerados los instrumentos de cobertura contratados es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Tipo de interés fijo	2.648.254	1.762.090
Tipo de interés variable más coberturas	-	5.898

La restante deuda financiera, a tipo de interés variable, está referenciada a Euribor. La sensibilidad del resultado y del patrimonio (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de interés es la siguiente (ante Aumentos / Reducciones de 10 puntos básicos de tipo de interés):

	Puntos básicos	Miles de euros	
		Resultados	Reservas
2009	+10	559	6
	-10	(559)	(6)
2010	+10	39	-
	-10	(39)	-

Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se realizan las compras de materias energéticas y gas pueden impactar en el resultado del ejercicio. Con el objetivo de mitigar este riesgo se contratan forwards de divisas (Nota 18.c). La divisa, diferente al euro, en la que **Hc Energía** tiene transacciones significativas es el dólar estadounidense y la sensibilidad del resultado y del patrimonio (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de cambio dólar/euro (ante Aumentos/Reducciones de un 5% en el tipo de cambio) es la siguiente:

	Puntos porcentuales	Miles de euros	
		Resultados	Reservas
2009	+5%	-	(23.485)
	-5%	-	25.954
2010	+5%	-	(13.282)
	-5%	-	15.002

Los saldos en divisa a cierre del ejercicio no son significativos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Riesgo de precio de "commodities"

Las actividades de compra-venta de energía que realiza **Hc Energía** en los mercados se hallan expuestas a riesgos derivados de los precios de los combustibles y del precio de la electricidad fundamentalmente.

El riesgo derivado de las fluctuaciones de los productos a los que se encuentran indexados los combustibles y del tipo de cambio se mitiga a través de la gestión de los contratos de suministro, mediante indexaciones de precio, en la medida de lo posible, a índices que replican las variaciones de ingresos que se producen en el lado de la demanda (mercados de comercial y de generación); así como mediante la inclusión de cláusulas de revisión y reapertura que permiten adecuar los precios a los cambios del mercado y la contratación de instrumentos financieros derivados (Nota 18.c).

En particular, se ha realizado un análisis de sensibilidad relativo al impacto que tendría la evolución del coste de los combustibles utilizados en la generación eléctrica sobre los aprovisionamientos del Grupo. Así, el impacto estimado de un incremento ó reducción del coste de combustible en un 5% ascendería a aproximadamente 6,2 millones de euros (8,5 millones en 2009).

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de **Hc Energía**.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP - Energías de Portugal, S.A.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se producirán en 2011 están informados en las Notas 10 y 18. Igualmente dentro de 2011 se estima que se producirán vencimientos de compromisos de adquisición de inmovilizado tangible e intangible por importe de 28,5 millones de euros, junto con vencimientos de adquisiciones de combustibles y gas para comercializar por importe de 773,4 millones de euros, de los que 601,3 millones de euros serán materializados en USD.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta **Hc Energía** no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo. No obstante, el Grupo ha experimentado en 2010 un incremento de la morosidad como consecuencia de la coyuntura económica actual, que probablemente se mantenga en 2011.

Gestión de capital

El objetivo del Grupo al gestionar el patrimonio neto, conforme a las políticas establecidas por su principal accionista, es salvaguardar su capacidad para continuar operando como empresa en funcionamiento y mantener una estructura óptima de patrimonio neto para reducir el coste del mismo.

Para mantener y ajustar su estructura de patrimonio neto, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a distribuir a los accionistas.

Hc Energía gestiona su estructura de financiación en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo los préstamos financieros netos por el total de patrimonio neto y préstamos netos. Los préstamos financieros netos corresponden a la suma de la deuda financiera, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

6. Estimaciones contables

En la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas se han realizado diversas estimaciones en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las mismas, a pesar de lo cual resulta posible que acontecimientos que puedan tener lugar en próximos periodos obliguen a su modificación. Estas modificaciones se realizarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos de las mismas en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

Las principales estimaciones consideradas son las referidas a los siguientes asuntos:

- La estimación del valor recuperable de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.a), 4.f), 7 y 8.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones (Notas 4.m) y 17).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.c) y 4.d).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 4.g).
- Los ingresos ordinarios por ventas de energía suministrada a clientes pendientes de facturar al cierre de ejercicio (Nota 4.r).
- La liquidación de las actividades reguladas realizada al cierre del ejercicio en base a la que se determina el déficit de ingresos de las actividades reguladas correspondiente a **Hc Energía** (Nota 4.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (Nota 4.d).
- Recuperabilidad de créditos fiscales por pérdidas y deducciones pendientes de compensar.

7. Activo intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas de Activos Intangibles han sido los siguientes:

	Miles de Euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2009	Altas en el perímetro	Bajas en el perímetro	Adiciones o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2010
Coste							
Fondo de Comercio	1.417.506	-	-	238.083	(2.184)	-	1.653.405
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	44.582	-	-	347	(261)	-	44.668
Derechos de emisión	128.965	-	-	111.972	(128.766)	-	112.171
Anticipos y en curso	1.247	-	-	250	-	-	1.497
	1.592.300	-	-	350.652	(131.211)	-	1.811.741
Amortización							
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(2.408)	-	-	(1.664)	-	-	(3.812)
	(2.408)	-	-	(1.664)	-	-	(3.812)
	1.589.892						1.807.929

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de Euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2008	Altas en el perímetro	Bajas en el perímetro	Adiciones o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2009
Coste							
Fondo de Comercio	1.424.699	33.322	-	-	(31.198)	(9.317)	1.417.506
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	22.018	22.542	-	118	-	(96)	44.582
Derechos de emisión	159.830	-	-	155.064	(185.929)	-	128.965
Anticipos y en curso	810	-	-	437	-	-	1.247
	1.607.357	55.864	-	155.619	(217.127)	(9.413)	1.592.300
Amortización							
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(1.675)	-	-	(733)	-	-	(2.408)
	(1.675)	-	-	(733)	-	-	(2.408)
	1.605.682						1.589.892

Las adiciones en el fondo de comercio en el ejercicio 2010 están relacionadas, fundamentalmente, el ejercicio de Put Option (Notas 2.c.10) y 2.d)).

Las adiciones en el fondo de comercio en el ejercicio 2009 se generaron en la operación de adquisición de sociedades de Gas Energía descrita en el Anexo I. Las bajas en el fondo de comercio en el ejercicio 2009 estaban relacionadas, fundamentalmente con la participada Naturgas Energía Grupo, S.A. como consecuencia de la reevaluación de la Put Option.

Como consecuencia de la venta de la sociedad Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L. durante el ejercicio 2010, se ha dado de baja un fondo de comercio por importe de 2.184 miles de euros.

Política de seguros

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus activos intangibles. Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores de la Sociedad dominante estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad del Grupo.

Bienes totalmente amortizados

Elementos del activo intangible con un coste de 0,1 millones de euros se encuentran totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2010 (0,3 millones al 31 de diciembre de 2009).

Compromisos de adquisición de inmovilizado

Hc Energía no mantiene al 31 de diciembre de 2010 compromisos significativos de adquisición de activos intangibles (0 millones al 31 de diciembre de 2009) adicionales a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Derechos de emisión

Durante el ejercicio 2010 se ha entregado activo intangible (derechos de emisión) por valor de 89,3 millones de euros a la Administración Pública en concepto de liquidación por los derechos de emisión consumidos en el ejercicio 2009 por las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas en el mismo (142,4 millones de euros entregados en 2009 por el consumo de 2008). Los derechos entregados han sido tanto derechos recibidos a título gratuito como derechos retribuidos.

El detalle de los derechos de emisión asignados para el ejercicio 2010 de acuerdo al Plan Nacional de Asignación 2008-2012 y de los adquiridos hasta el cierre del ejercicio 2010 es como sigue:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
2008	5.672.079	2.079.160	125.896	33.934
2009	6.021.709	4.974.268	90.474	64.590
2010	5.387.700	3.740.202	69.228	42.922

El movimiento habido en el número de derechos durante los ejercicios 2009 y 2010 ha sido el siguiente:

	Número de derechos		
	Gratuitos	Retribuidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.672.079	2.079.160	7.751.239
Altas	6.021.709	4.974.268	10.995.977
Bajas	6.614.107	3.000.000	9.614.107
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.079.681	4.053.428	9.133.109
Altas	5.387.700	3.740.202	9.127.902
Bajas	6.047.745	3.288.176	9.335.921
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.419.636	4.505.454	8.925.090

Al 31 de diciembre de 2010 existen compromisos de adquisición de derechos de emisión por importe de 39,9 millones de euros, de los que 36,4 millones corresponden a 2011.

Activos de vida útil indefinida

No existen activos intangibles con vida útil indefinida diferentes al fondo de comercio. Con el propósito de realizar pruebas de deterioro sobre el Fondo de Comercio este ha sido asignado a los segmentos operativos de **Hc Energía**.

La distribución del fondo de comercio por segmentos es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Generación + Comercialización	459.877	459.877
Distribución	235.407	235.407
Gas	958.121	722.222
	1.653.405	1.417.506

El importe recuperable de cada segmento operativo se determina tomando en consideración el valor recuperable de las Unidades de generación de efectivo incluidas en dichos segmentos en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas, las cuales son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

La determinación del valor de uso se ha realizado mediante el descuento de los flujos de caja libre futuros, después de impuestos, generados por las unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con las hipótesis internas sobre las mejores estimaciones analizadas por la Dirección del Grupo. Los tipos de descuento usados son después de impuestos (de forma consistente con los flujos de efectivo utilizados) y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos relevantes; oscilando entre un mínimo del 5,6% para los negocios de menor riesgo y un máximo inferior al 8% para los negocio de mayor riesgo. Las hipótesis clave, entendiéndose como tales aquellas a las que el importe recuperable es más sensible, son las siguientes: (i) coste de las materias primas, especialmente el carbón, el petróleo y el gas; (ii) precio de la electricidad en el pool; (iii) precio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero; (iv) tasa media ponderada de capital. Los valores asignados a las hipótesis clave son uniformes con fuentes de información externas accesibles para el Grupo. Los análisis de sensibilidad efectuados no generan dudas sobre la recuperabilidad de los fondos de comercio analizados, antes cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave.

8. Activo material

Los movimientos habidos en los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas de "Propiedad, planta y equipo" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de Euros							Saldos al 31 de diciembre de 2010
	Saldos al 31 de diciembre de 2009	Variaciones en el perímetro	Variaciones de imparidad	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Trasferencias o Traspasos	Otros traspasos	
Coste								
Terrenos y construcciones	56.690	-	-	-	(815)	704	-	56.579
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:								
Centrales hidráulicas	468.401	-	-	-	(3.095)	3.052	-	468.358
Centrales cogeneración	106.494	-	26	(90)	(5.768)	1.374	(19)	102.017
Centrales térmicas de carbón	1.822.591	-	-	-	(39.045)	23.565	(2.207)	1.804.904
Centrales nucleares	479.890	-	-	-	(1.282)	9.435	-	488.043
Centrales térmicas de ciclo combinado	615.227	-	-	-	(325)	320.183	2.254	937.339
Líneas de transporte	24.414	-	-	-	-	-	(23.978)	436
Subestaciones de transformación	37.202	-	-	3	-	-	(37.205)	-
Instalaciones de distribución	1.084.974	-	-	-	(1.090)	60.753	110	1.144.747
Despachos de maniobra y centros de control	48.827	-	-	-	(1.826)	3.240	-	50.241
Otras instalaciones	34	-	-	-	-	-	-	34
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	4.688.054	-	26	(87)	(52.431)	421.602	(61.045)	4.996.119
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado:								
Instalaciones técnicas de gas	1.214.965	-	-	5.735	(8.057)	53.118	-	1.265.761
Otro inmovilizado	208.021	(118)	-	992	(29.092)	11.014	(111)	190.706
Total otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado:	1.422.986	(118)	-	6.727	(37.149)	64.132	(111)	1.456.467
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	308.937	-	-	170.803	(29)	(420.859)	-	58.852
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	70.588	-	-	64.338	(574)	(65.579)	-	68.773
	6.547.255	(118)	26	241.781	(90.999)	-	(61.156)	6.636.790
Amortizaciones								
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:								
Centrales hidráulicas	(250.570)	-	-	(12.464)	3.096	-	-	(259.938)
Centrales térmicas de carbón	(1.083.780)	-	-	(75.791)	39.526	-	-	(1.120.045)
Centrales cogeneración	(54.576)	-	-	(7.659)	5.622	-	-	(56.613)
Centrales nucleares	(303.820)	-	-	(9.829)	895	-	-	(312.754)
Centrales térmicas de ciclo combinado	(85.705)	-	-	(26.696)	373	-	-	(112.028)
Líneas de transporte	(11.033)	-	-	(363)	1	-	10.936	(459)
Subestaciones de transformación	(18.667)	-	-	(629)	-	-	19.296	-
Instalaciones de distribución	(517.428)	-	-	(27.117)	950	-	(50)	(543.645)
Despachos de maniobra y centros de control	(27.601)	-	-	(2.920)	1.822	-	-	(28.699)
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	(2.353.180)	-	-	(163.468)	52.285	-	30.182	(2.434.181)
Construcciones	(17.460)	-	-	(1.824)	537	-	-	(18.747)
Instalaciones técnicas de gas	(496.613)	-	-	(54.084)	7.918	-	-	(542.779)
Otro inmovilizado	(149.167)	101	-	(17.259)	28.671	-	50	(137.604)
	(3.016.420)	101	-	(236.635)	89.411	-	30.232	(3.133.311)
	3.530.835							3.503.479

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de Euros							
	Saldos al 31 de diciembre de 2008	Variaciones en el perímetro	Variaciones de imparidad	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Trasferencias o Traspasos	Otros traspasos	Saldos al 31 de diciembre de 2009
Coste								
Terrenos y construcciones	54.482	1.691		323	(86)	366	(86)	56.690
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:								
Centrales hidráulicas	466.240	-	-	-	-	2.161	-	468.401
Centrales cogeneración	103.630	(479)	(3.922)	-	388	6.875	2	106.494
Centrales térmicas de carbón	1.788.786	-	-	-	(9.164)	38.542	4.427	1.822.591
Centrales nucleares	477.294	-	-	-	(1.583)	4.179	-	479.890
Centrales térmicas de ciclo combinado	616.184	-	-	-	-	3.646	(4.603)	615.227
Líneas de transporte	20.216	-	-	-	-	4.198	-	24.414
Subestaciones de transformación	71.533	-	-	-	-	(34.331)	-	37.202
Instalaciones de distribución	994.054	-	-	-	(1.263)	90.194	1.989	1.084.974
Despachos de maniobra y centros de control	46.093	-	-	-	-	2.729	5	48.827
Otras instalaciones	21.366	-	-	-	(460)	-	(20.872)	34
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	4.605.396	(479)	(3.922)		(12.082)	118.193	(19.052)	4.688.054
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado:								
Instalaciones técnicas de gas	789.412	284.129	-	87.592	(150)	52.707	1.275	1.214.965
Otro inmovilizado	155.999	37.405	-	1.321	(756)	11.475	2.577	208.021
Total otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado:	945.411	321.534		88.913	(906)	64.182	3.852	1.422.986
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	125.500	-	-	296.264		(118.974)	6.147	308.937
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	102.882	728	-	32.977	(1.603)	(63.767)	(629)	70.588
	5.833.671	323.474	(3.922)	418.477	(14.677)	-	(9.768)	6.547.255
Amortizaciones								
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:								
Centrales hidráulicas	(238.348)	-	-	(12.222)	-	-	-	(250.570)
Centrales térmicas de carbón	(1.021.390)	-	-	(71.532)	9.142	-	-	(1.083.780)
Centrales cogeneración	(46.578)	461	-	(8.409)	(50)	-	-	(54.576)
Centrales nucleares	(295.241)	-	-	(9.671)	1.092	-	-	(303.820)
Centrales térmicas de ciclo combinado	(60.541)	-	-	(25.390)	226	-	-	(85.705)
Líneas de transporte	(9.670)	-	-	(797)	-	(566)	-	(11.033)
Subestaciones de transformación	(41.616)	-	-	(1.728)	-	24.677	-	(18.667)
Instalaciones de distribución	(468.890)	-	-	(26.056)	962	(24.111)	667	(517.428)
Despachos de maniobra y centros de control	(24.822)	-	-	(2.751)	-	-	(28)	(27.601)
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	(2.207.096)	461		(158.556)	11.372		639	(2.353.180)
Construcciones	(15.018)	(630)	-	(1.812)	-	-	-	(17.460)
Instalaciones técnicas de gas	(358.086)	(107.397)	-	(31.548)	32	-	386	(496.613)
Otro inmovilizado	(126.010)	(14.497)	-	(14.446)	709	-	5.077	(149.167)
	(2.706.210)	(122.063)	-	(206.362)	12.113	-	6.102	(3.016.420)
	3.127.461							3.530.835

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los traspasos descritos en el cuadro del ejercicio 2010 corresponden básicamente al traspaso del inmovilizado relacionado con la actividad de transporte de energía eléctrica al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta", tal como se explica en esta misma Nota.

Los traspasos descritos en el cuadro del ejercicio 2009 correspondían, principalmente, al registro de compromisos por desmantelamiento relacionados con centrales térmicas con contrapartida en Provisiones para riesgos y gastos por importe de 5,5 millones de euros; al incremento del coste inmovilizado por importe de 5,5 millones de euros como consecuencia del registro de la asignación definitiva del precio de adquisición de determinadas combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio 2008; y al traspaso a Activos financieros no corrientes de un valor neto de aproximadamente 14 millones de euros que pasó a ser registrado como un arrendamiento financiero, siendo el Grupo el arrendatario.

Concesiones administrativas

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado material con un coste de 468,4 millones de euros y amortización acumulada de 259,9 millones de euros para los cuales existen concesiones administrativas sujetas a reversión, según se detalla a continuación:

Inmovilizado material	Fecha de concesión	Fecha de reversión
Instalaciones centrales hidráulicas:		
-La Malva	1914	2060
-La Riera	1940	2060
-Miranda	1962	2037
-Proaza	1956	2031
-Tanes y Rioseco	1970	2069
-Priañes	1944	2051
-La Barca	1964	2063
-La Florida	1964	2063
-Salime (C.B. Saltos del Navia)	1953	2052
Instalaciones minicentrales hidráulicas:		
-Caño	1925	2012
-San Isidro	1915	2061
-Coruxera	1949	2061

Al 31 de diciembre de 2009 las concesiones sujetas a reversión eran también las incluidas en el cuadro anterior, siendo el coste a dicha fecha 468,4 millones de euros, en tanto que la amortización acumulada era de 250,6 millones de euros.

Compromisos de adquisición de inmovilizado material

El Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2010 los siguientes compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material:

Sociedad	Miles de Euros
Hidroeléctrica del Cantábrico S.A.	16.287
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	6.175
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	202
Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.	2.577
Otros	2.953
	28.194

Los compromisos de adquisición de Propiedad, planta y equipo ascendían a 61,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2009.

Política de seguros

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores de la Sociedad dominante estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad del Grupo.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Bienes totalmente amortizados

Elementos del inmovilizado material con un coste de 380 millones de euros se encuentran totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2010 (423,4 millones al 31 de diciembre de 2009).

Inmovilizado material en curso

El detalle de las inmovilizaciones materiales en curso del Grupo al 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

	Miles de Euros
Centrales nucleares	392
Centrales térmicas de carbón	6.380
Centrales térmicas de ciclo combinado	1.101
Centrales hidráulicas	1.691
Centrales de cogeneración	6.959
Distribución de energía eléctrica	37.696
Transporte de energía eléctrica	4.633
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	58.852
Instalaciones de gas	50.226
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	18.547
Total	127.625

Red de transporte

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. (HCDE) es titular de instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica que deben ser vendidas a Red Eléctrica de España S.A. (REE) por aplicación de la Disposición Transitoria 9ª de la Ley 17/2007, publicada en BOE de 5-07-2007, al establecer que "...deberán transmitir dichas instalaciones a REE, como gestor de la red de transporte y transportista único, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la presente ley", es decir el 6 de julio de 2010. En el mes de julio de 2010 se alcanzó con REE un principio de acuerdo para la venta de estas instalaciones de transporte de energía eléctrica. Este acuerdo se formalizó en contrato de fecha 20 de octubre de 2010, modificado mediante adenda de fecha 27 de diciembre de 2010. Este contrato fijaba un precio de compraventa de 57,8 millones de euros, dejaba la efectividad del mismo sujeta al cumplimiento de unas condiciones suspensivas consistentes en la obtención de las oportunas autorizaciones por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, por parte del Principado de Asturias y por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Al cierre del ejercicio 2010 solamente ha sido posible obtener la autorización del Principado de Asturias, por lo que, ante la trascendencia de las autorizaciones pendientes de obtener por **Hc Energía**, el contrato no ha producido aún su efectividad y se han clasificado los activos de instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica como un Activo no corriente mantenido para la venta por su valor neto contable que se cifra en 31 millones de euros.

9. Participaciones contabilizadas por el método de la participación

Los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 de estas inversiones se describen a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	2.403	3.025
Aumento participación por ampliación capital (Anexo I)	70	-
Bajas	-	(602)
Participación en beneficios/(pérdidas)	506	520
Dividendos cobrados	(494)	(540)
Otros	(2)	-
Saldo al 31 de diciembre	2.483	2.403

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El detalle del valor de las empresas asociadas en las que **Hc Energía** participa al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se expone a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
HIDROCANTABRICO:		
Inverasturias I, Fondo Capital Riesgo	443	443
Otras sociedades	167	100
	610	543
NATURGAS ENERGÍA:		
Kosorkuntza AIE	861	866
Tolosa Gasa, S.A.	919	901
Otras sociedades	93	93
	1.873	1.860
	2.483	2.403

10. Activos financieros

a) Clasificación

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	A coste amortizado o coste	A valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	-	586.608	-	-
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	-	-	-	50.454
Otras inversiones financieras valoradas a coste de adquisición	1.797	-	-	-
Préstamos y cuentas a cobrar	24.816	-	904.002	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	754.323	-
Otras cuentas a cobrar corrientes	-	-	91.986	-
	26.613	586.608	1.750.311	50.454

La misma clasificación al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	A coste amortizado o coste	A valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	-	896.752	-	-
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	-	10.095	-	32.821
Otras inversiones financieras valoradas a coste de adquisición	1.325	-	-	-
Préstamos y cuentas a cobrar	560.810	-	147.835	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	624.457	-
Otras cuentas a cobrar corrientes	-	-	60.840	-
	562.135	906.847	833.132	32.821

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

b) Movimiento

Los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 de los activos financieros se describen en los cuadros expuestos a continuación:

	Miles de euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2009	Bajas en el perímetro	Adiciones	Pérdidas por deterioro	Bajas y enajenaciones	Otros movimientos	Saldos al 31 de diciembre de 2010
Activos no corrientes:							
Activos financieros disponibles para la venta	896.752	-	-	-	(310.144)	-	586.608
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	10.095	-	-	-	(10.095)	-	-
Otras inversiones financieras valoradas a coste de adquisición	1.325	-	472	-	-	-	1.797
	908.172	-	472	-	(320.239)	-	588.405
Activos corrientes:							
Préstamos y cuentas a cobrar	147.835	-	220.163	-	-	536.004	904.002
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	32.821	-	17.633	-	-	-	50.454
	180.656	-	237.796	-	-	536.004	954.456

	Miles de euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2008	Bajas en el perímetro	Adiciones	Pérdidas por deterioro	Bajas y enajenaciones	Otros movimientos	Saldos al 31 de diciembre de 2009
Activos no corrientes:							
Activos financieros disponibles para la venta	676.689	-	220.063	-	-	-	896.752
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	-	-	10.095	-	-	-	10.095
Otras inversiones financieras valoradas a coste de adquisición	1.080	-	250	-	(5)	-	1.325
	677.769	-	230.408	-	(5)	-	908.172
Activos corrientes:							
Préstamos y cuentas a cobrar	3.420	604	60.111	-	-	83.700	147.835
Instrumentos financieros derivados (Nota 18.c)	1.283	-	32.755	-	(1.217)	-	32.821
	4.703	604	92.866	-	(1.217)	83.700	180.656

Los Activos financieros disponibles para la venta corresponden en su totalidad a la participación del 15,5% sobre EDP Renováveis, S.A. La cotización de las acciones de esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 era de 4,337 euros/acción (6,63 euros/acción en 2009); cotización que se ha tomado como base para la valoración de este activo, registrándose una "Reserva por Ajuste por valoración de activos financieros disponibles para la venta" por importe negativo de 310,1 millones de euros (bruta del efecto impositivo) (reserva positiva de 220,1 millones de euros en 2009). El patrimonio neto del grupo consolidado de matriz EDP Renováveis, S.A a 31.12.2009 se cifra en 5.327 millones de euros, siendo el resultado contable de este ejercicio de 118 millones de euros.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los Préstamos y cuentas a cobrar corrientes incluyen, al cierre del ejercicio 2010, la financiación de los déficits de tarifa pendientes de recuperar, por un total de 814 millones de euros (Nota 4.h); en tanto que al cierre de 2009 se incluía solamente un importe de 44,4 millones de euros correspondiente a la parte corriente de la financiación del déficit de tarifa, junto con 73,5 millones de euros que se correspondían con un exceso de aportaciones a la financiación de los desajustes del sistema respecto a la liquidación final esperada de los ejercicios 2006 y 2008.

c) Préstamos y otras cuentas a cobrar no corrientes

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros créditos		
Aportación déficit de tarifa pendiente de recuperar	-	536.205
Créditos al personal	3.645	2.950
Depósitos y fianzas a largo plazo	6.084	6.073
Créditos por arrendamiento financiero	6.262	10.867
Otros	8.825	4.715
	24.816	560.810

Aportaciones déficits de tarifa pendientes de recuperar

Tal como se indica en la Nota 4.h), desde el año 2006, el saldo anual de ingresos y costes del sistema ha venido siendo negativo, por lo que Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. participa con el 6,08% referido en la financiación del saldo negativo generado anualmente. Como consecuencia del reconocimiento legal del derecho de **Hc Energía** a obtener el reintegro de las aportaciones satisfechas para cubrir el desajuste financiero, con inclusión de los costes financieros que se devenguen, el Grupo ha registrado la totalidad del déficit de tarifa como un saldo a corto plazo dentro del epígrafe "Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes" del balance de situación consolidado adjunto, al estar previsto la recuperación de la totalidad del importe durante el ejercicio 2011 mediante la cesión irrevocable al fondo de titulización, véase Nota 4h).

Al cierre de 2009 sólo se clasificó como "Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes" el importe de aproximadamente 44,4 millones de euros que se esperaba recuperar en el corto plazo. En el largo plazo se estimaron cobros anuales de aproximadamente 44 millones de euros comprensivos de capital e intereses durante los siguientes 14 años. La retribución de esta financiación está referenciada a Euribor.

11. Valor razonable de activos y pasivos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros se determina de acuerdo a las siguientes jerarquías:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos no ajustados para idénticos activos y pasivos.
- Nivel 2: variables distintas de los precios cotizados del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo. Esta categoría incluye instrumentos valorados usando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para idénticos o similares instrumentos en mercados que son considerados menos que activos; o otras técnicas de valoración donde todas las variables significativas son directamente o indirectamente observables de información de mercado.
- Nivel 3: variables para el activo o pasivo que no están basadas en información de mercado. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde las técnicas de valoración incluyen variables no basadas en información observable y las variables son observables tienen un efecto significativo en la valoración del instrumento. Además, incluyen instrumentos que son valorados basados en precios cotizados para similares instrumentos donde significativas no observables ajustes o asunciones son requeridos para reflejar diferencias entre instrumentos.

La información de mercado se obtiene con base en información financiera presentada por proveedores reconocidos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los valores contables de los activos financieros a coste amortizado y otros activos financieros corrientes no son significativamente diferentes de los respectivos valores razonables a la fecha de balance tal y como se han desglosado en la Nota 10.

Las diferencias entre el valor contable y el valor razonable de las deudas corresponden a obligaciones emitidas, pagarés, y a préstamos de EDP a tipo fijo por un nominal de 2.648 millones de euros (1.762 millones en 2009). En el caso de los pagarés emitidos al descuento, su valor contable es igual a su nominal minorado en el importe de los intereses implícitos pendientes de devengo. El importe así determinado es inferior en aproximadamente 0,3 millones de euros al valor que se determinaría mediante el descuento de flujos futuros a tipos de interés de mercado (1,8 millones de euros de defecto en 2009). El valor nominal de los préstamos a tipo fijo es asimismo inferior en aproximadamente 368 millones de euros al valor que se determinaría mediante el descuento de flujos futuros a tipos de interés de mercado (356,9 millones de euros en 2009).

Instrumentos financieros disponibles para la venta y activos financieros al valor razonable a través de resultados

Los instrumentos financieros cotizados clasificados como disponibles para la venta se reconocen a su valor razonable en base a precios de mercado. Los instrumentos financieros para los cuales no sea posible obtener una estimación fiable y consistente de su valor razonable con recurso a modelos internos o externos, se reconocen a su coste histórico.

Deudores y acreedores comerciales

Dado que incluye instrumentos financieros de activo y pasivo a corto plazo y que en su caso devengan tipos de interés variables, su valor contable se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los deudores y acreedores se determina de acuerdo a una jerarquía de nivel 2.

Deuda financiera

El valor razonable de la deuda financiera se estima a través de modelos internos, basados en técnicas de flujos de caja descontados. El valor razonable de la deuda financiera se determina de acuerdo a una jerarquía de nivel 2.

Instrumentos financieros derivados

Todos los derivados se contabilizan a su valor razonable (Nota 18.c). Para los derivados fuera de bolsa, el valor razonable se estima a través de modelos internos basados en técnicas de flujos de efectivo descontados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptadas por el mercado, o por cotizaciones de entidades externas. El valor razonable de los instrumentos derivados de cobertura se determina de acuerdo a jerarquías de nivel 1 y 2.

12. Existencias

El epígrafe de materias energéticas se desglosa al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Combustible nuclear en reactor	8.263	7.314
Combustible nuclear en curso	5.827	6.280
Carbón	60.463	58.136
Otras materias energéticas	5.304	4.601
	79.857	76.331

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía adquiridos compromisos de compra de carbón importado por importe, incluidos los fletes relacionados, de 84,8 millones de euros (38,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Al 31 de diciembre de 2010 **Hc Energía** es titular de diversos contratos de aprovisionamiento de gas natural, en base a los cuales, dispone de derechos de compra de gas natural para el período 2010-2032 por un total de aproximadamente 7.813 millones de euros (11.182 millones de euros al cierre de 2009). Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "take or pay". Los Administradores estiman que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para **Hc Energía**. Tanto estos compromisos como los correspondientes a carbón se encuentran denominados fundamentalmente en USD.

Existen asimismo compromisos con proveedores para la fabricación del combustible nuclear por un total de 33,3 millones de euros (33,4 millones al 31 de diciembre de 2009).

Hc Energía tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que la cobertura de estas pólizas es suficiente.

13. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

Hc Energía tiene firmados diversos contratos de cesión de créditos y factoring, todos los cuales son sin recurso. Al 31 de diciembre de 2010 el total de los créditos que habían sido dados de baja del balance de situación consolidado adjunto ascendía a aproximadamente 54,3 millones de euros (36 millones de euros al cierre del ejercicio 2009).

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clientes por ventas	800.865	646.772
Empresas asociadas (Nota 14)	2.211	1.783
Empresas vinculadas (Nota 14)	14.055	7.939
Otros deudores	75.720	51.118
Correcciones de valor	(46.542)	(22.315)
	846.309	685.297

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor e incobrabilidad para los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	22.315	14.979
Correcciones de valor	25.164	6.716
Reversiones de correcciones de valor	(918)	(1.487)
Perímetro de consolidación	(19)	2.107
Saldo al 31 de diciembre	46.542	22.315

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

14. Saldos con sociedades vinculadas

El detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del Grupo con sociedades vinculadas, entendiendo asimismo como vinculadas a las sociedades pertenecientes al grupo EDP, accionista mayoritario de la Sociedad Dominante, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos y cuentas a cobrar corrientes, empresas asociadas		
Sociedades asociadas del Subgrupo Hc Energía	4.715	24.813
	4.715	24.813
Préstamos y cuentas a cobrar corrientes, empresas vinculadas		
Sociedades del Subgrupo EDP	84.529	4.666
Sociedades del Grupo EDP Renováveis	28	27
	84.557	4.693
Empresas vinculadas deudoras (Nota 13)		
Grupo EDP	11.844	6.324
Sociedades del Grupo EDP Renováveis	2.211	1.615
	14.055	7.939
Empresas asociadas, deudoras (Nota 13)		
Sociedades del Subgrupo Naturgas Energía	1.924	1.687
Otros	287	96
	2.211	1.783
Deudas no corrientes con empresas vinculadas (Nota 18)		
Grupo EDP, S.A.	2.648.254	1.762.090
Sociedades del Subgrupo Naturgas Energía	996	-
	2.649.250	1.762.090
Deudas corrientes con empresas vinculadas		
Deudas por préstamos y créditos de empresas del Grupo EDP (Nota 18)	95.846	403.517
Otras deudas financieras con Grupo EDP Renováveis	1	-
Otras deudas financieras Sub. Naturgas Energía (Nota 18)	764	1.028
Acreedores empresas vinculadas al Grupo EDP	135.634	18.416
Acreedores Grupo EDP Renováveis	49.063	19.206
	281.308	442.167
Deudas corrientes con empresas asociadas		
Sociedades del Subgrupo Naturgas Acreedores	458	237
Sociedades del Subgrupo Hc Energía , Acreedores	754	179
	1.212	416

Las deudas no corrientes con empresas vinculadas corresponden a varios préstamos, por un importe total de 2.648 millones de euros, recibidos de EDP Finance, B.V. Los vencimientos de estos préstamos son como sigue:

	Millones de Euros	
	2010	2009
2013	130	130
2014	1.220	1.220
2015	798	-
2018	500	412
	2.648	1.762

Los intereses devengados por las deudas anteriores y pendientes de vencimiento al cierre del ejercicio, por un total de 41,7 millones de euros, se clasifican dentro de las Deudas corrientes con empresas vinculadas por préstamos y créditos (36,4 millones de euros al cierre de 2009).

Las deudas financieras con empresas vinculadas han devengado intereses a un tipo efectivo del 5,70% (4,90% en 2009).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

No existen garantías específicas en relación con estas deudas a corto y largo plazo con empresas del Grupo.

15. Patrimonio neto

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social de la Sociedad dominante queda establecido en 421,7 millones de euros, representado por 42.173.979 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad dominante gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transmisibilidad y no estando admitidas a negociación en las Bolsas Oficiales de Comercio y en el Mercado Continuo.

El detalle de los accionistas de la Sociedad dominante y su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Accionistas	Porcentaje de Participación
EDP- Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	96,60
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	3,14
Autocartera	0,26
	100,00

La gestión del capital en el grupo **Hc Energía** está orientada hacia el aseguramiento de la financiación de las inversiones, así como hacia la consecución del objetivo de estabilidad financiera y retribución de los accionistas de la Sociedad dominante.

Por ello, durante 2010 y de acuerdo con la política marcada por su principal accionista, **Hc Energía** ha mantenido un ratio de apalancamiento del 65,50% ligeramente peor que el 61,46% de 2009.

Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, se debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante viene acordando desde 2003 la autorización para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad dominante. Desde el cierre del ejercicio 2007 la Sociedad dominante posee acciones propias con un coste de 4,8 millones de euros, y tiene constituida una reserva indisponible por idéntico importe.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Dividendos

El importe total de los dividendos distribuidos por Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. a los Accionistas durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 100,0 millones de euros, equivalente a 2,3774295 euros por acción. Estos dividendos se distribuyen con cargo a reservas voluntarias. En el ejercicio 2009 se entregó un dividendo que ascendió a 45,4 millones de euros, equivalente a 1,08 euros por acción, con cargo a beneficio del ejercicio 2009.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo de 2009 se expone a continuación:

	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2009:	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta 31.12.2009	113.233
Menos, dotación requerida a reserva legal	11.323
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2009	101.910
Dividendos distribuidos a cuenta	45.428
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre la fecha del acuerdo y un año después	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	2.735
Cobros proyectados	2.450.533
Pagos proyectados	(2.445.737)
Saldos de tesorería proyectada (una año después)	7.531

Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas distribuibles están constituidas por la Prima de emisión y las reservas que figuran como "Otras reservas distribuibles" en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Reserva por Fondo de Comercio

La legislación en vigor obliga a dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco % del importe del citado fondo de comercio. Con el objeto de cumplir con esta prescripción la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2009 adoptó un acuerdo consistente en la cobertura total de la Reserva por fondo de comercio con cargo a Prima de emisión, por un importe de 500,9 millones de euros, hasta totalizar 540,9 millones de euros, que era el importe del fondo de comercio que aparecía en las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante confeccionadas de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en España.

Otro Resultado Global

Los movimientos en las cuentas contenidas en Otro resultado Global son como siguen:

	Miles de Euros		
	Bruto	Efecto fiscal	Neto
Reservas Activos financieros disponibles para la venta			
Saldo al 1 de enero	289.200	(86.760)	202.440
Variación valoración	(309.976)	92.993	(216.983)
Saldo al 31 de diciembre	(20.776)	6.233	(14.543)

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Reservas derivados de Cobertura flujos de efectivo	Miles de Euros		
	Bruto	Efecto fiscal	Neto
Saldo al 1 de enero	17.588	(5.276)	12.312
Variación valoración	36.597	(11.005)	25.592
Saldo al 31 de diciembre	54.185	(16.281)	37.904

Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad dominante correspondiente al ejercicio 2010, formulada por el Consejo de Administración, para su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	47.782.691,22
Distribución:	
Reserva legal	4.778.269,12
Reservas voluntarias	43.004.422,10
	47.782.691,22

16. Ingresos diferidos

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

	Miles de Euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2009	Altas en el perímetro	Adiciones del ejercicio	Imputado a resultados del ejercicio	Reclasificaciones	Bajas	Saldos al 31 de diciembre de 2010
Subvenciones oficiales de capital	50.948	-	5.226	(2.693)	3.698	(64)	57.115
Derechos de acometida y extensión	150.908	-	17.491	(5.401)	(3.698)	222	159.522
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	-	-	69.018	(59.110)	-	-	9.908
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.992	-	9.987	(85)	-	-	11.894
	203.848	-	101.722	(67.289)	0	158	238.439

	Miles de Euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2008	Altas en el perímetro	Adiciones del ejercicio	Imputado a resultados del ejercicio	Reclasificaciones	Bajas	Saldos al 31 de diciembre de 2009
Subvenciones oficiales de capital	50.639	(8)	3.034	(2.691)	(26)	-	50.948
Derechos de acometida y extensión	140.630	-	19.820	(5.100)	(9)	(4.433)	150.908
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	-	-	90.671	(90.671)	-	-	-
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	56.787	-	1.878	(44.664)	2	(12.011)	1.992
	248.056	(8)	115.403	(143.126)	(33)	(16.444)	203.848

La valoración y la imputación a resultados de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos a título gratuito se describen en la Nota 4.b). Asimismo en la Nota 7 se detallan los derechos asignados por el Plan Nacional de Asignación al periodo 2008-2012 cubierto por el citado Plan.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El movimiento recogido bajo la rúbrica de "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" incluía al cierre del ejercicio 2009 el registro como menor gasto por impuesto de un importe de 26 millones de euros por deducciones generadas por la inversión en inmovilizado material. Asimismo como consecuencia del análisis efectuado sobre la recuperabilidad futura de los créditos fiscales de los que dispone el Grupo, un importe adicional de 12 millones de euros fue dado de baja con contrapartida en Activos por impuestos diferidos. También fue dado de baja un importe de 4,4 millones de euros de Derechos de acometida y extensión como consecuencia de la reestimación de las combinaciones de negocios realizadas en 2008. Adicionalmente el importe Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios imputados al resultado de 2009 incluía un importe de 17 millones de euros descrito en la Nota 4.I) y correspondiente a derechos de alta de la actividad eléctrica.

17. Provisiones

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en el capítulo "Provisiones" del balance de situación consolidado, han sido los siguientes:

Pasivo no corriente	Miles de Euros						
	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Variaciones en el Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones	Aplicación de tesorería	Reclasificaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Provisión para pensiones y obligaciones similares	37.800	-	4.029	-	(1.352)	-	40.477
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	53.879	-	7.893	-	(9.337)	-	52.435
Otras provisiones	78.890	(4)	34.997	(1.126)	(433)	30	112.354
	170.569	(4)	46.919	(1.126)	(11.122)	30	205.266
Pasivo corriente							
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	95.710	-	64.950	-	(89.046)	-	71.614
Otras provisiones tráfico	115.982	-	44.682	(2.300)	(100.200)	-	58.164
	211.692	-	109.632	(2.300)	(189.246)	-	129.778

Pasivo no corriente	Miles de Euros						
	Saldo al 31 de diciembre de 2008	Variaciones en el Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones	Aplicación de tesorería	Reclasificaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Provisión para pensiones y obligaciones similares	40.877	-	(1.689)	-	(1.388)	-	37.800
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	50.850	-	9.526	-	(6.497)	-	53.879
Otras provisiones	53.694	1.849	19.380	(744)	(862)	5.573	78.890
	145.421	1.849	27.217	(744)	(8.747)	5.573	170.569
Pasivo corriente							
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	139.574	-	98.110	-	(141.974)	-	95.710
Otras provisiones tráfico	147.217	-	46.495	-	(77.730)	-	115.982
	286.791	-	144.605	-	(219.704)	-	211.692

Se ha incluido en la columna "Aplicación de tesorería" la entrega de derechos gratuitos de emisión de CO2 realizada en 2010 y 2009 como liquidación de las emisiones realizadas en los ejercicios 2009 y 2008.

Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Los principales compromisos que **Hc Energía** mantiene con su personal activo y jubilado se corresponden con prestaciones definidas, si bien estos compromisos con su personal están cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El desglose en mayor detalle del movimiento de estas provisiones en 2009 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros
Provisión a 1 de enero de 2009	40.877
Coste por servicios corrientes	493
Desviación actuarial	(4.315)
Pagos	(1.388)
Actualización financiera	2.231
Otros movimientos	(98)
Provisión a 31 de diciembre de 2009	37.800
Coste por servicios corrientes	716
Desviación actuarial	1.437
Pagos	(1.364)
Actualización financiera	1.882
Otros movimientos	6
Provisión a 31 de diciembre de 2010	40.477

La desviación actuarial se registra en el estado de Otro resultado global; mientras que la actualización financiera se registra como un gasto financiero y los costes por servicios corrientes y pasados como Gasto de personal- Cargas sociales.

Compromisos de prestación definida

Se recogen bajo este epígrafe las obligaciones que para con el personal activo y pasivo tiene **Hc Energía** en concepto de disfrute de suministro bonificado de energía eléctrica y gas. Las provisiones recogidas por este concepto al 31 de diciembre de 2009 en el balance de situación consolidado ascienden a 35,4 millones de euros (32,9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Asimismo, **Hc Energía** dispone de provisiones por importe de 5,1 millones de euros para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo (4,9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Compromisos de aportación definida

Adicionalmente a estos compromisos, el personal actualmente en activo se encuentra acogido a un sistema de pensiones de aportación definida con el objetivo de complementar las pensiones que el mismo reciba de la Seguridad Social a partir del momento de su jubilación.

Las aportaciones realizadas por **Hc Energía** a estos planes durante 2010 y 2009 han ascendido a 4,1 (Nota 23) y 3,5 millones de euros, respectivamente.

Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

Tal como se describe en la Nota 4.m) se incluye asimismo en este epígrafe una provisión correspondiente al valor actual de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con aquellos trabajadores a los cuales al cierre del ejercicio haya comunicado su deseo de rescindir su vinculación laboral y respecto de los cuales estime que aceptarán la oferta de rescisión. Se incluye aquí tanto el personal que finalizó su relación laboral con **Hc Energía** en ejercicios anteriores a 2007 y que se encuentra aún en situación de prejubilación, como el personal que se estima que se acogerá a la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo de Grupo **Hc Energía** que fue aprobado en diciembre de 2007 y que regula el régimen de prejubilaciones para un máximo de 200 personas exclusivamente durante el periodo de vigencia del convenio, 2007-2012.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Otras provisiones no corrientes

Hc Energía recoge bajo este epígrafe del pasivo no corriente, principalmente:

- Tal como se indica en la Nota 4.m) el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2010 incluye una provisión por importe de 22,1 millones de euros (21,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) para hacer frente a los costes de predesmantelamiento de la central nuclear de Trillo, que se originarán a partir del momento de la parada definitiva de la central y hasta su transferencia a ENRESA para su desmantelamiento, siendo este periodo estimado de 3 años. Asimismo en el ámbito de las tendencias actuales en materia de sostenibilidad y medioambiente el Grupo ha constituido provisiones para hacer frente a los costes relacionados con la reposición y descontaminación de los terrenos donde se encuentran localizadas las instalaciones de generación eléctrica cuyo valor asciende a un total de 5,9 millones (5,8 millones de euros al cierre de 2009).
- Provisiones que se estiman necesarias para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares y provisiones por contratos onerosos. El importe de la provisión al 31 de diciembre de 2010 asciende a 78,8 millones de euros (49,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Provisiones corrientes

Bajo este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación consolidado se incluye la provisión por Derechos de emisión de gases de efecto invernadero descrita en las Notas 4.b) y 4.m), por un total de 71,6 millones de euros (95,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Adicionalmente se registra aquí la provisión por contratos de carácter oneroso, por importes de 57,2 y 25,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, respectivamente (Nota 4.m).

Asimismo en 2009 se registraba dentro de estas provisiones un importe de 87,5 millones de euros relativo a la reducción prevista en el Real Decreto Ley 11/2007 y el Real Decreto Ley 3/2006 en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente, que ha sido constituida con cargo a Otros gastos de explotación (Notas 3 y 4.h).

18. Pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	A coste amortizado o coste	A valor razonable
Deudas con entidades de crédito	4.085	-	1.062	-
Deudas con empresas vinculadas (Nota 14)	2.649.250	-	96.611	-
Otras deudas financieras	49.349	-	5.210	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	14.780
Obligaciones y otros valores negociables emitidos	-	-	70.104	-
Acreeedores comerciales	-	-	752.861	-
Otras cuentas a pagar	221.249	-	396.165	-
	2.923.933	-	1.322.013	14.780

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

La misma clasificación al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	A coste amortizado o coste	A valor razonable
Deudas con entidades de crédito	4.992	-	1.646	-
Deudas con empresas vinculadas (Nota 14)	1.762.090	-	404.545	-
Otras deudas financieras	45.835	-	5.100	406.391
Instrumentos financieros derivados	-	2.910	-	23.852
Obligaciones y otros valores negociables emitidos	-	-	328.325	-
Acreeedores comerciales	-	-	517.744	-
Otras cuentas a pagar	11.332	-	167.178	-
	1.824.249	2.910	1.424.538	430.243

El desglose de las deudas financieras corrientes y no corrientes al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pasivo no corriente:		
Deudas con entidades de crédito	4.085	4.992
Deudas con empresas vinculadas (Nota 14)	2.649.250	1.762.090
Otras deudas financieras	49.349	45.835
Instrumentos financieros derivados	-	2.910
	2.702.684	1.815.827
Pasivo corriente:		
Obligaciones y otros valores negociables emitidos	70.104	328.325
Deudas con entidades de crédito	1.062	1.646
Deudas con empresas vinculadas (Nota 14)	96.611	404.545
Otras deudas financieras	5.210	411.491
Instrumentos financieros derivados	14.780	23.852
	187.767	1.169.859

El tipo de interés efectivo de las deudas financieras con empresas vinculadas ha sido en el ejercicio 2010 de aproximadamente un 5,70% (4,90% en 2009). El tipo efectivo de las obligaciones y valores emitidos ha sido del 1,06%; en tanto que para la deuda con entidades de crédito ha sido del 3,07% (2,63% y 4,70% respectivamente en 2009).

Las diferencias entre el valor contable y el valor razonable de las deudas corresponden a obligaciones emitidas, pagarés, y préstamos de EDP a tipo fijo por un nominal de 2.648 millones de euros (1.762 millones en 2009). En el caso de los pagarés emitidos al descuento, su valor contable es igual a su nominal minorado en el importe de los intereses implícitos pendientes de devengo. El importe así determinado es inferior en aproximadamente 0,3 millones de euros al valor que se determinaría mediante el descuento de flujos futuros a tipos de interés de mercado (1,8 millones de euros de defecto en 2009). El valor nominal de los préstamos a tipo fijo es asimismo inferior en aproximadamente 368 millones de euros al valor que se determinaría mediante el descuento de flujos futuros a tipos de interés de mercado (356,9 millones de euros en 2009).

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

a) Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los importes dispuestos de los créditos y préstamos pendientes de vencimiento eran los siguientes:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	838	4.085	1.488	4.992
Líneas de crédito	-	-	-	-
Deudas por intereses	224	-	158	-
	1.062	4.085	1.646	4.992

Préstamos

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo tenía básicamente un préstamo recibido por la sociedad filial Sinova Medioambiental, S.A. que devenga un interés variable referenciado al Euribor y tiene su vencimiento final en enero de 2016.

Líneas de crédito

Hc Energía obtiene su financiación de corto plazo de EDP Energías de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España quien ha asumido las diversas líneas de crédito que el Grupo tenía firmadas con distintas entidades de crédito con vencimiento a corto plazo.

Vencimientos

Al 31 de diciembre de 2010, el calendario de amortización de los saldos de los préstamos y créditos clasificados a largo plazo, todos ellos nominados en euros, era el siguiente:

	Miles de Euros
2012	907
2013	907
2014	907
2015 y siguientes	1.364
Total largo plazo	4.085

b) Obligaciones y otros valores negociables emitidos

Al 31 de diciembre de 2010, el apartado de "Deuda financiera" correspondiente a "Pasivos financieros con entidades de crédito" incluye el saldo vivo de pagarés emitido por **Hc Energía**, a través del programa de pagarés registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de abril de 2010, el cual tenía un plazo de validez de un año y un límite de saldo vivo de 500 millones de euros. Los valores emitidos durante el ejercicio 2010 tienen su vencimiento en un plazo inferior a un año desde la fecha de cierre del ejercicio 2010, por lo que toda la deuda de este tipo figura clasificada como corriente. Estos pagarés han devengado durante 2010 un interés efectivo equivalente del 1,06% anual.

El saldo al 31 de diciembre de 2009 correspondía en su totalidad al saldo vivo de pagarés emitido por el Grupo a través del programa de pagarés registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de abril de 2009. Estos pagarés devengaron durante 2009 un interés equivalente al 2,63% anual.

c) Instrumentos financieros derivados

El detalle al 31 de diciembre de 2010 de la composición de los saldos que recogen la valoración de los derivados vivos a dicha fecha es como sigue:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

					Miles de Euros			
					Vencimientos 2011		Vencimientos posteriores	
	Valor razonable (miles de euros)	Nocional	Unidad	Ultimo vencimiento	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de flujos de efectivo								
Forwards de divisas formalizados en USD	1.786	379	Millones de USD	17/12/2012	3.490	(1.704)	-	-
Derivados de compraventa de energía	1.909	932.941	MWh electricos	31/12/2011	2.362	(453)	-	-
Derivados de combustibles:								
-Carbón	16.222	852	Miles de Tm.	31/12/2012	16.222		-	-
-Brent	6.918	301	Miles de barriles.	31/12/2011	6.918		-	-
-Brent	2.297	10.832.141	Mwh gas	30/06/2012	10.047	(7.750)	-	-
- Otros productos petrolíferos	(1.661)	3.374.007	Mwh gas	31/12/2011	3.171	(4.832)		
					42.210	(14.739)	-	-
No Cobertura								
Forwards de divisas formalizados en USD	284	12	Millones de USD	15/11/2012	325	(41)	-	-
Derivados de compraventa de energía	496	219.600	MWh electricos	31/12/2012	496	0	-	-
Derivados de combustibles:								
-Carbón	5.836	1.403	Miles de Tm.	31/12/2012	5.836		-	-
-Brent	1.587	72	Miles de Tm.	30/09/2011	1.587		-	-
					8.244	(41)	-	-
					50.454	(14.780)	-	-

El importe de instrumentos financieros que vence en el largo plazo no es significativo.

Las coberturas de los flujos de efectivo correspondientes a compras de energía a plazo reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2010 supusieron un ingreso de 0,7 millones de euros. Para aquellas operaciones de la misma naturaleza consideradas como especulativas en 2010 se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 12,8 millones de euros (14,9 millones de euros en 2009).

El importe total de las coberturas de flujos de efectivo correspondientes a compras de carbón que se han registrado como menor consumo de materias primas en 2010 asciende a 3,4 millones de euros, encontrándose pendiente de consumo un menor coste de existencias por valor de 5,8 millones de euros (mayor coste de existencias por valor de 2,1 millones de euros en 2009). Para el caso de coberturas Brent, el importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias como menor consumo en 2010 ha ascendido a 15,9 millones de euros (6,8 millones de euros de gasto en 2009). Se encuentran en patrimonio pendientes de afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias coberturas por un importe de 8,4 millones de euros de ingreso (6,8 millones de euros a diciembre de 2009).

Operaciones consideradas como especulativas a efectos contables y relacionadas con carbón en 2010 han supuesto un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 0,9 millones de euros (3,7 millones de euros en 2009). En relación a las operaciones especulativas de Brent se ha reconocido un ingreso por importe de 0,5 millones de euros (en 2009 5,2 millones de gasto).

Para operaciones de derivados de tipos de cambio se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso financiero de 12,9 millones de euros (16,9 millones de euros de gasto en 2009).

Coberturas OMIP

La Sociedad es titular de contratos derivados con OMIP que clasifica como de coberturas, para los que en 2010 se han recibido liquidaciones, por operaciones con vencimiento en 2010, por importe de 8 millones de euros (gasto) y un nocional de 5.026 miles de Mwh.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado compras y ventas de energía a plazo con OMIP con vencimiento en 2011 y 2012 por un nocional de 6.425 miles de Mwh., de los que 5.370 miles de Mwh se

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

corresponden con operaciones en 2011. El valor de estas operaciones de cobertura se encuentra registrado en Patrimonio al 31 de diciembre de 2010 por un importe de 27,5 millones de euros (ingreso), que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias al vencimiento.

Especulativos OMIP

Asimismo, la Sociedad ha realizado compraventas de energía clasificadas a efectos contables como especulativas por un importe de 6 millones de euros (gasto), (23,1 millones de euros de ingreso en 2009) con un nocional de 1.814 miles de Mwh, que se encuentran registrados como gasto financiero en 2010.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor.

El detalle al 31 de diciembre de 2009 de la composición de los saldos que recogen la valoración de los derivados vivos a dicha fecha es como sigue:

					Miles de Euros			
					Vencimientos 2010		Vencimientos posteriores	
	Valor razonable (miles de euros)	Nocional	Unidad	Ultimo vencimiento	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de flujos de efectivo								
Swap de tipo de interés	104	5	Millones €	03/01/2011	-	(104)	-	-
Forwards de divisas formalizados en USD	13.863	535	Millones de USD	17/12/2012	1.649	(12.755)	-	(2.757)
Derivados de compraventa de energía	1.760	421.464	MWh electricos	30/06/2010	-	(1.760)	-	-
Derivados de combustibles:								
-Carbón	5.532	2.130	Miles de Tm.	31/12/2012	1.459	-	4.073	-
-Brent	26.349	1.854	Miles de barriles	31/12/2011	21.916	-	4.433	-
-Brent	1.735	2.717.150	Mwh gas	31/01/2011	1.737	(2)	-	-
-Otros productos petrolíferos	287	800.850	Mwh	31/12/2010	-	(287)	-	-
					26.761	(14.908)	8.506	(2.757)
No Cobertura								
Forwards de divisas formalizados en USD	4.544	176	Millones de USD	15/11/2012	489	(3.347)	-	(1.686)
Derivados de compraventa de energía	4.064	1.850.040	MWh electricos	01/01/2012	-	(5.597)	-	1.533
Derivados de combustibles:								
-Carbón	6.143	2.378	Miles de Tm.	31/12/2012	5.571	-	572	-
-Brent	1.017	72	Miles de barriles	30/09/2011	-	-	1.017	-
					6.060	(8.944)	1.589	(153)
					32.821	(23.852)	10.095	(2.910)

Adicionalmente, el Grupo había realizado compras y ventas a plazo de energía con OMIP, con vencimiento en 2010, por un nocional de 4.012 miles de Mwh. y 4.032 miles de Mwh., respectivamente.

d) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

En el ejercicio 2010, **Hc Energía** ha modificado sus procesos administrativos internos para adaptarse a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cumpliendo de esta forma todos los requerimientos de plazo dictados por la mencionada Ley. Únicamente una cifra inferior a 3 millones de euros constituye la deuda que sobrepasa el periodo máximo de pago fijado en la mencionada Ley y tiene su origen, básicamente en disputas comerciales con 3 proveedores que no se encontraban resueltas al cierre del ejercicio 2011.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

19. Impuesto sobre las ganancias

Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y sus sociedades dependientes presentan individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables. No obstante, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por el accionista mayoritario de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., EDP Energias de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España. Las sociedades del Grupo **Hc Energía** que forman parte de dicho grupo de tributación en régimen de declaración consolidada en el ejercicio 2010 son además de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.: Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.U., Hidrocantábrico Energía, S.A.U., Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.U., Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U., Hidrocantábrico Soluciones Comerciales, S.A.U., Hidrocantábrico Servicios, S.A.U., Hidrocantábrico Explotación de Redes, S.A.U., Hidrocantábrico Explotación de Centrales, S.A.U., Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A., Solanar Distribuidora, S.L., Instalaciones Eléctricas Río Isabena, S.L., Sinova Medioambiental, S.A., Cerámica Técnica de Illescas Cogeneración, S.A., Energía e Industria de Toledo, S.A., Tratamientos Medioambientales Sierra de la Tercia, S.A., HC Energía Gas, S.L. e Iniciativas Tecnológicas de Valorización Energética de Residuos, S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, salvo el caso de varias sociedades del subgrupo Naturgas Energía y el del subgrupo Millennium Energy, así como el de las sociedades Patrimonial de la Ribera del Ebro, S.L. y Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.L. que presentan una liquidación aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activo fijo material	5.476	3.179	(57.495)	(58.732)	(52.019)	(55.553)
Activo intangible	11.879	11.879	(246.072)	(214.923)	(234.193)	(203.044)
Otros activos financieros		-	(34.111)	(127.154)	(34.111)	(127.154)
Instrumentos financieros derivados	3.875	4.747	(21.637)	(12.442)	(17.762)	(7.695)
Activos corrientes		-	-	-	-	-
Prestaciones a empleados	29.782	29.815			29.782	29.815
Provisiones	50.263	37.474	(5.525)	(5.548)	44.738	31.926
Derechos por deducciones y bonificaciones	17.002	20.199	-	-	17.002	20.199
Otros	5.991	2.939	(5.774)	(7.199)	217	(4.260)
	124.268	110.232	(370.614)	(425.998)	(246.346)	(315.766)
Movimiento en el año						69.420

Estos impuestos diferidos se presentan, al cierre del ejercicio 2010, en el activo y el pasivo por importes de 18,3 y 264,6 millones de euros, respectivamente (21,1 y 325,4 millones de euros en 2009); debido a que, tal como se explica en la Nota 4.q), las entidades que presentan su liquidación por el impuesto sobre las ganancias de acuerdo a las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, compensan entre sí sus activos y pasivos por impuestos corrientes y adicionalmente los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El detalle de la variación de los impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos que ha sido reconocida contra el gasto / (ingreso) por impuesto sobre las ganancias diferido de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activo fijo material	3.523	(965)
Activo intangible	(31.031)	(45.232)
Otros activos financieros	-	11
Prestaciones a empleados	(1.958)	(505)
Provisiones	12.812	13.307
Derechos por deducciones y bonificaciones	(3.197)	5.479
Otros	4.391	(16)
Total	(15.460)	(27.921)

El detalle de la variación de los impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos que ha sido reconocida contra Otro Resultado Global, por el concepto de impuesto sobre las ganancias diferido es como sigue

	Miles de euros	
	2010	2009
Instrumentos financieros derivados	(10.067)	(15.477)
Activos financieros disponibles para la venta	93.043	(66.019)
Prestaciones a empleados	1.925	710
Total	84.901	(80.786)

Asimismo en 2009 fueron dados de baja 13 millones de euros de impuestos diferidos activos con contrapartida en el epígrafe Ingresos diferidos del balance de situación consolidado adjunto (Nota 16). Por otra parte en este mismo ejercicio 2009, como consecuencia de la combinación de negocios relativa a la adquisición de las sociedades de Gas Energía, se ha producido un incremento en el saldo de impuestos diferidos activos y pasivos de 0,7 y 17 millones de euros respectivamente, ver nota 27.

El importe total de los activos por impuestos diferidos con vencimiento estimado a un plazo inferior a doce meses ascendía a 43,9 y a 30,1 millones de euros, respectivamente al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

Asimismo los pasivos por impuestos diferidos con vencimiento estimado a un plazo inferior a doce meses ascendían a 25,9 y a 16,1 millones de euros, respectivamente al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuesto corriente		
Del ejercicio	42.097	65.032
Deducciones fiscales	(1.372)	(33.673)
	40.725	31.359
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	15.456	23.180
Anulación de Créditos fiscales y deducciones	-	4.741
	15.456	27.921
De las actividades continuadas	56.181	59.280

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de euros			
	2010		2009	
	%	Importe	%	Importe
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas		134.220		285.620
Impuesto al 30%	30	40.266	30	85.686
Diferencias en tasa fiscal sociedades dependientes		(1.849)		(3.154)
Gastos no deducibles		264		5.240
Créditos fiscales y deducciones no registrados		19.297		9.131
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente		(1.372)		(33.673)
Ingresos no tributables y otros conceptos		(425)		(3.950)
Gasto por impuesto sobre las ganancias		56.181		59.280

El tipo impositivo aplicable en los ejercicios 2010 y 2009 en territorio común ha sido del 30%; 28% en el caso de las sociedades filiales del subgrupo Naturgas Energía residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ejercicios abiertos a inspección

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción. Las sociedades que forman parte del Grupo consolidado fiscal encabezado por EDP Energias de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España tienen al 31 de diciembre de 2010 abiertos a inspección los ejercicios 2006 a 2010 para los principales impuestos que le son aplicables, excepto el Impuesto sobre Sociedades que sólo tiene abiertos a inspección los años 2006 a 2009, al no haberse presentado aún la declaración correspondiente al ejercicio 2010.

El resto de sociedades tienen abiertos a inspección al 31 de diciembre de 2010 los impuestos que les son de aplicación por los ejercicios no prescritos.

Bases Imponibles negativas de ejercicios anteriores

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicación, son como sigue:

Base imponible negativa originada en el ejercicio :	Miles de Euros
2001	19
2002	22
2003	309
2004	96
2005	658
2006	5.205
2007	11.871
2008	4.534
2009	30.261
2010	41.593
	94.568

Debido a la incertidumbre sobre su recuperabilidad futura, únicamente un importe de aproximadamente 2,4 millones de euros de la cuota correspondiente a estas bases imponibles se encuentra registrado en el activo del balance de situación consolidado adjunto (1,1 millones al cierre del ejercicio 2009).

Asimismo figuran registrados en el balance consolidado adjunto otros créditos fiscales por deducciones y bonificaciones por importe de aproximadamente 13,1 millones de euros (13,8 millones de euros en 2009); mientras que deducciones por importe total de aproximadamente 71,8 millones de euros no han sido reconocidas contablemente debido a las incertidumbres existentes respecto a su recuperabilidad (36 millones de euros en 2009).

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

20. Ingresos ordinarios

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ventas		
Ventas de Energía Eléctrica	2.586.755	1.910.425
Ventas de Gas	1.042.196	822.376
Ventas de residuos y otros	15.478	104.769
	3.644.429	2.837.570
Prestación de Servicios		
Energía Eléctrica	16.731	56.447
Gas	49.545	36.081
Otros	3.148	748
	69.424	93.276
Ingresos ordinarios	3.713.853	2.930.846

En los ejercicios 2010 y 2009 la actividad del Grupo **Hc Energía** se ha desarrollado principalmente en los mercados geográficos de Asturias, Navarra, País Vasco, Cantabria y Murcia.

21. Otros ingresos y Otros gastos de explotación

A continuación se muestra el desglose del epígrafe Otros ingresos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros ingresos diferidos transferidos a ingresos	85	85
Beneficios en enajenación de activos	5.018	857
Otros ingresos	34.214	17.419
	39.317	18.361

En cuanto a Otros gastos de explotación, incluyen básicamente la dotación a la provisión corriente por insolvencias de tráfico por importe de 24 millones de euros, junto al gasto en Tributos por importe de 59,6 millones de euros; correspondiendo el importe restante a otros conceptos de gasto.

22. Consumo de materias primas y consumibles

	Miles de Euros	
	2010	2009
Compras de energía		
Compras de electricidad	1.063.551	579.389
Compras de gas	817.614	579.102
Variación de existencias de gas	(25.965)	16.874
	1.855.200	1.175.365
Consumo de materias primas y otros consumibles		
Compras de materias energéticas	339.299	471.126
Variación existencias de materias energéticas	(3.526)	(32.011)
Consumo (neto de subvención) de derechos de emisión de CO2	5.838	7.639
Compras de otros aprovisionamientos	11.145	12.837
Variación existencias de otros aprovisionamientos	(2.553)	(2.487)
	350.203	457.104
Otras compras y gastos externos		
Servicios de acceso a redes eléctricas	540.943	292.667
Servicios acceso y logístico de gas	49.278	23.243
Otros gastos externos	35.520	24.284
	625.741	340.194
	2.831.144	1.972.663

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El importe de Derechos gratuitos de emisión de gases de efecto invernadero imputado como menor gasto por derechos de emisión de CO2 ha ascendido a aproximadamente 59 millones de euros (91 millones en 2009).

23. Gastos de retribución a los empleados

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	96.110	92.507
Indemnizaciones finalización de contratos	791	2.035
Cargas sociales	22.030	20.237
Plan de pensiones (Aportación Definida) (Nota 17)	4.140	3.502
Provisiones para pensiones, reestructuración y similares	5.593	5.602
Capitalización de mano de obra	(12.888)	(13.098)
	115.776	110.785

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2010 fue de 1.682 (23 de los cuales se trata de empleados de negocios de control conjunto). La distribución por categorías ha sido la siguiente:

	Nº Medio Empleados
Categoría Profesional:	
Directivos	92
Técnicos superiores	548
Técnicos medios	675
Otros	367
	1.682

El número medio de empleados durante el ejercicio 2009 fue de 1.627 personas.

La plantilla, distribuida por sexos, al cierre de 2010, es como sigue:

	Hombres	Mujeres
Categoría Profesional:		
Directivos	80	10
Técnicos superiores	459	96
Técnicos medios	516	183
Otros	246	67
	1.301	356

Por otra parte, en lo que se refiere a la composición del Consejo de Administración, una de las diez personas que lo integran es mujer.

24. Amortizaciones y provisiones

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dotaciones amortizaciones activos intangibles (Nota 7)	1.664	733
Dotaciones amortizaciones inmovilizado material (Nota 8)	236.635	206.362
Dotación a las provisiones por imparidad	(26)	3.922
	238.273	211.017

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

25. Ingresos y gastos financieros

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos:		
De participaciones en capital	18	46
De otros valores negociables	1.633	1.585
Otros intereses e ingresos asimilados		
con terceros	6.441	17.717
con entidades vinculadas	12.107	864
Ingresos procedentes de Instrumentos financieros derivados		
con terceros	-	23.341
con entidades vinculadas	13.187	27.171
Diferencias positivas de tipo de cambio	15.990	5.531
Capitalización de Costes por intereses	16.379	6.608
	65.755	82.863
Gastos:		
Gastos financieros y asimilados:		
por deudas con sociedades del Grupo	(149.663)	(76.275)
por deudas con sociedades asociadas	(3.032)	(29)
por deudas con terceros	(9.880)	(22.411)
por instrumentos financieros derivados con terceros	(1.826)	-
por instrumentos financieros derivados con entidades vinculadas	(308)	(46.511)
Actualización financiera provisiones desmantelamiento	(698)	(999)
Actualización financiera otras provisiones	(9.559)	(16.099)
Otros costes financieros	(904)	(29.510)
Diferencias negativas de tipo de cambio	(4.995)	(15.367)
Correcciones valorativas	-	(146)
	(180.865)	(207.347)
Neto	(115.110)	(124.484)

El epígrafe de Gastos financieros asociados, recoge fundamentalmente 117.651 miles de euros relacionados con intereses originados por financiación recibida de entidades vinculadas.

Adicionalmente dentro del importe de otros intereses e ingresos asimilados se encuentran recogidos 12.107 miles de euros de liquidaciones relativas a contratos de derivados con entidades vinculadas. En el mismo sentido, en el epígrafe de Gastos financieros y asimilados, se encuentran recogidas liquidaciones por importe de 28.572 miles de euros con entidades vinculadas y por importe de 5.981 miles de euros con terceros.

26. Beneficios en enajenación de activos no corrientes

	Miles de Euros	
	2010	2009
Beneficios por efecto de la dilución de participaciones en dependientes (Nota 2.d)	-	12.579
Pérdidas por enajenación de participaciones en dependientes	(891)	-
Pérdidas por efecto de la dilución de participaciones en dependientes	(2.260)	-
Beneficios en la enajenación de empresas asociadas	-	264
Resultados financieros netos	(3.151)	12.843

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

27. Combinaciones de negocios

Con fecha 31 de diciembre de 2009 el Grupo, a través de Naturgas Energía Distribución, S.A.U., Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. y Naturgas Energía Servicios, S.A.U. adquirió al grupo Gas Natural las sociedades Gas Energía Distribución Murcia, S.A., Gas Energía Distribución Cantabria, S.A., Gas Energía Suministro, S.L., Gas Energía Suministro SUR, S.L. y Gas Energía Servicios Comunes, S.L. La información relativa a los porcentajes de participación adquiridos, domicilio y actividad principal de dichas sociedades se muestran en la nota 2 d). Dada la fecha de adquisición de los negocios, esta no tuvo impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

Dado que la adquisición se realizó en 31 de diciembre de 2009 y que contractualmente se establecían las circunstancias y los criterios a seguir en el establecimiento del precio definitivo de compra de estas sociedades, así como los plazos en los que se deberían calcular los posibles ajustes al precio pagado, la contabilización de esta adquisición se realizó de forma provisional. Durante el ejercicio 2010, una vez determinados los ajustes al precio, el Grupo ha finalizado el proceso de asignación del precio de adquisición de esta combinación de negocios ("Purchase Price Allocation"), identificando y valorando cada componente de esta combinación de negocios y los efectos contables se han retrotraído a la fecha de adquisición. Como consecuencia de dicho proceso de asignación del precio pagado y de los ajustes al precio inicial, las cifras comparativas del ejercicio 2009 han sido reexpresadas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

El detalle agregado del coste de la combinación, de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio registrado provisionalmente, comparado con el registro definitivo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 reexpresadas es como sigue:

	Miles de Euros	
	Valor inicial	Valor final
Efectivo entregado en la adquisición	101.525	101.525
Costes atribuibles a la combinación	2.679	14.351
Total coste de la combinación	104.204	115.876
Valor razonable de los activos adquiridos	46.290	82.552
Fondo de comercio	57.914	33.324
	104.204	115.876

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Los importes reconocidos provisionalmente a la fecha de adquisición que correspondían a los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes, agregado para las cinco sociedades adquiridas comparadas con los valores razonables reconocidos definitivamente, que corresponde a los valores razonables, son como sigue:

	Miles de euros	
	Valor Inicial	Valor Final
Activos intangibles	-	22.542
Activos tangibles	177.427	201.874
Otras cuentas a cobrar largo plazo	135	135
Otros activos corrientes	41.000	40.487
Activos por impuestos diferidos	747	747
Total activos	219.309	265.785
Otros pasivos no corrientes	(126.118)	(127.745)
Pasivos corrientes	(37.527)	(38.436)
Pasivos por impuestos diferidos	(5.554)	(17.052)
Total pasivos y pasivos contingentes	(169.199)	(183.233)
Total activos netos	50.110	82.552
Participaciones no dominantes	(3.820)	(1)
Total activos netos adquiridos	46.290	82.551
Importe pagado en efectivo	101.525	101.525
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la adquirida	(7.894)	(7.894)
Flujo de efectivo pagado por la adquisición	93.631	93.631

Otros pasivos no corrientes incluía un importe de 125.919 miles de euros, que correspondía a deudas contraídas con el Grupo Naturgas como consecuencia de la asunción y pago por el Grupo de las deudas que las sociedades adquiridas tenían contraídas con empresas del grupo Gas Natural.

Las cifras correspondientes al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 han sido reexpresadas al finalizar en el ejercicio 2010 el proceso de asignación del precio de adquisición de una combinación de negocios efectuada el 31 de diciembre de 2009, habiéndose retrotraído los efectos contables a la fecha de adquisición. La comparación entre las cifras del balance consolidado aprobado en el ejercicio 2009 con el balance consolidado reexpresado de dicho ejercicio se presenta a continuación:

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	Miles de euros	
	2009 Formulado	2009 Reexpresado
Activo intangible	1.591.940	1.589.892
Activo tangible	3.506.392	3.530.835
Otros activos no corrientes	1.492.530	1.492.530
Activos corrientes	1.065.826	1.066.779
Total activo	7.656.688	7.680.036
Patrimonio de Sociedad dominante	2.729.745	2.729.745
Patrimonio de Participaciones no dominantes	233.823	230.005
Provisiones no corrientes	168.941	170.569
Impuestos diferidos pasivos	325.412	336.911
Otros pasivos no corrientes	2.031.007	2.031.007
Otros pasivos corrientes	2.167.760	2.181.799
Total pasivo	7.656.688	7.680.036

28. Pasivos contingentes

No han sido identificados al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 pasivos contingentes de significación cuyo desglose en las presentes cuentas anuales resultara necesario para una adecuada comprensión de la situación económica y financiera de **Hc Energía**. Las estimaciones realizadas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se han descrito en la Nota 6.

29. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2010 **Hc Energía** tenía concedidas garantías ante terceros por importe de 336,7 millones de euros (361,2 millones de euros al cierre del ejercicio 2009), de las cuales las más significativas son las siguientes:

- Diferentes contratos de crédito, con un límite de 342,0 millones de euros (342,0 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) e instrumentados en cuentas corrientes de crédito, para otorgar garantías a la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) y a MEFF Services, S.A.U., por todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de la intervención, principalmente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., como comprador en el Mercado de Producción Eléctrica. Al cierre del ejercicio 2010, las garantías concedidas a la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad (OMEL) y a MEFF Services, S.A.U. a través de estos créditos ascendían a 104,0 millones de euros (83,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2009). En ningún caso estas garantías significan un mayor endeudamiento del Grupo. El pasivo relacionado con estas garantías está recogido bajo el epígrafe "Acreedores Comerciales" del balance de situación consolidado adjunto.
- Avales bancarios ante terceros por importe de 181,7 millones de euros (235,9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).
- Seguros de caución ante terceros por importe de 27,6 millones de euros (18,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).
- Otras garantías prestadas ante terceros por importe de 23,5 millones de euros (23,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

El Grupo estima que los pasivos que pudieran derivarse de las garantías prestadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, si los hubiera, no serían significativos.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

30. Información relativa a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante ha satisfecho a los miembros del Consejo de Administración, tanto por su dedicación a las funciones propias del Consejo de Administración como, en su caso, por su condición de empleados de filiales del grupo HC Energía, unas retribuciones dinerarias por importe de 1.540 miles de euros, (en el ejercicio 2009 539 miles de euros). El importe del pasivo total por las obligaciones contraídas en materia de pensiones y similares en ejercicios anteriores con respecto a antiguos administradores y personas vinculadas a estos, al 31 de diciembre de 2010, es de aproximadamente 2,0 millones de euros (2,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2009). Asimismo se han concedido anticipos y préstamos por importe de 29 miles de euros (46 miles de euros en 2009).

Ningún Administrador ha comunicado a la Sociedad dominante, ni le consta a ésta, la existencia de alguna de las situaciones de conflicto de interés descritas en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de capital.

Los Administradores de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos, en cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han manifestado que no han mantenido cargos de responsabilidad en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad dominante del Grupo **Hc Energía**, ni han realizado actividades por cuenta propia o ajena en otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad dominante del Grupo **Hc Energía**, con excepción de lo indicado en el cuadro siguiente (que incluye no sólo información externa sino también a las propias compañías del Grupo **Hc Energía**):

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Presidente Consejo Administración
	EDP Renováveis S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Renewables Europe, S.L	Miembro Consejo Administración
	Enagas, S.A.	Persona física representante de persona jurídica miembro Consejo Administración
João Manuel Manso Neto	Naturgas Energía Grupo, S.A..*	Vicepresidente Consejo Administración
	Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.*	Presidente Consejo Administración
	HidroCantábrico Energía, S.A.U.*	Presidente Consejo Administración
	HidroCantábrico Gestión de Energía, S.L.U.*	Administrador Único
	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Gestao da Produçaco de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Energía Ibérica, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP GAS.com – Comercio de Gas Natural, S.A.	Miembro Consejo Administración
	Empresa Hidroeléctrica do Guadiana, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás II S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
+		

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
João Manuel Manso Neto (continuación)	EDP Gás III S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Investimentos S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Finance, B.V.	Representante
	EDP Renováveis, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	Hc-Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.*	Presidente Consejo Administración
Jorge P. da Cruz Morais	Balwek – Consultadoria Económica e Participações, S.U. Ltda.	Gerente
	EDP – Energias de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Finance B.V.	Representante
	EDP Comercial – Comercialização de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Energía Ibérica, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Naturgas Energía Grupo, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Gás, S.G.P.S., S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Serviner – Serviços de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP GAS.com – Comercio de Gás Natural, S.A.	Presidente Consejo Administración
Fernando Masaveu Herrero	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Miembro Consejo Administración
Fernando Bergasa Cáceres	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Consejero-Dtor. Gral.
	Naturgas Energía Participaciones, S.A.U.*	Administrador Único**
	Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.*	Administrador Único**
	Naturgas Energía Servicios, S.A.U.*	Administrador Único**
	HC-Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.*	Consejero
	HC-Naturgas Empresa de Servicios Energéticos, S.L.*	Consejero
	HC- Energía GAS, S.L.	Consejero
	Gas Energía Servicios Comunes, S.L.*	Administrador Único**
	NaturNEO Energía, S.L.	Miembro Consejo Administración**
Antonio Fernando Melo Martins da Costa	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Asia Invest e Consultoria Lda	Presidente

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
Antonio Fernando Melo Martins da Costa (continuación)	EDP Asia Soluções Energéticas	Presidente
	EDP Renováveis, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Projectos, SGPS, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Finance B.V.	Representante
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	EDP Soluções Comerciais	Presidente
	EDP Internacional, S.A.	Presidente
	EDP Estudos e Consultoria, S.A.	Miembro Consejo Administración
Ana María Machado Fernandes	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	Energías do Brasil, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Renewables Europe, S.L.	Presidente Consejo Administración
	Horizon Wind Energy, LLC	Miembro Consejo Administración
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	EDP Finance, B.V.	Representante
	EDP Renováveis, S.A.	Vicepresidente Consejo Administración y Consejero Delegado
	EDP Renováveis Brasil, S.A.	Presidente Consejo Administración y Consejero Delegado
Nuno María Pestana de Almeida Alves	Balwerk – Consultadoria Económica e Participações, S.U. Lda.	Gerente
	EDP - Estudos e Consultoria, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Electricidade de Portugal Finance Company Ireland, Lt.	Director
	EDP – Energias de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración y Director Financiero
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	EDP Finance B.V.	Representante
	EDP Imobiliária e Participações, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Energias do Brasil, S.A.	Miembro Consejo Administración
	EDP Valor – Gestao Integrada de	Presidente Consejo

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
Nuno María Pestana de Almeida Alves (continuación)	Serviços	Administración
	Energia RE, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Savida – Medicina Apoiada, S.A.	Presidente Consejo Administración
	SCS – Serviços Complementares de Saúde, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Renováveis, S.A.	Miembro Consejo Administración

*Empresa perteneciente al grupo **Hc Energía**

**En representación de Naturgas Energía Grupo,S.A.

Asimismo han manifestado que no poseen participaciones en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla Grupo **Hc Energía**, con excepción de las siguientes participaciones:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Nº Acciones
João Manuel Manso Neto	EDP Energías de Portugal, S.A.	1.268
Fernando Bergasa Cáceres	EDP Energías de Portugal, S.A.	14.250
Nuno María Pestana de Almeida Alves	EDP Energías de Portugal, S.A.	80.000
	EDP Renováveis, S.A	5.000
	EDP Energías do Brasil, S.A.	1
Antonio Fernando Melo Martins da Costa	EDP Energías de Portugal, S.A.	13.299
	EDP Renováveis, S.A	1480
Jorge P. da Cruz Morais	EDP Energías de Portugal, S.A.	62.497
	EDP Renováveis, S.A.	1.990
	REN – Redes Energéticas Nacionais, SGPS,S.A.	3.820
Ana Maria Barréto	EDP Renováveis, S.A.	380
Ana María Machado Fernandes	EDP Renováveis, S.A.	1.510
	EDP Energías do Brasil, S.A.	1
Fernando Masaveu Herrero	EDP Energías de Portugal, S.A.	260.420
	Corporación Masaveu, S.A.	29.495.880
	Sociedad Anónima Tudela Veguin	1.000.000
	Sociedad Anónima Tudela Veguin	HC-Tudela Cogeneración, S.L.*

*Empresa perteneciente al grupo **Hc Energía**

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Las remuneraciones satisfechas por **Hc Energía** a los miembros de su equipo directivo han ascendido a 2,5 millones de euros por todos los conceptos (4,2 millones de euros en 2009). Asimismo los miembros del equipo directivo tienen concedidos anticipos y préstamos por importe inferior a 0,1 millones de euros. No se han realizado transacciones con los integrantes del equipo directivo y del Consejo de Administración, adicionales a las remuneraciones indicadas en esta misma Nota, ni con ningún otro directivo clave del accionista mayoritario ni con familiares cercanos.

31. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2010 por **Hc Energía** con su accionista mayoritario, otras entidades vinculadas, pertenecientes al grupo EDP-Energías de Portugal, entidades asociadas y multigrupo; así como el desglose de los saldos de cierre del ejercicio 2010, fueron las siguientes:

	Miles de Euros		
	EDP, SA	Vinculadas sociedades del Grupo EDP	Asociadas
Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes	84.492	66	4.715
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	11.842	2.212	2.211
Deuda financiera no corriente	-	2.648.254	996
Acreedores comerciales	109.683	75.015	1.212
Deuda financiera corriente	50.935	44.912	764
Aprovisionamientos	20	301.820	1.419
Servicios exteriores	21.171	1.984	33
Ventas	(6.935)	(26.966)	(57.394)
Otros ingresos explotación	(3.408)	(3.631)	(366)
Gastos financieros	32.197	117.773	3.208
Ingresos financieros	(23.783)	(1.511)	(368)
Resultado sociedades integradas método participación	-	-	(506)

Asimismo, la información comparativa correspondiente al ejercicio 2009 se incluye a continuación:

	Miles de Euros		
	EDP, SA	Vinculadas sociedades del Grupo EDP	Asociadas
Préstamos y otras cuentas a cobrar corrientes	-	4.693	24.813
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	5.746	2.192	1.783
Deuda financiera no corriente	0	1.762.090	1.028
Acreedores comerciales	11.646	25.976	416
Deuda financiera corriente	358.755	44.762	-
Aprovisionamientos	1.020	255.416	2.425
Servicios exteriores	9.547	2.595	40
Ventas	(13.806)	(88.174)	(28.748)
Otros ingresos explotación	(2.687)	(5.036)	(604)
Gastos financieros	46.748	76.038	29
Ingresos financieros	(28.153)	(37)	(126)
Resultado sociedades integradas método participación	-	-	(520)

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Durante el ejercicio 2010 se han recibido liquidaciones de contratos derivados considerados cobertura contable con EDP,SA por importe positivo de 30,2 millones de euros que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del consumo del subyacente cubierto.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2010 y 2009 no se mantenían saldos significativos con el accionista Caja de Ahorros de Asturias, Los gastos financieros y comisiones de gestiones bancarias devengados por este accionista ascendieron a 0,6 millones de euros (0,7 millones de euros en 2009). Adicionalmente se le efectuaron ventas de energía por un valor de 2,2 millones de euros, aproximadamente (0,9 millones de euros en 2009).

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las condiciones de las transacciones con terceros vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

Los saldos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 con empresas del Grupo EDP se muestran en la Nota 14.

32. Fondo de maniobra

Según se desprende del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 **Hc Energía** tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 511 millones de euros, aproximadamente, una vez descontadas las provisiones, por un total de 71,6 millones de euros, relacionadas con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero; reducción basada en el hecho de que estas provisiones corresponden a una deuda que se liquidará mediante entrega de derechos de emisión que se encuentran clasificados en el Activo intangible no corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Asimismo al momento actual la Sociedad dominante se encuentra ya en fase de registro de un nuevo programa de pagarés con un límite de deuda de 500 millones de euros, por un plazo de un año, con las mismas características del que estuvo vigente en el año 2010 (Nota 18.b).

33. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el mes de enero de 2011 han sido obtenidas las oportunas autorizaciones por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, y por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que permiten certificar el cumplimiento de las cláusulas suspensivas fijadas en el contrato de fecha 20 de octubre de 2010, modificado mediante adenda de fecha 27 de diciembre de 2010, de compraventa de las instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica; operación descrita en la Nota 8. En base a ello, con fecha 17 de febrero de 2011, se firmaron los documentos notariales que formalizan la venta a REE de las mencionadas instalaciones, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2011 el beneficio obtenido en la operación.

Durante los meses de enero y febrero de 2011 ha comenzado a actuar el mecanismo de titulación del Déficit de Tarifa descrito en la Nota 4.h), en virtud de lo cual ha sido ya titulado un importe total de aproximadamente 4.000 millones de euros, de los que corresponden a **Hc Energía** 205,4 millones de euros, que han sido efectivamente cedidos ya al Fondo de Titulación del Déficit del Sistema Eléctrico. De este importe 102,5 millones de euros fueron cobrados el 25 de enero y el importe restante está previsto que sea cobrado con fecha de hoy.

34. Honorarios de los auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales, individuales y consolidadas, devengados por el auditor principal de Grupo **Hc Energía** en relación al ejercicio 2010 ascendieron a 1.006 miles de euros (911 miles de euros en 2009).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales de verificación contable, percibidos por el auditor principal del Grupo, en relación al ejercicio 2010 ascendieron a 103 miles de euros (56 miles de euros en 2009). Asimismo, otras entidades que utilizan la marca del auditor principal han facturado al Grupo, durante 2010, honorarios profesionales por importe de 220 miles de euros por otros servicios (1.051 miles de euros en 2009).

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

35. Beneficios por acción

	Miles de Euros	
	2010	2009
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	42.173.979	42.173.979
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	(111.744)	(111.744)
Número medio de acciones propias en cartera	(111.744)	(111.744)
Acciones amortizadas en el ejercicio	-	-
Número medio de acciones amortizadas en el ejercicio	-	-
Número medio de acciones en circulación	42.062.235	42.062.235
Beneficio neto (Miles de Euros)	83.266	222.629
Beneficio básico por acción (Euros)	1,98	5,29

La Sociedad Dominante del Grupo no ha realizado emisiones de instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad, por lo que los beneficios diluidos por acción coinciden con las cifras de beneficio básico por acción expuestas en el cuadro anterior.

36. Información por segmentos

A continuación se presenta la información por segmentos para el ejercicio 2010, comparativa con el ejercicio 2009, para cada uno de los diferentes negocios explotados en el seno del Grupo, obtenidos a partir de la aplicación de los criterios descritos en la Nota 4.u), (en miles de euros):

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

<u>ACTIVO</u>	Generación y comercializac.	Distribución	Gas	R. Especial	Holding	Consolidac.	Grupo
ACTIVO NO CORRIENTE	2.556.757	935.588	1.991.508	690.462	2.713.289	(2.942.222)	5.945.382
Activo intangible	572.322	235.865	998.156	1.225	(68)	429	1.807.929
Activo fijo material	1.923.994	676.310	825.679	53.381	24.115	-	3.503.479
ACTIVO CORRIENTE	1.494.452	125.353	526.916	51.976	1.238.363	(1.404.666)	2.032.394
TOTAL ACTIVO	4.051.209	1.060.941	2.518.424	742.438	3.951.652	(4.346.888)	7.977.776
<u>PASIVO</u>							
PASIVO CORRIENTE	1.688.766	360.325	705.707	(138.727)	381.473	(1.404.547)	1.592.997
TOTAL PASIVO	2.103.351	601.099	1.384.862	113.453	3.069.045	(2.046.560)	5.225.250
Inversiones en Activo intangible y Activo fijo material	210.808	59.610	58.066	9.616	18	-	338.118

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

<u>ACTIVO</u>	Generación y comercializac.	Distribución	Gas	R. Especial	Holding	Consolidac.	Grupo
ACTIVO NO CORRIENTE	3.129.245	941.912	1.605.185	969.057	2.507.407	(2.539.549)	6.613.257
Activo intangible	588.153	235.556	764.240	1.941	2	-	1.589.892
Activo fijo material	1.937.242	682.808	829.492	54.711	26.582	-	3.530.835
ACTIVO CORRIENTE	690.272	119.131	338.881	89.941	1.008.778	(1.180.224)	1.066.779
TOTAL ACTIVO	3.819.517	1.061.043	1.944.066	1.058.998	3.516.185	(3.719.773)	7.680.036
<u>PASIVO</u>							
PASIVO CORRIENTE	1.372.135	397.742	639.128	75.469	877.549	(1.180.224)	2.181.799
TOTAL PASIVO	1.747.858	618.146	871.501	219.100	2.679.853	(1.416.172)	4.720.286
Inversiones en Activo intangible y Activo fijo material	209.784	61.509	139.171	7.467	1.101	-	419.032

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Generación y comercializac.	Distribución	Gas	R. Especial	Holding	Consolidac.	Grupo
Ingresos ordinarios	2.591.642	183.709	1.333.596	87.509	459	(483.062)	3.713.853
De terceros	2.449.140	183.709	1.275.716	21.036	459	(216.207)	3.713.853
Consumo de materias primas y consumibles	2.217.267	(91)	1.039.386	57.525	100	(483.043)	2.831.144
Margen bruto	374.375	183.800	294.210	29.984	359	(19)	882.709
Otros ingresos de explotación	28.118	14.738	15.190	1.224	43.631	(63.584)	39.317
Gastos de retribución a los empleados	40.257	23.213	25.153	2.357	24.796	-	115.776
Otros gastos de explotación	135.746	57.294	80.399	12.165	19.880	(63.603)	241.881
Resultado bruto de explotación	226.490	118.031	203.848	16.686	(686)	-	564.369
Amortizaciones	129.696	34.342	62.489	7.810	3.936	-	238.273
Otros gastos e ingresos	42.636	(108)	38.786	(995)	500	(6.698)	74.121
Beneficio neto de explotación	54.158	83.797	102.573	9.871	(5.122)	6.698	251.975
Resultados financieros y método participación							(114.604)
Resultados enajenación activos financieros							(3.151)
Beneficio antes de impuestos							134.220
Impuesto sobre las ganancias							56.181
Beneficio neto del ejercicio							78.039
Resultado atribuido a Participaciones no dominantes							(5.227)
Beneficio atribuido a titulares de patrimonio de Hc Energía							83.266

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Generación y comercializac.	Distribución	Gas	R. Especial	Holding	Consolidac.	Grupo
Ingresos ordinarios	1.871.806	223.747	875.958	87.729	498	(128.892)	2.930.846
De terceros	1.888.256	170.905	850.896	20.291	498	-	2.930.846
Consumo de materias primas y consumibles	1.381.260	37.713	624.491	57.754	112	(128.667)	1.972.663
Margen bruto	490.546	186.034	251.467	29.975	386	(225)	958.183
Otros ingresos de explotación	37.884	10.349	3.398	1.798	47.102	(82.170)	18.361
Gastos de retribución a los empleados	37.277	21.412	23.706	2.344	26.046	-	110.785
Otros gastos de explotación	131.632	70.788	56.017	13.152	28.246	(82.395)	217.440
Resultado bruto de explotación	359.521	104.183	175.142	16.277	(6.804)	-	648.319
Amortizaciones	122.493	34.812	37.577	12.504	3.631	-	211.017
Otros gastos e ingresos	37.115	1.274	(3.053)	67	5.158	-	40.561
Beneficio neto de explotación	199.913	68.097	140.618	3.706	(15.593)	-	396.741
Resultados financieros y método participación							(123.964)
Resultados enajenación activos financieros							12.843
Beneficio antes de impuestos							285.620
Impuesto sobre las ganancias							59.280
Beneficio neto del ejercicio							226.340
Resultado atribuido a participaciones no dominantes							3.711
Beneficio atribuido a titulares de patrimonio de Hc Energía							222.629

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

37. Medio ambiente

a) Actividades medioambientales

A lo largo de 2010 se ha continuado con la consolidación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, destacando la certificación de Cogeneración Sevares, que se suma a las ya certificadas Centrales Térmicas de Aboño y Soto de Ribera, el Ciclo Combinado de Soto 4, los Ciclos Combinados de Castejón, la Central de Cogeneración de Sidergás y todas las Centrales Hidráulicas titularidad de Hidroeléctrica del Cantábrico. Con la obtención de estas certificaciones **Hc Energía** ha conseguido que aproximadamente el 97% de la potencia generadora instalada al inicial de 2010 cumpla los requisitos de las normas de referencia de medio ambiente.

Adicionalmente, se ha incrementado el número de centros inscritos según el Reglamento Europeo EMAS (Sistema Comunitario de gestión y auditoría ambientales, Eco-Management and Audit Scheme), que es un sistema voluntario que permite a las organizaciones evaluar y mejorar su comportamiento ambiental y difundir la información oportuna al público y a otras partes interesadas. En 2010, se han certificado la Central de Cogeneración de Sidergás y el Ciclo Combinado de Soto 4, que se suman a los Ciclos Combinados de Castejón y a todas las Centrales Hidráulicas de titularidad de **Hc Energía**.

En esta línea de compromiso de **Hc Energía** en la reducción de los impactos ambientales de sus actividades, destacan el volumen de inversiones y gastos de naturaleza ambiental realizados en 2010:

- Gastos de gestión y prevención ambiental: 3,2 millones de euros, donde se incluyen los costes del personal que realiza actividades ambientales, los gastos de certificación del Sistema de Gestión Ambiental y la contratación de diversos servicios exteriores para la gestión ambiental.
- Gastos en derechos de emisión de CO₂: 6 millones de euros; la contabilización de los gastos en derechos de emisión se realiza tal como aparece recogido en la Nota 7.
- Gastos e inversiones para protección del aire y clima: 4,9 millones de euros, destacando principalmente los desembolsos en mejoras de los electrofiltros y de las instalaciones de desulfuración de las centrales térmicas, y las inversiones en líneas y subestaciones de Distribución para reducir las pérdidas en las redes.
- Gastos e inversiones para gestión de residuos, aguas residuales, protección de suelos y biodiversidad: 3,2 millones de euros, destinados, entre otros temas, a la retirada de los transformadores eléctricos con PCB y al soterramiento de líneas para reducir el impacto de las mismas.
- Gastos e inversiones para proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente: 0,8 millones de euros, como los proyectos de co-combustión y gasificación de la biomasa para su combustión en la central térmica de Aboño

b) Cambio Climático y Plan Nacional de Reducción

Cambio Climático

El objetivo del Protocolo de Kyoto es reducir las emisiones globales de CO₂ en el periodo 2008-2012. Las centrales térmicas de **Hc Energía** generan CO₂ en el proceso de combustión y por tanto están sujetas a esta normativa.

En 2008 comenzó el segundo Plan Nacional de Asignación; las centrales térmicas de carbón de **Hc Energía** han recibido 4,4 millones de toneladas de CO₂ en promedio anual para el periodo 2008-2012 (un 44% menos que en el primer Plan); considerando además las asignaciones a los ciclos combinados y a las centrales de cogeneración eléctrica, la asignación del año 2010 ascendió a 5,4 millones de toneladas de CO₂. A esta cantidad hay que añadir 2,8 millones de toneladas anuales que serán transferidas a la Sociedad por Arcelor-Mittal como contrapartida a la utilización por **Hc Energía** de los gases siderúrgicos que Arcelor genera en su proceso productivo, así como los derechos sobrantes de ejercicios pasados (a causa del bajo régimen de funcionamiento de nuestras centrales térmicas) y los derechos provenientes de mecanismos flexibles, con lo que los derechos totales disponibles superan los 11,75 millones de toneladas.

Frente a esta cantidad, las emisiones reales de 2010 han alcanzado 7,7 millones de toneladas de CO₂.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En cuanto a la gestión en **Hc Energía** del déficit de derechos de emisión, juega un papel importante la elección de tecnologías más limpias como el gas en ciclo combinado, la participación en Fondos de Carbono que invierten en proyectos de Mecanismo de Desarrollo limpio y la adquisición de certificados de reducción de emisiones.

Plan Nacional de reducción

El Plan Nacional de Reducción de Emisiones de Grandes Instalaciones de Combustión que limita las emisiones de SO₂, NO_x y partículas comenzó a aplicarse el 1 de enero 2008.

Las instalaciones de **Hc Energía** incorporadas a este Plan Nacional son los grupos Soto de Ribera 3, Aboño 1 y Aboño 2, quedando exentos Soto de Ribera 2, que ha adquirido el compromiso de finalizar su operación tras 20.000 horas de funcionamiento hasta el año 2015.

Para llevar a cabo la adecuación ambiental de las instalaciones sí afectadas por el Plan Nacional, se instalaron plantas de desulfuración en Aboño 2, cuya puesta en marcha tuvo lugar en diciembre de 2007 y Soto 3 puesta en marcha en mayo de 2008. Estas desulfuraciones permiten reducir las emisiones de SO₂ de estos grupos en un 95%, y las emisiones de partículas, en un 50%. Además, se han instalado quemadores de bajo NO_x en Aboño 2 y Soto 3, y en 2009, en Aboño 1. Todas estas medidas han permitido que **Hc Energía** cumpla con los límites de emisión establecidos en sus correspondientes Autorizaciones Ambientales Integradas.

Los datos de consumo de la burbuja de empresa referidos al año 2010 indican que se han cumplido holgadamente con las cantidades en toneladas establecidas:

Datos en toneladas	SO ₂	NO _x de 2008 a 2015	NO _x a partir de 2016	Partículas
BURBUJA permitida para HC	12.508	12.497	5.471	1.227
Emisiones de 2010	5.162	6.175		232

Las horas de funcionamiento de Soto 2 desde enero de 2008 han sido 6.379 horas de las 20.000 horas disponibles hasta 2015.

c) Control de los impactos ambientales

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental de **HC Energía** quedan identificados todos los aspectos ambientales de las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo, lo que permite definir los procesos necesarios para su control:

1. En el área de Generación Eléctrica, se ha concluido la puesta en marcha de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Soto de Ribera, Grupo 5, con resultados ampliamente satisfactorios y sin que se haya producido ningún incidente ambiental en el desarrollo de las obras. Adicionalmente, en diciembre de 2010 se encontraba en fase de pruebas la nueva instalación Hc- Tudela Cogeneración, desarrollada conjuntamente con Tudela Veguín, S.L. en sus instalaciones de Aboño.
2. Respecto a la explotación del parque de generación, la Autorización Ambiental Integrada y el Sistema de Gestión Ambiental establecen el marco en el que estas instalaciones pueden desarrollar su actividad, implantándose diferentes mejoras ambientales como medidas de integración paisajística, reducción de emisiones difusas o minimización del ruido ambiental.
3. En el área de Distribución, las obras de líneas y subestaciones están sujetas a tramitación administrativa, lo que implica la elaboración de un Estudio Preliminar de Impacto Ambiental en el que se identifican los potenciales impactos ambientales de los proyectos y se proponen las medidas preventivas de los mismos. En 2010, ha entrado en servicio la Subestación de Salas, como instalación relevante cuya obra se ha desarrollado sin incidencias ambientales.
4. En relación con el control del desempeño ambiental de las empresas contratistas, con el fin de garantizar su comportamiento de acuerdo con la política ambiental de **Hc Energía** y la

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

implantación de buenas prácticas ambientales en la ejecución de los diferentes proyectos que les han sido adjudicados, se ha continuado con la colaboración y seguimiento de sus actividades, destacándose la edición de materiales informativos y el desarrollo de jornadas de sensibilización y formación ambiental.

5. En el ejercicio de 2010, ha concluido el plazo legalmente establecido para la retirada de los trafos contaminados con PCB (en cantidades superiores a 500ppm), habiéndose cumplido satisfactoriamente por **Hc Energía**. Para los equipos contaminados con cantidades inferiores a la descrita, y que por la legislación se podrían mantener hasta el final de su vida útil, se ha continuado con su retirada voluntaria para minimizar los riesgos de su impacto ambiental.
6. Como otras medidas de minimización de los impactos ambientales de las instalaciones de Distribución eléctrica destacan los soterramientos, las mejoras en instalaciones para reducir las pérdidas eléctricas y la integración paisajística las instalaciones.
7. En línea con la implantación progresiva del Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO 14.001:2004 en todos los negocios de **Hc Energía**, continuaron los trabajos previos necesarios para la certificación de todo el Negocio de Distribución, que se espera realizar en 2011.

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

SOCIEDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

ANEXO I

(Información al 31 de diciembre de 2009 comparativa con la suministrada en la Nota 2.d) al 31 de diciembre de 2010)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje participación total	Método de consolidación
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	Oviedo	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Servicios, S.A.U.	Oviedo	Holding y Otras	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L. U.	Oviedo	Holding y Otras	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Explotación Centrales, S.A.U.	Oviedo	Generación	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Explotación Redes, S.A.U. ^(*)	Oviedo	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Electra del Llobregat Energía, S.L. ^(*)	Llobregat	Distribución Eléctrica	75,00%	DEP
Patrimonial de la Ribera del Ebro, S.L. ^(*)	Pamplona	Holding y otras	74,00%	DEP
Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.	Pamplona	Generación	74,00%	DEP
Bioastur, AIE ^(*)	Gijón	Régimen Especial - Cogeneración	50,00%	NC
Inverasturias I Fondo Capital Riesgo ^(*)	Avilés	Holding y Otras	20,00%	M.P.
Hidrocantábrico Soluc. Comerciales, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	100,00%	DEP
Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.U.	Oviedo	Cogeneración y Régimen Especial – Biomasa y residuos	100,00%	DEP
Iniciativas Tecnológicas de Valorización Energética de Residuos S.A.	Madrid	Régimen Especial - Residuos	100,00%	DEP
Energía e Industria de Toledo, S.A. ^(*)	Madrid	Régimen Especial – Cog. y Biomasa	90,00%	DEP
Mazarrón Cogeneración, S.A. ^(*)	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	90,00%	DEP
Cerámica T. de Illescas Cogeneración, S.A. ^(*)	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	90,00%	DEP
Trat. Ambientales Sierra de la Tercia, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Residuos	88,00%	DEP
Sinova Medioambiental, S.A.	Soria	Régimen Especial - Residuos	84,00%	DEP
Renovamed, S.A. ^(*)	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	75,00%	DEP
Cogeneración y Mantenimiento, AIE	Oviedo	Régimen Especial - Cogeneración	50,00%	NC
Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A. ^(*)	Sagunto	Distribución Eléctrica	100,00%	DEP
Solanar Distribuidora Eléctrica, S.L. ^(*)	Zaragoza	Distribución Eléctrica	90,00%	DEP
Instalaciones Eléctricas Río Isábena, S.L. ^(*)	Zaragoza	Distribución Eléctrica	90,02%	DEP
C. Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L.	Oviedo	Generación	55,50%	DEP
Ciclo Combinado Soto 5, S.L. ^(*)	Oviedo	Generación	74,00%	DEP
Cide HcEnergía, S.A.	Madrid	Distribución Eléctrica	50,00%	NC
HC-Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, S.A.	Oviedo	Comercial	82,78%	DEP
HC- Tudela Cogeneración S.L. ^(*)	Carreño	Régimen Especial - Cogeneración	50,10%	DEP
Millennium Energy, S.L. ^(*)	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	100,00%	DEP
Cogeneración Montjuic, S.L. ^(*)	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	100,00%	DEP
Cogeneración Serantes, A.I.E. ^(*)	Bilbao	Régimen Especial – Cogeneración	70,00%	DEP
Cogeneración Bergara, A.I.E. ^(*)	Bergara	Régimen Especial – Cogeneración	50,00%	DEP
Subgrupo Naturgas Energía				
Naturgas Energía Grupo, S.A.	Bilbao	Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.	Bilbao	Distribución Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Transporte, S.A.U.	Bilbao	Transporte Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Participaciones, S.A.U. ^(*)	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	Bilbao	Comercialización Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Comercializadora de Último Recurso, S.A. ^(*)	Bilbao	Comercialización Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturgas Energía Servicios, S.A.U.	Bilbao	Holding y Otras Gas	65,56% ^(*)	DEP
Naturneo Energía, S.L. ^(*)	Bilbao	Renovables	33,44% ^(*)	DEP
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.	Pamplona	Transporte Gas	32,78% ^(*)	NC
Tolosa Gasa, S.A.	Tolosa	Distribución Gas	26,22% ^(*)	M.P.
Inkolan, AIE ^(*)	Bilbao	Distribución Gas	13,11% ^(*)	M.P.
Kosorkuntza, AIE ^(*)	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	16,39% ^(*)	M.P.
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.	Murcia	Distribución Gas	65,55% ^(*)	DEP
Gas Energía Distribución Cantabria, S.A.	Santander	Distribución Gas	59,27% ^(*)	DEP
Gas Energía Servicios Comunes, S.L.	Bilbao	Holding y Otras Gas	65,56% ^(*)	DEP
Gas Energía Suministro, S.L.	Bilbao	Comercialización Gas	65,56% ^(*)	DEP
Gas Energía Suministro Sur, S.L.	Bilbao	Comercialización Gas	65,56% ^(*)	DEP
Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L.	Erandio	Mantenimiento de instalaciones	65,56% ^(*)	DEP
Papresa Cogeneración, A.I.E. ^(*)	Bilbao	Régimen Especial – Cogeneración	68,35% ^(*)	DEP

(*) El porcentaje expresado como participación total en las sociedades que conforman el Subgrupo Naturgas Energía es el correspondiente a las acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A., matriz de dicho Subgrupo, que eran legalmente de titularidad de la Sociedad dominante. Adicionalmente a este porcentaje de participación total existe una Put Option por el 30,35% de las acciones de Naturgas Energía Grupo, S.A. (Nota 2.c.9).

(Información al 31 de diciembre de 2009 comparativa con la suministrada en la Nota 2.d) al 31 de diciembre de 2010)

(1) Sociedades no auditadas al 31 de diciembre de 2009
DEP: Sociedades dependientes consolidadas por el método de Integración global
NC: Sociedades multigrupo consolidadas por el método de Integración proporcional
M.P.: Sociedades asociadas contabilizadas de acuerdo al método de la Participación

A continuación se resumen los principales hechos que tuvieron lugar en el ejercicio 2009 en las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación:

Ciclo Combinado Soto 5, S.A. y Hc Tudela Cogeneración, S.L.

Se trata de sociedades de nueva constitución que construyen, respectivamente, un ciclo combinado en la localización de Soto, en Asturias y una planta de cogeneración.

Hc Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.

Se trata de una sociedad constituida en 2009 cuya actividad consiste en la comercialización de gas y electricidad en la modalidad de tarifa regulada de último recurso.

Cide Hc Energía, S.A.

Se trata de una sociedad constituida en 2009 al 50% con un socio externo al grupo EDP cuya actividad consiste en la comercialización de energía eléctrica y que cuenta con cerca de 0,5 millones de clientes.

Gas Energía

Con fecha 31 de diciembre de 2009 el Grupo, a través de Naturgas Energía Distribución, S.A.U., Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. y Naturgas Energía Servicios, S.A.U. adquirió al grupo Gas Natural las sociedades Gas Energía Distribución Murcia, S.A., Gas Energía Distribución Cantabria, S.A., Gas Energía Suministro, S.L., Gas Energía Suministro SUR, S.L. y Gas Energía Servicios Comunes, S.L. Dada la fecha de adquisición de los negocios, esta no tuvo impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2009. En la Nota 27 se proporciona más información sobre esta combinación de negocios.

Central Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L.

Durante el mes de enero de 2009 se produjo la venta de un 25% de la participación que el Grupo mantenía en la sociedad propietaria de la Central de Ciclo Combinado Soto 4, obteniendo un beneficio de aproximadamente 12 millones de euros. Esta venta se realizó mediante una ampliación de capital de la sociedad, junto con su correspondiente prima de emisión, en virtud de la cual un socio externo al grupo EDP tomó un 25% de las acciones de la sociedad, manteniendo Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A. la titularidad del restante 75%.

Otras salidas

Durante 2009 se produjo la venta de las participaciones que el grupo tenía en 3 sociedades de escasa significación dentro de **Hc Energía**.

SOCIEDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

ANEXO II

(Información al 31 de diciembre de 2009 comparativa con la suministrada en la Nota 4.p) al 31 de diciembre de 2010)

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Propiedad, planta y equipo en explotación	480.775	82.105	-	562.880
Provisiones y amortizaciones	(304.703)	(50.223)	-	(354.926)
	176.072	31.882	-	207.954
Otro inmovilizado en explotación, neto	1.271	42	-	1.313
Instalaciones técnicas de energía en curso	4.603	11	13.997	18.611
	5.874	53	13.997	19.924
Combustibles nuclear en explotación	7.314	-	-	7.314
Combustible nuclear en curso	6.280	-	-	6.280
Otras existencias	737	27	-	764
	14.331	27	-	14.358
Subvenciones y donaciones	(1.723)	-	(14.948)	(16.671)
Provisiones para riesgos y gastos	(21.770)	(563)	-	(22.333)
Acreedores a corto plazo	(8.930)	(451)	(1.118)	(10.499)
Otras cuentas	(330)	283	2.255	2.208
	(32.753)	(731)	(13.811)	(47.295)
Porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2009	15,50%	50%	50%	

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Aprovisionamientos	13.844	13	-	13.857
Gastos de personal	-	511	-	511
Otros gastos de explotación	15.392	1.137	40	16.569
Dotación amortización inmovilizado material	9.715	2.850	-	12.565
Total	38.951	4.511	40	43.502

	Miles de Euros			
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Salto del Navia Distribución	Total
Ventas de energía	43.045	7.373	-	50.418
Otros ingresos	429	37	85	551
Total	43.474	7.410	85	50.969

Informe de gestión del ejercicio 2010

Resultados Consolidados

Durante el ejercicio 2010 el Grupo **Hc Energía** consiguió un resultado operativo, EBITDA, de 564 millones de euros, que supone una disminución del 13% respecto al obtenido en el año anterior y un beneficio neto atribuido de 83 millones de euros. Este beneficio neto atribuido, aunque positivo, a lo que han contribuido los esfuerzos en reducción de costes y la continuación de la política de obtención de sinergias con el Grupo EDP, es inferior al del año anterior como consecuencia del efecto de la situación económica general sobre el comportamiento de la comercialización de energía eléctrica y gas.

Hc Energía ha incorporado en 2010 a su capacidad de generación un nuevo ciclo combinado de gas natural, Soto 5, con una potencia neta de 428 MW (433 MW bruta). Construido en un tiempo récord (la unidad entró en servicio con dos meses de antelación a la fecha planificada) constituye la segunda unidad de esta tecnología en Asturias y la cuarta que la Compañía tiene en España. Con esta incorporación, **Hc Energía** dispone de una capacidad total neta de 3.888 MW, con un mix diversificado de tecnologías: 1.698 MW de ciclos, 1.463 MW de carbón, 426 MW de hidráulica, 156MW de nuclear y 145 MW de régimen especial (cogeneración y residuos). Esta capacidad de generación destaca por su flexibilidad y disponibilidad, que fue del 92 % para las plantas de carbón y del 89% para los ciclos combinados de gas natural, con una indisponibilidad por averías de sólo el 1,4% y 6,8% respectivamente.

En lo que respecta al sector eléctrico peninsular español, el año 2010 se ha caracterizado por un incremento de la demanda del 3,2% (2,9% corregida por temperatura y laboralidad). La producción del Régimen Ordinario prácticamente se mantuvo (-0,9%), ya que el descenso del 34% del carbón y del 17% de los ciclos se vio compensado con el aumento del 62% de la hidráulica (ha sido un año caracterizado por aportes hidráulicos superiores a la media), y el 17% de la nuclear (afectada en 2009 por diversas paradas de mantenimiento). La generación del Régimen Especial, renovables y cogeneración, ha aumentado su producción un 13%, con un aumento del 18% de la eólica. Esta producción, junto con la hidráulica, logró que el 30% de la demanda haya sido cubierta por estas dos tecnologías.

El precio final de la energía de la demanda nacional (mercado diario, ajustes y pagos por capacidad) se situó en 45,13 €/MWh que supone un incremento del 6% respecto a los 42,64€/MWh de 2009, y donde la repercusión del coste de los servicios de ajuste del sistema, 3,78 €/MWh sobre el precio final, experimentó una subida del 40% respecto al año anterior que había sido de 2,69 €/MWh.

Hc Energía tuvo récord de hidráulica con una producción neta de 1.038 GWh, un 18% superior a la del año anterior, batiendo el registro que el Grupo tenía en 1996. La producción con carbón fue de 4.244 GWh, un 28% inferior, debido, además de a las desfavorables condiciones del mercado, a la parada durante el primer trimestre de Aboño 2 para realizar la revisión general de la unidad y modificaciones en el alterador. A nivel peninsular las plantas de carbón han reducido su producción un 34%, cubriendo en total apenas el 8% de la demanda.

La producción nuclear, 1.190 GWh, registró un aumento del 7% respecto a 2009 y la producción con ciclo combinado fue de 4.186 GWh, un 20% superior y en la que no se incluye los 284 GWh generados por Soto 5 durante la fase de pruebas.

En 2010, la energía distribuida por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. en España alcanzó los 9.320 GWh, con un aumento del 2% respecto al año anterior. Se dio un aumento generalizado en todos los niveles de tensión, pero algo más significativo en las empresas que se suministran en media tensión.

Han proseguido los trabajos de mejora de la calidad del suministro. Las inversiones llevadas a cabo en pasados ejercicios y los procedimientos de actuación puestos en práctica han permitido reducir el tiempo de interrupción del suministro a menos de una hora en nuestra principal zona de Distribución, Asturias, que concentra más del 95% de nuestros clientes. El indicador que mide esta continuidad del suministro, TIEPI (Tiempo de Interrupción de la Potencia Equivalente), ha sido en 2010 de solo 46 minutos (0,77 horas) lo que supone un descenso de 9 minutos respecto al año anterior que tenía hasta ahora el mejor registro. Si se incluye los efectos de las importantes inundaciones ocurridas el 16 y 17 de junio, que está pendiente de ser consideradas como causa de fuerza mayor, el valor de este indicador sería de 64 minutos. Estos indicadores hacen que la Compañía continúe liderando la calidad de servicio del sistema eléctrico español.

Con más de 22.000 km. de red, **Hc energía** realiza la actividad de distribución eléctrica, además del mercado tradicional de Asturias, en las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Cataluña y Aragón, con un total de casi 23.000 clientes y 299 GWh en estas nuevas zonas.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Hc Energía desarrolló una fuerte actividad comercializadora, alcanzando un total de aproximadamente 651.000 clientes eléctricos a mercado libre, que junto con los 359.000 clientes de la Comercializadora de Último Recurso supone más de 1.000.000 clientes. La energía total comercializada alcanzó los 20.536 GWh, que supone una cuota del 12% en el mercado liberalizado. De esta energía, 1.099 GWh corresponde a los clientes con Tarifa de Último Recurso (TUR).

El esfuerzo de la actividad comercial en el segmento de Grandes Cuentas y Empresas (B2B) se centró en la obtención de una cobertura eficiente de la producción del grupo y en la optimización de la cartera de clientes, registrándose unas ventas de 17.219 GWh, con un 34% de aumento respecto al año anterior. Según las encuestas realizadas, el nivel de satisfacción de Grandes Cuentas es del 88% y el de Empresas del 74%.

La estrategia en el segmento B2C se centró en el análisis de la cartera para la captación de clientes rentables y su fidelización, con una oferta dual (electricidad+gas) y servicios de mantenimiento residencial. La energía comercializada en este segmento, alcanzó los 2.218 GWh. El nivel de satisfacción de este segmento de clientes alcanzó el 71%. La marca **Hc Energía** alcanza una notoriedad del 98% en su zona de influencia.

La filial gasista de **Hc Energía**, Naturgas Energía Grupo, S.A., obtuvo el año pasado un récord de 196 millones de euros de EBITDA o beneficio operativo, el 6% más que en 2009. La cifra de negocio aumentó el 29%, hasta los 1.331 millones, y recuperó así sus niveles máximos de 2008. El beneficio neto fue de 68 millones de euros, principalmente por el aumento de amortizaciones de la importante adquisición de activos a finales de 2009 y por la dotación de provisiones realizadas para cobertura de riesgos de mercado.

Las redes construidas de Naturgas Energía Distribución y Transporte llegaban al cierre de 2010 a los 9.946 kilómetros totales, 9.521 de distribución y 425 de transporte, con un crecimiento anual total del 9%.

En cuanto al transporte, Naturgas Energía mantuvo un notable ritmo en la construcción de infraestructuras, entre las que destaca la finalización del desdoblamiento del gasoducto Bergara-Irún. Esta infraestructura estratégica para el suministro de la zona y el intercambio de gas natural entre el sur y el norte de Europa se inauguró en octubre.

Este subgrupo contribuye al EBITDA consolidado con el 35% del mismo.

La compañía registró un aumento del 39% en el volumen de energía comercializada y llegó a los 31.843 GWh. Los crecimientos de los volúmenes de gas y electricidad fueron del 40% y el 26% respectivamente. Por lo que se refiere a clientes, Naturgas Energía experimentó una estabilización en el número de los de gas, con 823.792. Los clientes de electricidad crecieron el 32% hasta los 102.838. La compañía fue de nuevo en 2010 el tercer comercializador del mercado español por número de clientes, y el líder en comercialización dual en el País Vasco.

En cuanto a la comercialización de energía eléctrica, se han totalizado durante el año 2010 unas ventas de 2.034 GWh. Respecto al número de clientes el incremento ha sido muy significativo, del 40%, con un total de 102.838 clientes a 31 de Diciembre de 2010.

Evolución financiera

En el orden económico, 2010 arroja un balance positivo para el Grupo **Hc Energía** dentro del actual contexto de crisis.

En este contexto, la cifra de negocios consolidada alcanzó los 3.714 millones de euros en el ejercicio, un 27% superior a la del año anterior, y el resultado bruto de explotación alcanzó los 564 millones de euros, inferior en un 13% al del año anterior.

La deuda financiera se ha situado en 2.891 millones de euros como consecuencia del fuerte programa inversor y la obligación impuesta por la regulación de financiar el déficit causado por la insuficiencia de la tarifa para cubrir los costes reales del sector eléctrico. En este sentido, la financiación realizada por el Grupo de los déficits de tarifa de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010 se encuentra registrada en el balance de situación consolidado adjunto, al no haberse aún producido la transmisión del derecho de cobro correspondiente, por un importe total conjunto de aproximadamente 814 millones de euros.

Plan Estratégico

Las grandes líneas del plan estratégico de **Hc Energía** evolucionan conforme a lo previsto. Con la entrada en funcionamiento de Soto 5, se consigue equilibrar el mix de producción del Grupo con alta disponibilidad y flexibilidad de las centrales y mantener la cuota de producción eléctrica de la compañía en España. El impulso a una generación más diversificada y sostenible, con prioridad a la adaptación medioambiental se ve reflejado en la reducción de emisiones de CO₂ por energía generada.

Las inversiones realizadas en la actividad de distribución eléctrica se han mostrado muy eficaces para permitir a **Hc Energía** continuar liderando la calidad del suministro de electricidad y manteniendo su eficiencia en el sector de gas natural.

La actividad de comercialización ha sido clave en la evolución positiva de la Compañía al saber anticiparse a la evolución del mercado y mantener una capacidad de crecimiento rentable.

Acciones Propias y Amortización de capital

No se han realizado adquisiciones ni ventas de acciones propias en el curso del ejercicio. El número total de acciones propias en poder de la compañía a 31 de diciembre de 2010 era de 111.744 que representan el 0,26% del capital de la Sociedad dominante.

Recursos Humanos

La mejora del clima laboral permitirá acrecentar los ya de por sí buenos niveles de eficiencia que mantiene **Hc Energía** e incrementar así su competitividad. La relevancia de la opinión y colaboración de todas las personas se está viendo reflejada en el Proyecto Lean que está dando sus frutos.

Hc Energía continúa implantando medidas que mejoran la conciliación de la vida laboral y familiar, disposiciones de mejora de la prevención y salud laboral así como medidas encaminadas a promover el desarrollo sostenible. En la actualidad, el grupo trabaja en el Plan de Igualdad para asegurar la equidad efectiva de mujeres y hombres en la actividad laboral de las empresas del grupo.

Investigación y desarrollo

En el campo de la investigación y desarrollo tecnológico, las actividades desarrolladas en el año 2010 no han consumido recursos significativos.

Marco Regulatorio

El Real Decreto – Ley 6/2010 por el que se adoptan medidas para la recuperación económica y el empleo modifica la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico para facilitar el proceso de titulación del déficit de tarifa eléctrica. En su artículo 21 fija el compromiso de desaparición del déficit ex - ante el 1 de enero de 2013. En enero y febrero de 2011 se colocaron en los mercados financieros la primera y segunda emisión del importe de este déficit tarifario.

El Real Decreto – Ley 14/2010 por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del Sector Eléctrico establece nuevas previsiones de importes máximos del déficit ex – ante y establece algunas medidas para el control del mismo en los próximos años. Entre las medidas se establece una reducción temporal de las horas con derecho a prima de determinadas instalaciones de régimen especial, y se establece un peaje de 0,5 €/MWh para todas las instalaciones de generación. Se amplía también el aval de la Administración General del Estado al Fondo de Titulación del Déficit Eléctrico hasta un máximo de 22.000 M€.

Finalmente la Orden ITC/3353/2010 establece los peajes de acceso a partir del 1 de enero 2011 y las tarifas y primas del régimen especial. Se reconocen en esta Orden los importes de retribución de la actividad de Distribución propuestos os por la CNE para los años 2009 y 2010 y se establece la evolución en función de las inversiones realizadas. Se establece un incentivo de disponibilidad para las centrales térmicas y se incrementa el incentivo a la inversión a los ciclos combinados.

Durante el ejercicio 2010 el Ministerio estableció la normativa para el consumo de carbón nacional por garantía de suministro, pero no entró en vigor esa normativa por los procedimientos judiciales impuestos por algunos agentes. En las primeras semanas de 2011, los recursos interpuestos por algunas empresas eléctricas fueron retirados y el Ministerio ha retomado las acciones para la entrada en vigor de esta normativa.

Evolución Previsible de los Negocios

La actividad de **Hc Energía** ha quedado centrada en la consolidación de las actividades energéticas tradicionales:

- mejora de la flexibilidad y eficiencia de la generación en régimen ordinario
- racionalización de la plantas del régimen especial térmico,
- mantenimiento y mejora de la calidad de suministro de distribución
- optimización y aumento de la actividad de comercialización de electricidad y del negocio de gas a través de Naturgas Energía.

Este contraste de la actividad se ha visto reflejado en ser la única Compañía del sector eléctrico incluida en la lista de las cien empresas con mejor reputación de España elaborada por Reputation Institute, y en la distinción, por segundo año consecutivo, del reconocimiento como la mejor empresa valorada por los clientes españoles en el ámbito del suministro eléctrico.

Las decisiones adoptadas en el pasado permiten hablar de un futuro estable pese a la adversa situación económica, basado en gran parte en:

- consolidar el parque de generación, al que se añadió el nuevo ciclo combinado de Soto5, que lo configura como más equilibrado y flexible.
- mantener los niveles de calidad de Distribución
- capacidad de crecimiento rentable en ventas a clientes, continuando la expansión y ampliación de oferta dual de gas y electricidad, junto a servicios de valor añadido
- gestión proactiva de la regulación que facilite la solución de los problemas del sector eléctrico
- baja exposición a los precios del mercado.
- control de costes y sinergias con el grupo EDP

Acontecimientos posteriores al cierre

Los hechos posteriores de significación acontecidos desde el cierre del ejercicio 2010 han sido descritos en la Nota 33 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Instrumentos financieros derivados

La Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas refleja la Política de Riesgos de **Hc Energía**, que está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos a los que nuestro Grupo se enfrenta, con especial énfasis en los más significativos para nuestras actividades de negocio:

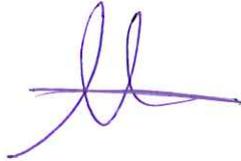
- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos....

Hc Energía utiliza, en ocasiones, los instrumentos financieros derivados descritos en la Nota 18.c) de la memoria adjunta de las cuentas anuales consolidadas para cubrirse de estos riesgos. Dicha nota incluye un desglose de la valoración de los instrumentos financieros derivados vivos al cierre del ejercicio 2010.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo HC Energía, el Informe de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página de la Comisión Nacional del Mercado de Valores..

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y
DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2010

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., en fecha 24 de febrero de 2011, procede a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito: Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado del resultado global consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y Estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, Memoria de las cuentas anuales consolidada e Informe de gestión del ejercicio 2010.



D. Manuel Menéndez Menéndez

Presidente



D. Fernando Bergasa Cáceres

Consejero



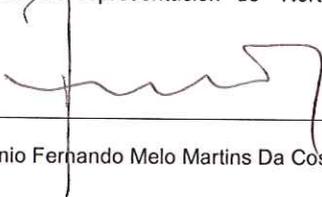
D. Fernando Masaveu Herrero

Consejero



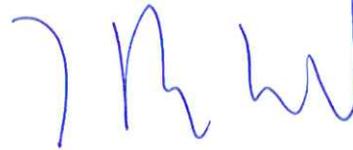
D. Víctor Roza Fresno

Consejero en representación de "Norteña Patrimonial, S.L."



D. António Fernando Melo Martins Da Costa

Consejero



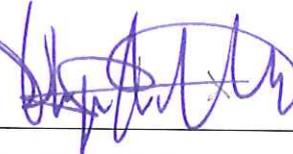
D. João Manuel Manso Neto

Consejero Delegado



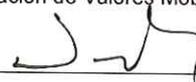
D. Jorge P. da Cruz Morais

Consejero



D. Felipe Fernández Fernández

Consejero en representación de "Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L."



D.ª Ana María Machado Fernandes

Consejero



D. Nuno Maria Pestana de Almeida Alves

Consejero



D. José Luis Martínez Mohedano

Secretario